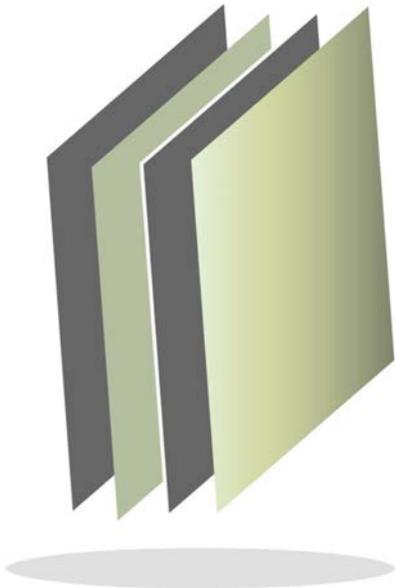




ÍNDICE

COMECYT	3
CONALEP	49
COPLADEM	93
COVATE	139
CREDOMEX	181
CTAEM	223
DIFEM	269
FIDEICOMISO C3	405
FIDEPAR	453
HRAEZ	505



**Consejo Mexiquense de
Ciencia y Tecnología**

COMECyT



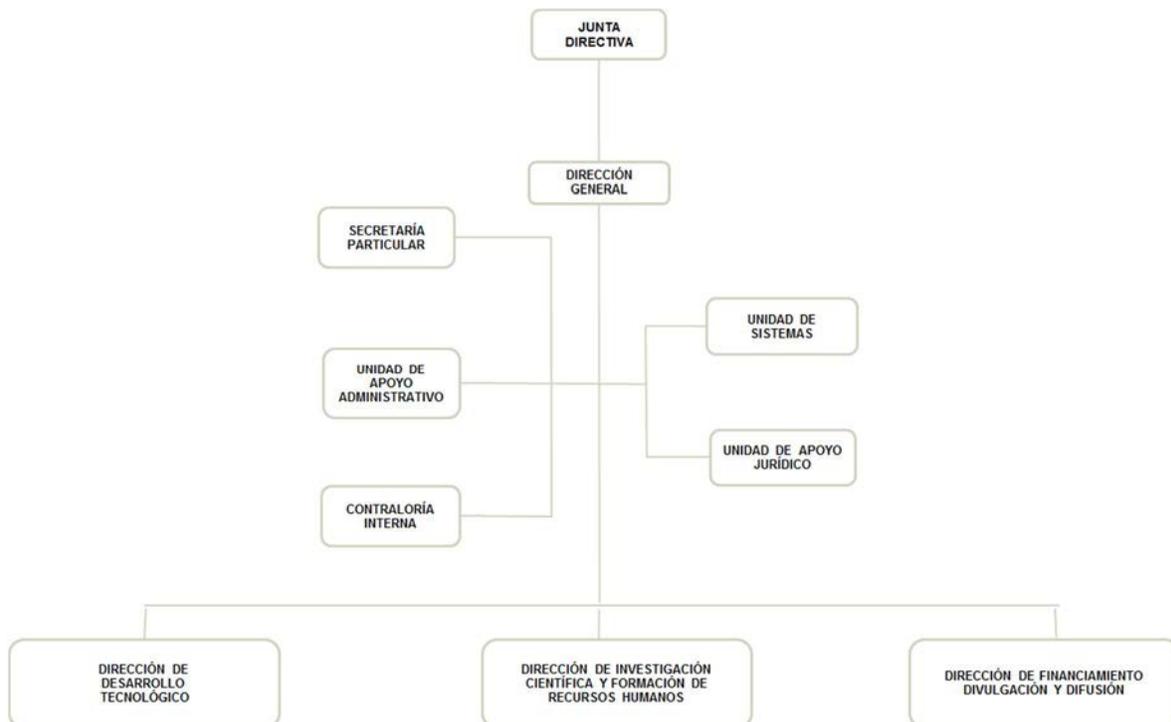
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	37

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología se creó como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, actualmente Secretaría de Educación, mediante decreto de la *H. LIII Legislatura del Estado de México*, número 67 publicado en *Gaceta del Gobierno* de fecha 6 de abril de 2000, sin embargo mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en la *Gaceta de Gobierno* el 28 de Junio de 2007, se determinó la sectorización del Organismo a la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover y apoyar el avance científico y tecnológico, a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivo y social, conjuntamente con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico y las instituciones de educación superior de la entidad, con el propósito de lograr un desarrollo sustentable que coadyuve a la solución de las necesidades sociales y económicas del estado.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	218,217.4			218,217.4	218,217.4	45.7		
Subsidio	218,217.4			218,217.4	218,217.4	45.7		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		27,280.2		27,280.2	79,719.1	16.7	52,438.9	192.2
Ingresos Financieros					980.5	0.2	980.5	
Disponibilidades Financieras		6,246.3		6,246.3	6,246.3	1.3		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					67,719.6	14.2	67,719.6	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		20,843.2		20,843.2			-20,843.2	-100.0
Ingresos Diversos		190.7		190.7	4,772.7	1.0	4,582.0	2402.7
SUBTOTAL	218,217.4	27,280.2		245,497.6	297,936.5	62.4	52,438.9	21.4
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	179,553.7			179,553.7	179,553.7	37.6		
TOTAL	397,771.1	27,280.2		425,051.3	477,490.2	100.0	52,438.9	12.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos que recaudó el organismo ascienden a 477,490.2 miles de pesos, importe superior al modificado en 52,438.9 miles de pesos.

La variación se presentó principalmente en pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio el que se recaudaron 67,719.6 miles de pesos.

Se autorizaron recursos por 179,553.7 miles de pesos, por concepto de Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), que fueron recaudados en su totalidad, para la Red de Innovación y Aprendizaje (RIA).

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	212,708.0	235,113.7	227,363.2	215,693.5	218,217.4
Subsidio	212,708.0	235,113.7	227,363.2	215,693.5	218,217.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	66,556.4	33,752.6	36,868.3	12,586.2	79,719.1
Ingresos Financieros	1,239.0	1,338.0	1,106.2	865.1	980.5
Disponibilidades Financieras	73.8	1,664.4	4,288.0	435.0	6,246.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	62,290.1	23,108.6	26,136.2	1,732.7	67,719.6
Ingresos Diversos	2,953.5	7,641.6	5,337.9	9,553.4	4,772.7
SUBTOTAL	279,264.4	268,866.3	264,231.5	228,279.7	297,936.5
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	110,000.0	140,000.0	158,995.8	174,014.7	179,553.7
TOTAL	389,264.4	408,866.3	423,227.3	402,294.4	477,490.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	26,875.8	3,277.3	3,277.3	26,875.8	23,441.6	6.3	-3,434.2	-12.8
Materiales y Suministros	987.7	470.8	42.0	1,416.5	1,187.1	0.3	-229.4	-16.2
Servicios Generales	14,891.1	6,286.2	4,959.2	16,218.1	11,389.8	3.1	-4,828.3	-29.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	175,462.8	18,656.0	18,264.9	175,853.9	135,432.8	36.4	-40,421.1	-23.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		4,290.1		4,290.1	362.2	0.1	-3,927.9	-91.6
Deuda Pública		20,843.2		20,843.2	20,843.2	5.6		
SUBTOTAL	218,217.4	53,823.6	26,543.4	245,497.6	192,656.7	51.8	-52,840.9	-21.5
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	179,553.7			179,553.7	179,553.7	48.2		
TOTAL	397,771.1	53,823.6	26,543.4	425,051.3	372,210.4	100.0	-52,840.9	-12.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

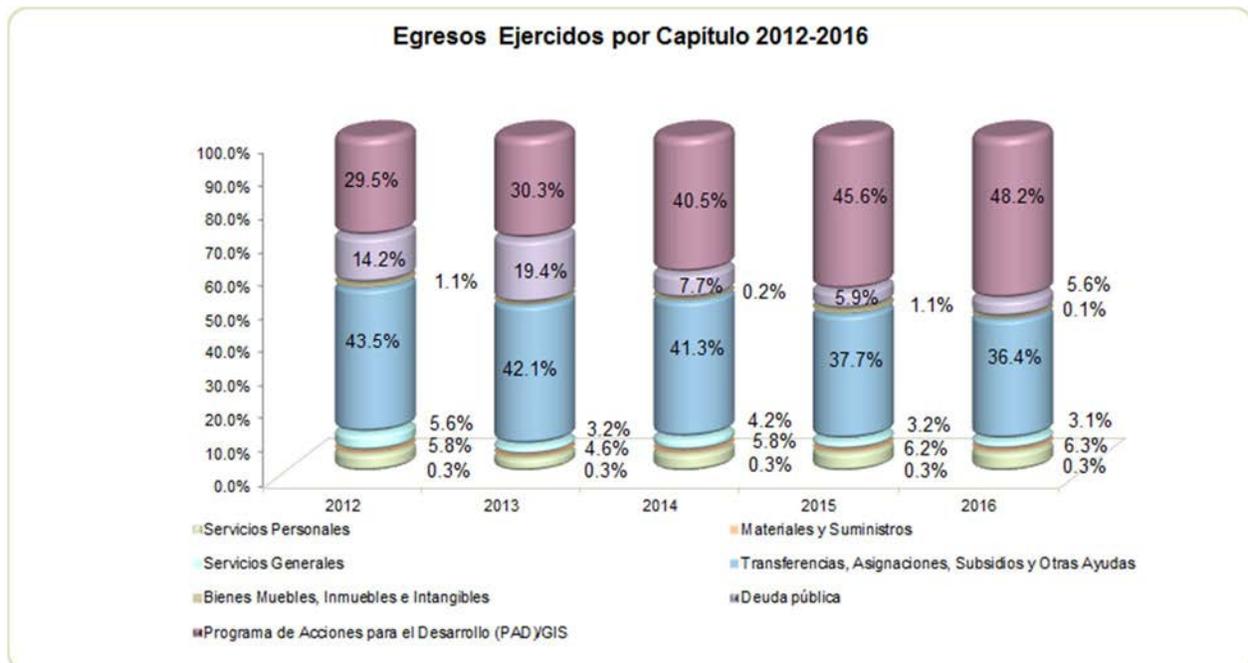
El Organismo ejerció 372,210.4 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 397,771.1 miles de pesos y se presentaron ampliaciones netas por 27,280.2 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son: transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 135,432.8 miles de pesos y Programa de Acciones para el Desarrollo con 179,553.7 miles de pesos, que representa el 36.4 y 48.2 por ciento respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	21,764.7	21,199.9	22,797.0	23,680.0	23,441.6
Materiales y Suministros	1,068.7	1,378.5	1,205.9	1,071.1	1,187.1
Servicios Generales	20,753.4	14,935.8	16,293.7	12,126.7	11,389.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	162,401.1	194,315.8	161,921.0	144,060.3	135,432.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,040.4	101.3	640.0	4,267.5	362.2
Deuda Pública	53,114.8	89,378.4	30,324.0	22,497.0	20,843.2
SUBTOTAL	263,143.1	321,309.7	233,181.6	207,702.6	192,656.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	110,000.0	140,000.0	158,995.8	174,014.7	179,553.7
TOTAL	373,143.1	461,309.7	392,177.4	381,717.3	372,210.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	218,217.4	2,146.9	220,364.3	29,320.2	142,131.1	171,451.3	-48,913.0	-22.2
Gasto Capital	179,553.7	4,290.1	183,843.8	38,032.5	141,883.4	179,915.9	-3,927.9	-2.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		20,843.2	20,843.2		20,843.2	20,843.2		
Total	397,771.1	27,280.2	425,051.3	67,352.7	304,857.7	372,210.4	-52,840.9	-12.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	397,771.1	27,280.2	425,051.3	67,352.7	304,857.7	372,210.4	-52,840.9	-12.4
Total	397,771.1	27,280.2	425,051.3	67,352.7	304,857.7	372,210.4	-52,840.9	-12.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	982.2		982.2		834.5	834.5	-147.7	-15.0
Coordinación de la Política de Gobierno	982.2		982.2		834.5	834.5	-147.7	-15.0
Desarrollo Económico	396,788.9	6,437.0	403,225.9	67,352.7	283,180.0	350,532.7	-52,693.2	-13.07
Ciencia, Tecnología e Innovación	396,788.9	6,437.0	403,225.9	67,352.7	283,180.0	350,532.7	-52,693.2	-13.1
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		20,843.2	20,843.2		20,843.2	20,843.2		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		20,843.2	20,843.2		20,843.2	20,843.2		
Total del Gasto	397,771.1	27,280.2	425,051.3	67,352.7	304,857.7	372,210.4	-52,840.9	-12.4

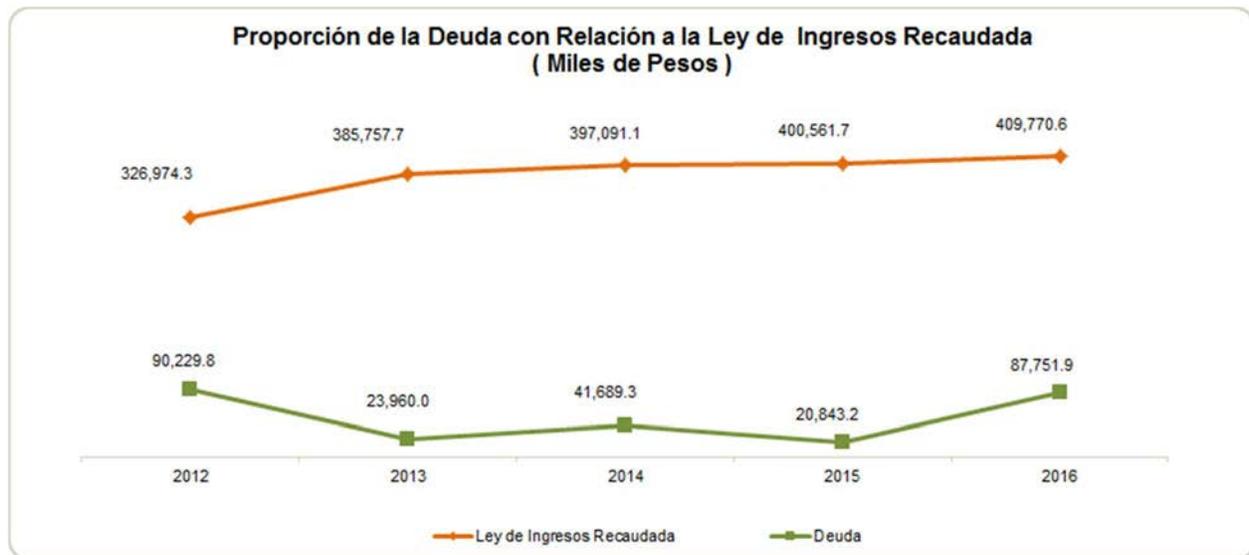
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	326,974.3	385,757.7	397,091.1	400,561.7	409,770.6
Deuda	90,229.8	23,960.0	41,689.3	20,843.2	87,751.9
%	27.6	6.2	10.5	5.2	21.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	52	48	1		49	1	2.1
Personal Administrativo		4			4		
Personal Eventual	13						
TOTAL	65	52	1		53	1	2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2016 se reportaron 52 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2015 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta Pública, se tienen 65, determinando una diferencia de 13 plazas, la cual corresponde al personal eventual el cual fue contratado por tiempo determinado, concluyendo al cierre del ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	9,836.9	62,633.9	-52,797.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	87,751.9	20,843.2	66,908.7
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	129,549.3	29,277.8	100,271.5	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	87,751.9	20,843.2	66,908.7
Inventario		2,846.5	-2,846.5	TOTAL PASIVO	87,751.9	20,843.2	66,908.7
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	139,386.2	94,758.2	44,628.0				
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles	14,608.8	11,414.3	3,194.5	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,066.0	-4,552.1	-1,513.9	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-20,558.2	17,417.5	-37,975.7
Activos Diferidos	22.2	3.0	19.2	Resultado de Ejercicios Anteriores	80,238.2	62,839.2	17,399.0
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	8,565.0	6,865.2	1,699.8	Revalúos	519.3	523.5	-4.2
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	60,199.3	80,780.2	-20,580.9
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	60,199.3	80,780.2	-20,580.9
TOTAL ACTIVO	147,951.2	101,623.4	46,327.8	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	147,951.2	101,623.4	46,327.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 9,836.9 miles de pesos proviene de los ingresos por subsidio y se encuentra en las siguientes instituciones bancarias:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
BBVA Bancomer	9,711.6
Mifel	125.3
T O T A L	9,836.9

Se presenta una diferencia en la presentación de las cuentas de Bancos y la Balanza de Comprobación Detallada

CONCEPTO	CUENTA PÚBLICA	BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA
IMPORTE (Miles de Pesos)		
BBVA Bancomer	9,711.6	7,972.4
Mifel	125.3	1,864.5
T O T A L	9,836.9	9,836.9

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio presenta un saldo por 129,549.3 miles de pesos lo integran las Inversiones financieras a corto plazo que se encuentran en BBVA Bancomer, Banca Mifel e Interacciones por 38,993.4 miles de pesos y las Cuentas por cobrar a corto plazo por 90,554.6 miles de pesos que corresponden al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y al Gasto operativo 2016.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se presenta un saldo por 87,751.9 miles de pesos, que corresponden a:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	205.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	87,546.1
T O T A L	87,751.9

Con referencia a los adeudos fiscales de ejercicios anteriores correspondientes a los programas: FOINS por 5,530.3 miles de pesos y FOCACYTE 2013 por 5,138.1 miles de pesos, no han tenido movimiento en los tres últimos años y Banco Interamericano de Desarrollo 2014 por 1,317.5 miles de pesos en los últimos dos años, debido a que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, no ha liberado el informe final de los Proyectos para que el Organismo proceda a realizar las gestiones de la devolución respectiva de estos recursos.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	397,771.1	389,708.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	397,771.1	389,708.2
Ingresos Financieros	980.5	865.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,772.7	9,553.4
Otros Ingresos y Beneficios	5,753.2	10,418.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	403,524.3	400,126.7
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	23,441.6	23,680.0
Materiales y Suministros	1,187.1	1,071.1
Servicios Generales	11,389.8	12,126.7
Gastos de Funcionamiento	36,018.5	36,877.8
Subsidios y Subvenciones	115,008.0	125,819.6
Ayudas Sociales	20,424.8	18,240.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,432.8	144,060.3
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,511.7	284.6
Otros Gastos	71,565.8	27,471.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	73,077.5	27,756.4
Inversión Pública no Capitalizable	179,553.7	174,014.7
Inversión Pública	179,553.7	174,014.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	424,082.5	382,709.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-20,558.2	17,417.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17,417.5		17,417.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		62,839.2			62,839.2
Revalúos				523.5	523.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		62,839.2	17,417.5	523.5	80,780.2
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		62,839.2	17,417.5	523.5	80,780.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-20,558.2		-20,558.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		17,417.5	-17,417.5		
Revalúos				-4.2	-4.2
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores		-18.5			
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		17,399.0	-37,975.7	-4.2	-20,580.9
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016		80,238.2	-20,558.2	519.3	60,199.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	52,797.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		100,271.5
Inventarios	2,846.5	
Total Activo Circulante	55,643.5	100,271.5
Bienes Muebles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,513.9	
Activos Diferidos		19.2
Otros Activos no Circulantes		
Total Activo No Circulante	1,513.9	3,213.7
Total Activo	57,157.4	103,485.2
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	66,908.7	
Pasivo Circulante	66,908.7	
Total Pasivo	66,908.7	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		37,975.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	17,399.0	
Revalúos		4.2
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	17,399.0	37,979.9
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	17,399.0	37,979.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	980.5	865.1
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	397,771.1	389,708.2
Otros Orígenes de Operación	4,772.7	9,553.4
Total Origen	403,524.3	400,126.7
Aplicación		
Servicios Personales	23,441.6	23,680.0
Materiales y Suministros	1,187.1	1,071.1
Servicios Generales	11,389.8	12,126.7
Subsidios y Subvenciones	115,008.0	125,819.6
Ayudas Sociales	20,424.8	18,240.7
Otras Aplicaciones de Operación	252,631.2	201,771.1
Total Aplicación	424,082.5	382,709.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-20,558.2	17,417.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		103.9
Bienes Muebles	1,513.9	
Otros Orígenes de Inversión	2,846.5	57,320.1
Total Origen	4,360.4	57,424.0
Aplicación		
Bienes Muebles	3,213.7	1,235.9
Otras Aplicaciones de Inversión	100,271.5	2,846.5
Total Aplicación	103,485.2	4,082.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-99,124.8	53,341.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Externo	66,908.7	
Total Origen	66,908.7	
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	22.7	20,850.5
Total Aplicación	22.7	20,850.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	66,886.0	-20,850.5
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-52,797.0	49,908.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	62,633.9	12,725.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	9,836.9	62,633.9

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
<i>(Miles de Pesos)</i>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	62,633.9	770,238.5	823,035.5	9,836.9	-52,797.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,277.8	945,662.5	845,391.0	129,549.3	100,271.5
Inventario	2,846.5				-2,846.5
Almacenes		362.2	3,208.7		
Total Activo Circulante	94,758.2	1,716,263.2	1,671,635.2	139,386.2	44,628.0
Bienes Muebles					
Bienes Muebles	11,414.3	3,640.5	446.0	14,608.8	3,194.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,552.1	12.3	1,526.2	-6,066.0	-1,513.9
Activos Diferidos	3.0	139.9	120.7	22.2	19.2
Total Activo No Circulante	6,865.2	3,792.7	2,092.9	8,565.0	1,699.8
TOTAL DEL ACTIVO	101,623.4	1,720,055.9	1,673,728.1	147,951.2	46,327.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
<i>(Miles de Pesos)</i>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			20,843.2	87,751.9
Total de Deuda y Otros Pasivos			20,843.2	87,751.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	139,386.2
Total Pasivo Circulante	87,751.9
CAPITAL DE TRABAJO	51,634.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 51,634.3 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho De la Paz, Costemalle – DFK, S.C., quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	No recibe recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	No recibe recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	No recibe recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	No recibe recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	No recibió recurso federal
7. Aportaciones federales - salud	N/A	No recibió recurso federal
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	No recibió recurso federal
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	No	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	No	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	No	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	No	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	No	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	No recibió recurso federal
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	No recibió recurso federal
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	No recibió recurso federal

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.

www.comecyt.edomex.gob.mx



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)"	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	477,490.2	
Menos		105,279.8
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>372,210.4</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>87,751.9</u> 409,770.6	21.4%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{20,843.2}{409,770.6}$	5.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{87,751.9}{477,490.2}$	18.4%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología** presentaría un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **5** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
477,490.2	20,843.2	4.4%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
23,680.0	23,441.6	- 238.4	-1.0%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.



HALLAZGOS

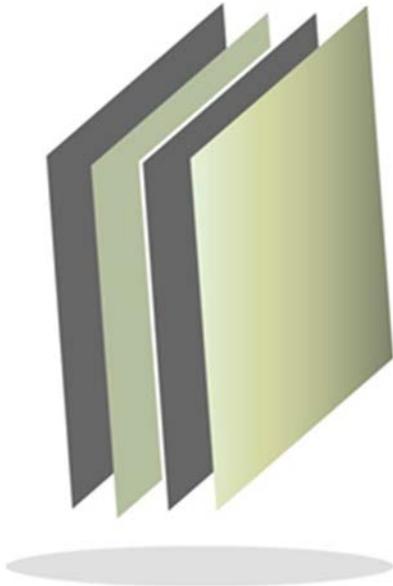
CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA																																							
INGRESOS																																										
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 20,032.3 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.																																							
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO																																										
2	El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología refleja en sus cuentas por pagar los siguientes saldos que no son correspondidos por los siguientes organismos: <table border="1" data-bbox="324 955 771 1239"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas por Pagar a Corto Plazo AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Miles de Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMECyT</td> <td>UMB</td> <td>DIFERENCIA</td> </tr> <tr> <td>500.0</td> <td>0.0</td> <td>500.0</td> </tr> <tr> <td>COMECyT</td> <td>SRyTVM</td> <td>DIFERENCIA</td> </tr> <tr> <td>142.7</td> <td>0.0</td> <td>142.7</td> </tr> <tr> <td>COMECyT</td> <td>TESCo</td> <td>DIFERENCIA</td> </tr> <tr> <td>1,200.0</td> <td>0.0</td> <td>1,200.0</td> </tr> <tr> <td>COMECyT</td> <td>UPVM</td> <td>DIFERENCIA</td> </tr> <tr> <td>500.0</td> <td>400.0</td> <td>100.0</td> </tr> <tr> <td>COMECyT</td> <td>UTFV</td> <td>DIFERENCIA</td> </tr> <tr> <td>650.0</td> <td>0.0</td> <td>650.0</td> </tr> <tr> <td>COMECyT</td> <td>UTSEM</td> <td>DIFERENCIA</td> </tr> <tr> <td>500.0</td> <td>0.0</td> <td>500.0</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas por Pagar a Corto Plazo AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Miles de Pesos)			COMECyT	UMB	DIFERENCIA	500.0	0.0	500.0	COMECyT	SRyTVM	DIFERENCIA	142.7	0.0	142.7	COMECyT	TESCo	DIFERENCIA	1,200.0	0.0	1,200.0	COMECyT	UPVM	DIFERENCIA	500.0	400.0	100.0	COMECyT	UTFV	DIFERENCIA	650.0	0.0	650.0	COMECyT	UTSEM	DIFERENCIA	500.0	0.0	500.0	Se recomienda realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de registrar correctamente los derechos de cobro y obligaciones pago que se tengan con los diferentes Organismos Auxiliares.	Capítulo I de la Información Financiera Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Cuentas por Pagar a Corto Plazo AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Miles de Pesos)																																										
COMECyT	UMB	DIFERENCIA																																								
500.0	0.0	500.0																																								
COMECyT	SRyTVM	DIFERENCIA																																								
142.7	0.0	142.7																																								
COMECyT	TESCo	DIFERENCIA																																								
1,200.0	0.0	1,200.0																																								
COMECyT	UPVM	DIFERENCIA																																								
500.0	400.0	100.0																																								
COMECyT	UTFV	DIFERENCIA																																								
650.0	0.0	650.0																																								
COMECyT	UTSEM	DIFERENCIA																																								
500.0	0.0	500.0																																								
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO																																										
3	El organismo refleja en Cuentas por Pagar a Corto Plazo que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento. En las siguientes subcuentas: FOINS 5,530.3 miles de pesos. FOCACYTE 2013 5,138.1 miles de pesos. Banco Interamericano de Desarrollo 2014 1,317.5 miles de pesos.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.																																							
BANCOS																																										
4	El organismo refleja en la cuenta de Bancos que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento. 1112-01-03 BBVA 163856984 4,906.1 miles de pesos. 1112-01-04 BBVA 164171128 1,836.7 miles de pesos.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.																																							
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC																																										
5	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.																																							

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

CONALEP



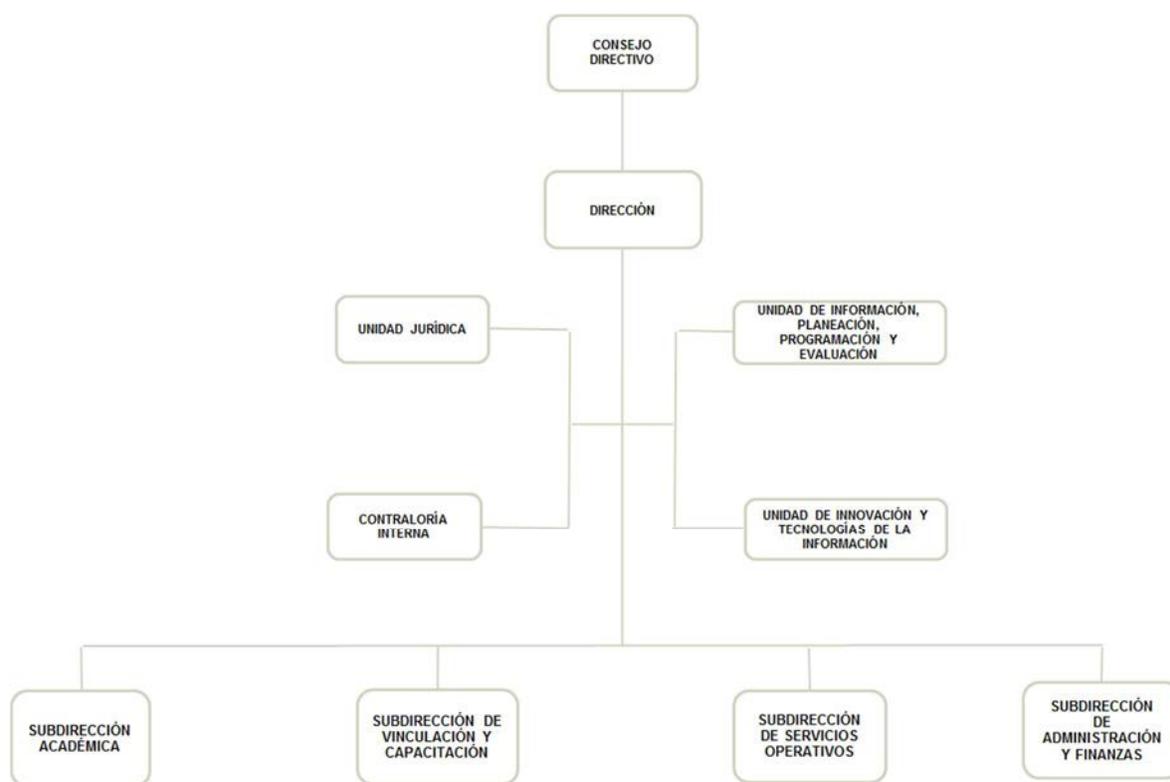
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	53
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	57
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	83

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, se creó como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno número 104, de fecha 25 de noviembre de 1998.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El objetivo principal es contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de técnicos profesionales calificados, conforme a los requerimientos y necesidades que demanda el sistema productivo.

Su principal actividad es de impartir educación profesional técnica, así como la prestación de capacitación y servicios tecnológicos. Promueve y evalúa las políticas de vinculación y de intercambio con los sectores público, privado y social y con organismos e instituciones internacionales.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	159,135.0	8,655.9	165,000.9	2,790.0	2,790.0	0.2		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	159,135.0	8,655.9	165,000.9	2,790.0	2,790.0	0.2		
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	849,081.1	182,698.1		1,031,779.2	1,031,779.2	88.7		
Subsidio	849,081.1	182,698.1		1,031,779.2	1,031,779.2	88.7		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		105,770.2		105,770.2	128,875.8	11.1	23,105.6	21.8
Ingresos Financieros		4,617.2		4,617.2	4,617.2	0.4		
Disponibilidades Financieras		24,390.6		24,390.6	24,390.6	2.1		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					88,851.2	7.6	88,851.2	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		65,946.9		65,946.9			-65,946.9	-100.0
Ingresos Diversos		10,815.5		10,815.5	11,016.8	1.0	201.3	1.9
TOTAL	1,008,216.1	297,124.2	165,000.9	1,140,339.4	1,163,445.0	100.0	23,105.6	2.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos fueron por 1,008,216.1 miles de pesos, presentando ampliaciones netas presupuestales de 132,123.3 miles de pesos.

Se tuvo previsto recaudar ingresos por venta de bienes y servicios por 159,135.0 miles de pesos, posteriormente se aplicó una reducción por cambio de fuente de financiamiento por 165,000.9 miles de pesos que fueron recaudados a través del subsidio estatal derivado del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México.

Los ingresos recaudados por subsidio se integran de: ingresos e intereses FAETA, ingresos estatales, programa y convenios e ingresos por servicios estatales.

Del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se asignaron 719, 471.5 miles de pesos los cuales le correspondieron al CONALEP para cubrir



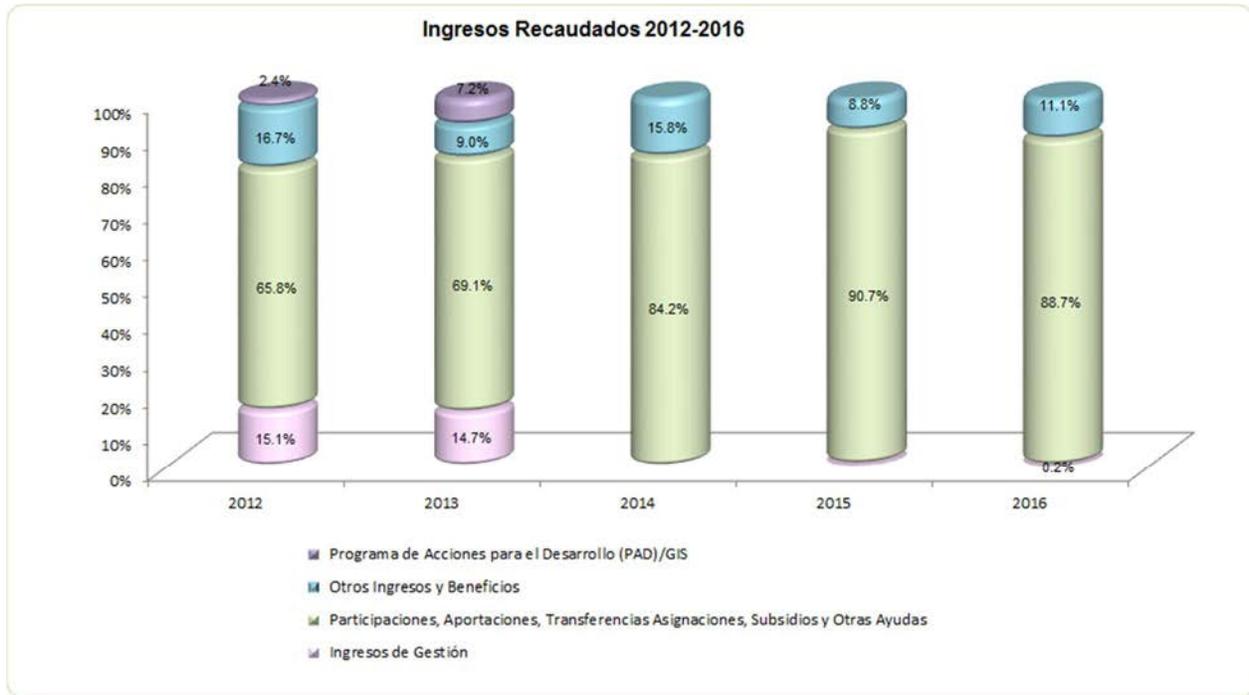
gastos de servicios personales, gastos de operación, ISSSTE y FOVISSSTE de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el ejecutivo federal. La aplicación de los recursos es incluyendo los rendimientos financieros que correspondan.

Los ingresos que recaudó el Organismo ascienden a 1,163,445.0 miles de pesos. Entre los conceptos con mayor recaudación durante el ejercicio se encuentran: subsidio con el 88.7 por ciento y pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con el 7.6 por ciento del total recaudado.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	156,079.5	152,964.3	433.2	6,007.2	2,790.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	156,079.5	152,964.3	433.2	6,007.2	2,790.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	679,751.1	719,648.2	899,133.3	975,346.0	1,031,779.2
Subsidio	679,751.1	719,648.2	899,133.3	975,346.0	1,031,779.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	172,222.5	93,646.5	168,230.7	94,482.1	128,875.8
Ingresos Financieros	4,922.7	5,340.0	3,876.8	2,702.1	4,617.2
Disponibilidades Financieras		7,765.0		20,844.4	24,390.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	149,613.8	62,361.5	132,558.8	64,439.1	88,851.2
Ingresos Diversos	17,686.0	18,180.0	31,795.1	6,496.5	11,016.8
SUBTOTAL	1,008,053.1	966,259.0	1,067,797.2	1,075,835.3	1,163,445.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	24,344.6	75,005.0			
TOTAL	1,032,397.7	1,041,264.0	1,067,797.2	1,075,835.3	1,163,445.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	815,070.1	185,336.0	169,602.3	830,803.8	811,999.1	72.5	-18,804.7	-2.3
Materiales y Suministros	41,843.6	48,728.3	35,911.6	54,660.3	54,660.3	4.9		
Servicios Generales	151,302.4	40,262.2	35,132.4	156,432.2	156,302.5	14.0	-129.7	-0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		18,078.3	1,157.6	16,920.7	16,920.7	1.5		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		20,792.2	5,216.7	15,575.5	15,575.5	1.4		
Deuda pública		65,946.9		65,946.9	63,995.0	5.7	-1,951.9	-3.0
TOTAL	1,008,216.1	379,143.9	247,020.6	1,140,339.4	1,119,453.1	100.0	-20,886.3	-1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

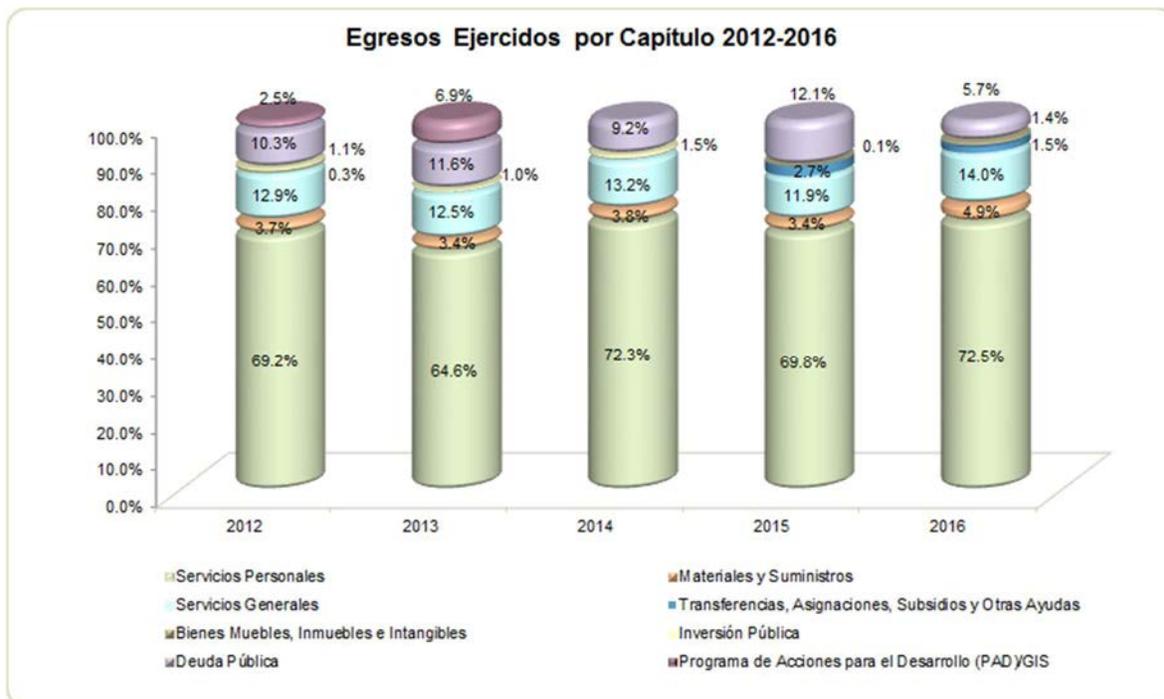
El organismo ejerció 1,119,453.1 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 1,140,339.4 miles de pesos, el cual incluye ampliaciones netas por 132,123.3 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: Servicios Personales con el 72.5 por ciento y Servicios Generales con el 14.0 por ciento, del total ejercido.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	667,273.1	701,482.8	719,922.7	783,375.1	811,999.1
Materiales y Suministros	36,020.5	36,391.8	37,355.8	38,244.8	54,660.3
Servicios Generales	124,469.7	135,652.8	131,459.6	133,892.6	156,302.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				29,889.3	16,920.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,500.0		416.0	1,074.5	15,575.5
Inversión Pública	10,905.0	10,498.2	14,819.5		
Deuda Pública	99,211.9	126,298.4	91,439.3	136,135.8	63,995.0
SUBTOTAL	939,380.2	1,010,324.0	995,412.9	1,122,612.1	1,119,453.1
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)					
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	24,344.6	75,005.0			
TOTAL	963,724.8	1,085,329.0	995,412.9	1,122,612.1	1,119,453.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,008,216.1	50,600.9	1,058,817.0	39,180.9	1,000,701.7	1,039,882.6	-18,934.4	-1.8
Gasto Capital		15,575.5	15,575.5	7,063.9	8,511.6	15,575.5		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		65,946.9	65,946.9		63,995.0	63,995.0	-1,951.9	-3.0
Total	1,008,216.1	132,123.3	1,140,339.4	46,244.8	1,073,208.3	1,119,453.1	-20,886.3	-1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,008,216.1	132,123.3	1,140,339.4	46,244.8	1,073,208.3	1,119,453.1	-20,886.3	-1.8
Total	1,008,216.1	132,123.3	1,140,339.4	46,244.8	1,073,208.3	1,119,453.1	-20,886.3	-1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	3,809.2	62.1	3,871.3		3,871.3	3,871.3		
Coordinación de la Política de Gobierno	3,809.2	62.1	3,871.3		3,871.3	3,871.3		
Desarrollo Social	1,004,406.9	66,114.3	1,070,521.2	46,244.8	1,005,342.0	1,051,586.8	-18,934.4	-1.8
Educación	1,004,406.9	66,114.3	1,070,521.2	46,244.8	1,005,342.0	1,051,586.8	-18,934.4	-1.8
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		65,946.9	65,946.9		63,995.0	63,995.0	-1,951.9	-3.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		65,946.9	65,946.9		63,995.0	63,995.0	-1,951.9	-3.0
Total del Gasto	1,008,216.1	132,123.3	1,140,339.4	46,244.8	1,073,208.3	1,119,453.1	-20,886.3	-1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

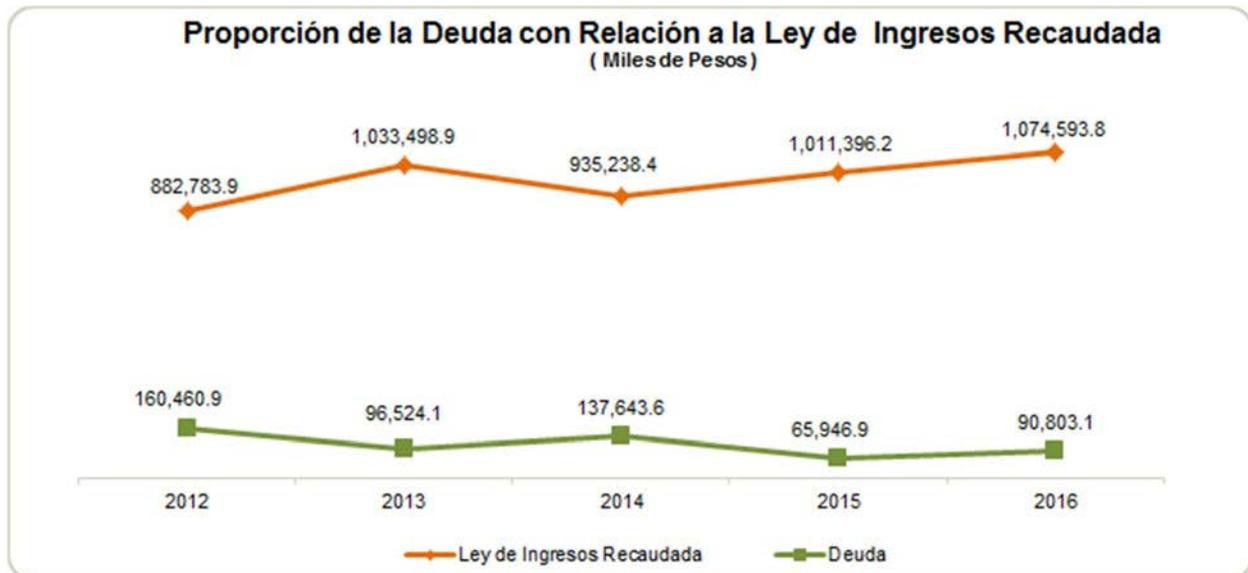
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	882,783.9	1,033,498.9	935,238.4	1,011,396.2	1,074,593.8
Deuda	160,460.9	96,524.1	137,643.6	65,946.9	90,803.1
%	18.2	9.3	14.7	6.5	8.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



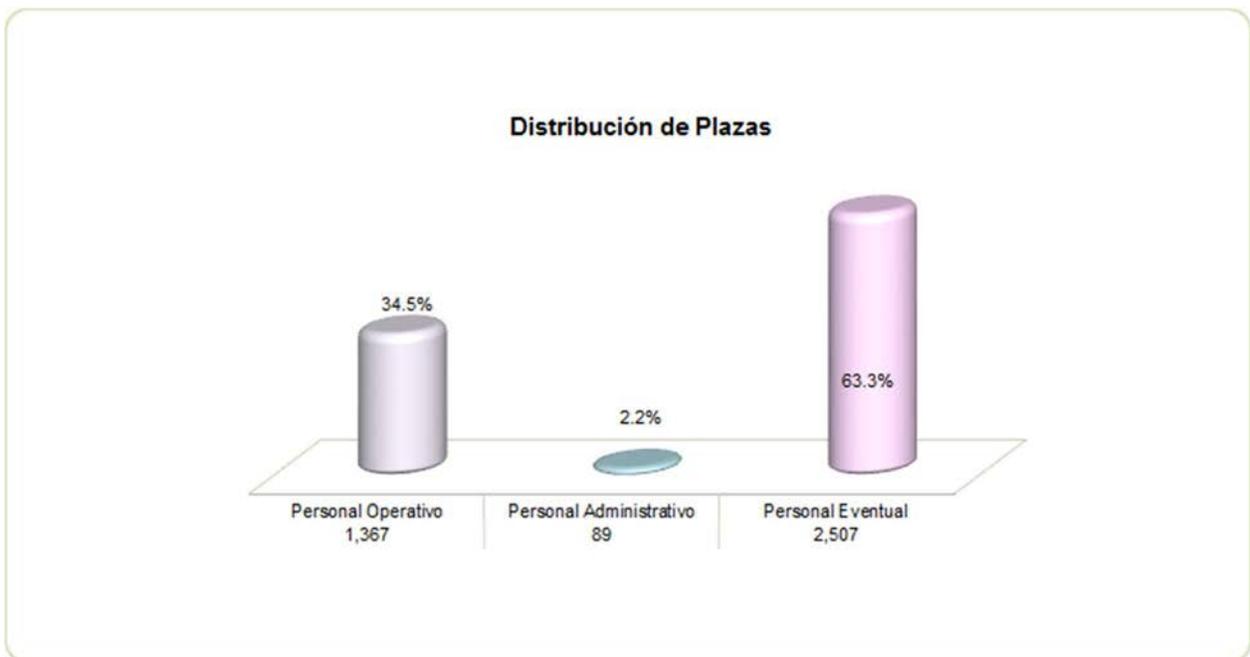
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Académico	2,358						
Personal Operativo		1,367	81	81	1,367		
Personal Administrativo	1,457	91	1	3	89	-2	-2.2
Personal Eventual	140	2,498	492	483	2,507	9	0.4
T O T A L	3,955	3,956	574	567	3,963	7	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio se reportaron 3,956 plazas ocupadas, cerrando el ejercicio 2016 con 3,963 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	3,904.4	10,721.3	-6,816.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	90,803.1	65,946.9	24,856.2
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	106,309.5	80,136.9	26,172.6	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	90,803.1	65,946.9	24,856.2
Inventarios	10,312.9	657.6	9,655.3	TOTAL PASIVO	90,803.1	65,946.9	24,856.2
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	120,526.8	91,515.8	29,011.0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,125,422.8	1,127,501.6	-2,078.8	Aportaciones	1,109,966.6	1,109,966.6	
Bienes Muebles	390,362.7	410,351.5	-19,988.8	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,109,966.6	1,109,966.6	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-274,911.9	-295,014.2	20,102.3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Activos Diferidos	105.90	1,279.50	-1,173.60	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,015.9	-65,904.4	66,920.3
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,240,979.5	1,244,118.4	-3,138.9	Resultado de Ejercicios Anteriores	159,691.9	225,596.3	-65,904.4
TOTAL ACTIVO				Revalúos	28.8	28.8	
	1,361,506.3	1,335,634.2	25,872.1	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	160,736.6	159,720.7	1,015.9
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,270,703.2	1,269,687.3	1,015.9
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,361,506.3	1,335,634.2	25,872.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 3,904.4 miles de pesos se encuentra integrado por cuentas bancarias en las instituciones bancarias: Bancomer S.A., Banamex,S.A., Santander, S.A.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financiera a Corto Plazo	102,415.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,475.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	418.4
T O T A L	106,309.5



Las inversiones que corresponden al efectivo del Colegio son Fondos de bajo riesgo y a plazo diario, teniendo la disponibilidad de los recursos en el momento en que se requieran.

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integra principalmente de subsidio FAETA 2016 por 1,329.1 miles de pesos y facturas emitidas por 2,138.0 miles de pesos.

INVENTARIOS

El saldo de inventarios representa mercancías pendientes de recibir por 10,312.9 miles de pesos por concepto de equipamiento de laboratorios, equipo programa PAGEES y equipo y materiales por donación, los cuales no han sido recibidos en su totalidad al 31 de marzo del 2017.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Su saldo al 31 de diciembre del 2016 se integra por bienes inmuebles por: 314,552.7 miles de pesos que corresponden a terrenos y edificios no habitacionales por 803,470.1 miles de pesos y Construcciones en Proceso en Bienes por 7,400.0 miles de pesos.

BIENES MUEBLES

Los bienes muebles se integran por mobiliario y equipo de administración por 385,762.3 miles de pesos y equipo de transporte por 4,600.4 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles presenta un importe de 274,911.9 miles de pesos.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 90,803.1 miles de pesos se integra por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por 35,132.3 miles de pesos y otras cuentas por pagar por 55,670.8 miles de pesos.

Las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se integran principalmente por adeudos pendientes de enterar por aportaciones SAR, FOVISSSTE E ISSSTE de personal administrativo y docente.

El saldo de otras cuentas por pagar se integra principalmente por pasivo por la operación normal del Colegio y nómina por pagar docente y administrativa.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,790.0	6,007.2
Ingresos de la Gestión	2,790.0	6,007.2
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,031,779.2	975,346.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,031,779.2	975,346.0
Ingresos Financieros	4,617.2	2,702.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,016.8	6,496.5
Otros Ingresos y Beneficios	15,634.0	9,198.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,050,203.2	990,551.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	811,999.1	783,375.1
Materiales y Suministros	53,933.1	38,244.8
Servicios Generales	156,302.5	133,892.6
Gastos de Funcionamiento	1,022,234.7	955,512.5
Subsidios y Subvenciones	13,400.8	26,864.0
Ayudas Sociales	3,519.9	3,025.3
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,920.7	29,889.3
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,369.3	71,030.5
Otros Gastos	860.6	23.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	9,229.9	71,054.4
Inversión Pública no Capitalizable	802.0	
Inversión Pública	802.0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,049,187.3	1,056,456.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,015.9	-65,904.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	1,109,966.6				1,109,966.6
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	1,109,966.6				1,109,966.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-65,904.4		-65,904.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		225,596.3		38,657.9	264,254.2
Revalúos				-38,629.1	-38,629.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		225,596.3	-65,904.4	28.8	159,720.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	1,109,966.6	225,596.3	-65,904.4	28.8	1,269,687.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,015.9		1,015.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		-65,904.4	65,904.4		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		-65,904.4	66,920.3		1,015.9
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	1,109,966.6	159,691.9	1,015.9	28.8	1,270,703.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	6,816.9	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		26,172.6
Inventarios		9,655.3
Total Activo Circulante	6,816.9	35,827.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,078.8	
Bienes Muebles	19,988.8	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		20,102.3
Activos Diferidos	1,173.6	
Total Activo No Circulante	23,241.2	20,102.3
Total Activo	30,058.1	55,930.2
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	24,856.2	
Pasivo Circulante	24,856.2	
Total Pasivo	24,856.2	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	66,920.3	
Resultados de Ejercicios Anteriores		65,904.4
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	66,920.3	65,904.4
Total Hacienda Pública/Patrimonio	66,920.3	65,904.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	4,617.2	2,702.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,790.0	6,007.2
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,031,779.2	975,346.0
Otros Orígenes de Operación	11,016.8	6,496.5
Total Origen	1,050,203.2	990,551.8
Aplicación		
Servicios Personales	811,999.1	783,375.1
Materiales y Suministros	53,933.1	38,244.8
Servicios Generales	156,302.5	133,892.6
Subsidios y Subvenciones	13,400.8	26,864.0
Ayudas Sociales	3,519.9	3,025.3
Otras Aplicaciones de Operación	10,031.9	71,054.4
Total Aplicación	1,049,187.3	1,056,456.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,015.9	-65,904.4
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,078.8	
Bienes Muebles	19,988.8	14,837.8
Otros Orígenes de Inversión	1,173.6	112,294.3
Total Origen	23,241.2	127,132.1
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,102.3	109,587.9
Otras Aplicaciones de Inversión	35,827.9	657.6
Total Aplicación	55,930.2	110,245.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-32,689.0	16,886.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	24,856.2	247,410.4
Total Origen	24,856.2	247,410.4
Aplicación		
Externo		201,833.3
Total Aplicación		201,833.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	24,856.2	45,577.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-6,816.9	-3,440.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	10,721.3	14,162.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,904.4	10,721.3

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	10,721.3	4,125,268.7	4,132,085.6	3,904.4	-6,816.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	80,136.9	1,763,809.0	1,737,636.4	106,309.5	26,172.6
Inventarios	657.6	16,059.3	6,404.0	10,312.9	9,655.3
Total Activo Circulante	91,515.8	5,905,137.0	5,876,126.0	120,526.8	29,011.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,127,501.6	8,935.0	11,013.8	1,125,422.8	-2,078.8
Bienes Muebles	410,351.5	691.5	20,680.3	390,362.7	-19,988.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-295,014.2	20,102.3		-274,911.9	20,102.3
Activos Diferidos	1,279.5	82,657.7	83,831.3	105.9	-1,173.6
Total Activo No Circulante	1,244,118.4	112,386.5	115,525.4	1,240,979.5	-3,138.9
TOTAL DEL ACTIVO	1,335,634.2	6,017,523.5	5,991,651.4	1,361,506.3	25,872.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			65,946.9	90,803.1
Total de Deuda y Otros Pasivos			65,946.9	90,803.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	120,526.8
Total Pasivo Circulante	90,803.1
CAPITAL DE TRABAJO	29,723.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 29,723.7 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho RSM BOGARÍN Y CÍA, S.C., quien determinó 2 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	Si	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Si	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
conalepmex.edu.mx



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	443,973.5	
Menos		43,991.9
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>399,981.6</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{90,803.1}{355,122.3}$	25.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	63,995.0 355,122.3	18.0%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	90,803.1 1,163,445.0	7.8%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México** presentaría un nivel de endeudamiento **en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **5** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
1,163,445.0	63,995.0	5.5%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
783,375.1	811,999.1	28,624.0	3.7%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



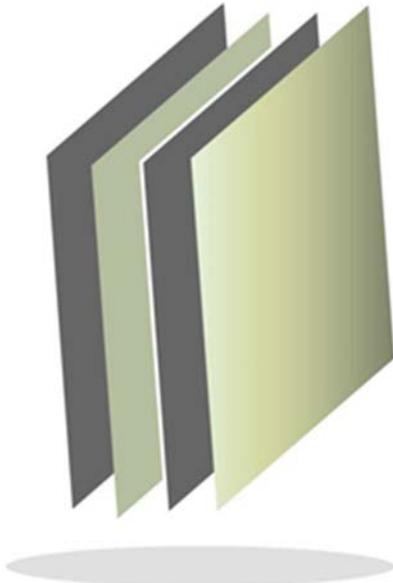
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

En la revisión de la cuenta pública al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, no se determinan hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

COPLADEM

COPLADEM



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	97
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	101
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	127

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México se crea, mediante acuerdo del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* de fecha 16 de Mayo de 1981, como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Mediante el decreto número 44 de fecha 21 de diciembre de 2001, la H. LIV Legislatura local, a iniciativa del Ejecutivo del Estado, tuvo a bien aprobar la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a efecto de contar con un instrumento jurídico, que regule las acciones del gobierno, en materia de planeación, como principio fundamental para fortalecer y consolidar las estrategias que demanda el desarrollo de la entidad.

Por medio del decreto número 92 publicado en la *Gaceta del Gobierno* No. 101 de fecha 22 de noviembre de 2004, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, reforma las acciones de coordinación, comunicación y cooperación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, con la finalidad de conseguir una congruencia en la ejecución de los planes y programas del gobierno.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México está a cargo de la Dirección General.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,402.7			18,402.7	18,402.7	92.5		
Subsidio	18,402.7			18,402.7	18,402.7	92.5		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		1,289.3		1,289.3	1,494.3	7.5	205.0	15.9
Ingresos Financieros					152.5	0.8	152.5	
Disponibilidades Financieras		1,239.2		1,239.2	1,290.2	6.5	51.0	4.1
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					51.6	0.2	51.6	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		50.1		50.1			-50.1	-100.0
TOTAL	18,402.7	1,289.3		19,692.0	19,897.0	100.0	205.0	1.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2016 fueron de 18,402.7 miles de pesos, recaudando el organismo un total de 19,897.0 miles de pesos, integrados por 18,402.7 miles de pesos de ingresos por subsidio el cual representa el 92.5 por ciento del total recaudado y 1,494.3 miles de pesos de otros ingresos y beneficios.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,877.1	16,156.9	16,976.9	17,460.4	18,402.7
Subsidio	18,877.1	16,156.9	16,976.9	17,460.4	18,402.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	10,738.7	2,297.4	268.4	1,605.8	1,494.3
Ingresos Financieros	310.2	73.1	51.1	77.7	152.5
Disponibilidades Financieras	6,680.2	1,653.2	133.1	1,478.0	1,290.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		571.1	5.1	50.1	51.6
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	3,748.3				
Ingresos Diversos			79.1		
SUBTOTAL	29,615.8	18,454.3	17,245.3	19,066.2	19,897.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	14,000.0				
TOTAL	43,615.8	18,454.3	17,245.3	19,066.2	19,897.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	16,537.9	167.7	167.7	16,537.9	13,927.3	82.0	-2,610.6	-15.8
Materiales y Suministros	435.6	199.1	69.0	565.7	535.3	3.2	-30.4	-5.4
Servicios Generales	1,429.2	519.2	239.3	1,709.1	1,642.5	9.7	-66.6	-3.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		829.2		829.2	819.5	4.8	-9.7	-1.2
Deuda Pública		50.1		50.1	50.1	0.3		
TOTAL	18,402.7	1,765.3	476.0	19,692.0	16,974.7	100.0	-2,717.3	-13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

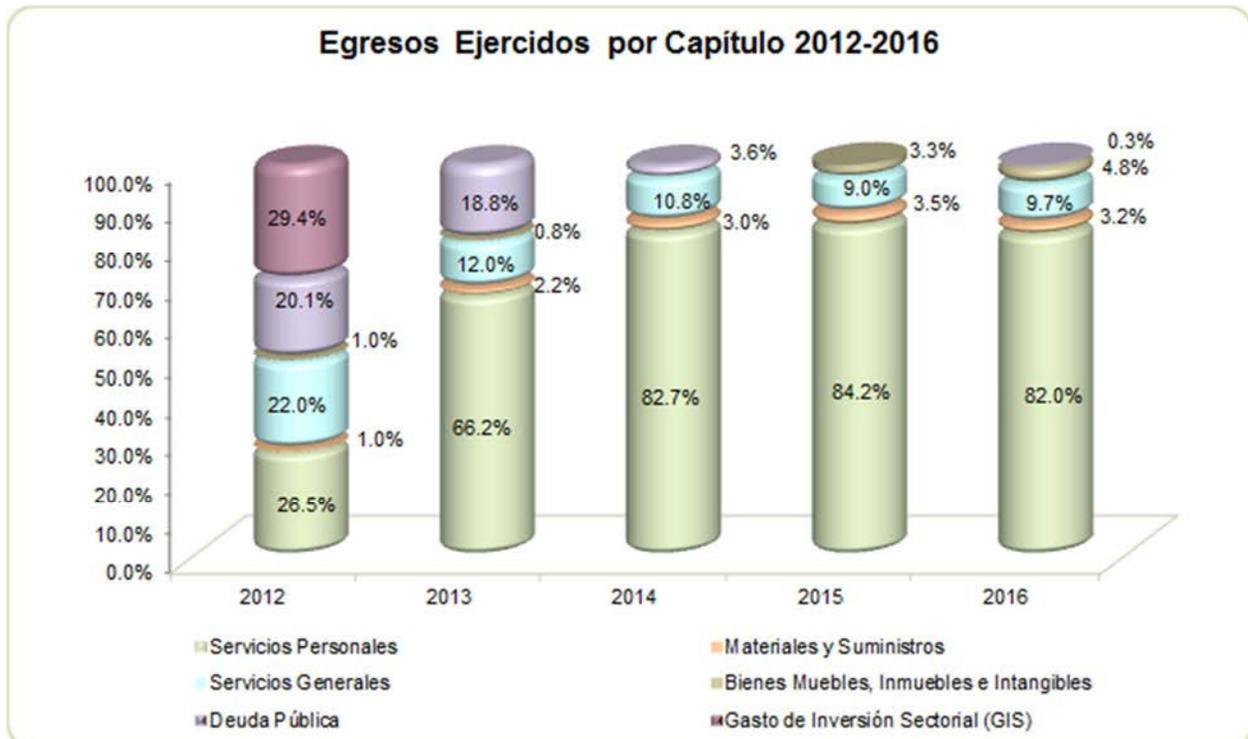
El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México mostró un presupuesto previsto por 18,402.7 miles de pesos y ampliaciones presupuestales netas por 1,289.3 miles de pesos presentando un presupuesto autorizado de 19,692.0 miles de pesos; del cual se ejerció un total de 16,974.7 miles de pesos.

El capítulo en el que se ejerció mayor recurso fue servicios personales con 13,927.3 miles de pesos, el cual representa el 82.0 por ciento del total ejercido.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	12,637.2	13,179.9	13,294.8	13,005.6	13,927.3
Materiales y Suministros	482.4	421.8	475.7	547.4	535.3
Servicios Generales	10,507.4	2,377.7	1,743.8	1,377.7	1,642.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	458.7	168.1		513.6	819.5
Deuda Pública	9,600.2	3,748.3	571.1	5.1	50.1
SUBTOTAL	33,685.9	19,895.8	16,085.4	15,449.4	16,974.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	14,000.0				
TOTAL	47,685.9	19,895.8	16,085.4	15,449.4	16,974.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	18,402.7	410.0	18,812.7	51.6	16,053.5	16,105.1	-2,707.6	-14.4
Gasto Capital		829.2	829.2		819.5	819.5	-9.7	-1.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		50.1	50.1		50.1	50.1		
Total	18,402.7	1,289.3	19,692.0	51.6	16,923.1	16,974.7	-2,717.3	-13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	18,402.7	1,289.3	19,692.0	51.6	16,923.1	16,974.7	-2,717.3	-13.8
Total	18,402.7	1,289.3	19,692.0	51.6	16,923.1	16,974.7	-2,717.3	-13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	18,402.7	1,239.2	19,641.9	51.6	16,873.0	16,924.6	-2,717.3	-13.8
Coordinación de la Política de Gobierno	18,402.7	1,239.2	19,641.9	51.6	16,873.0	16,924.6	-2,717.3	-13.8
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		50.1	50.1		50.1	50.1		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		50.1	50.1		50.1	50.1		
Total del Gasto	18,402.7	1,289.3	19,692.0	51.6	16,923.1	16,974.7	-2,717.3	-13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

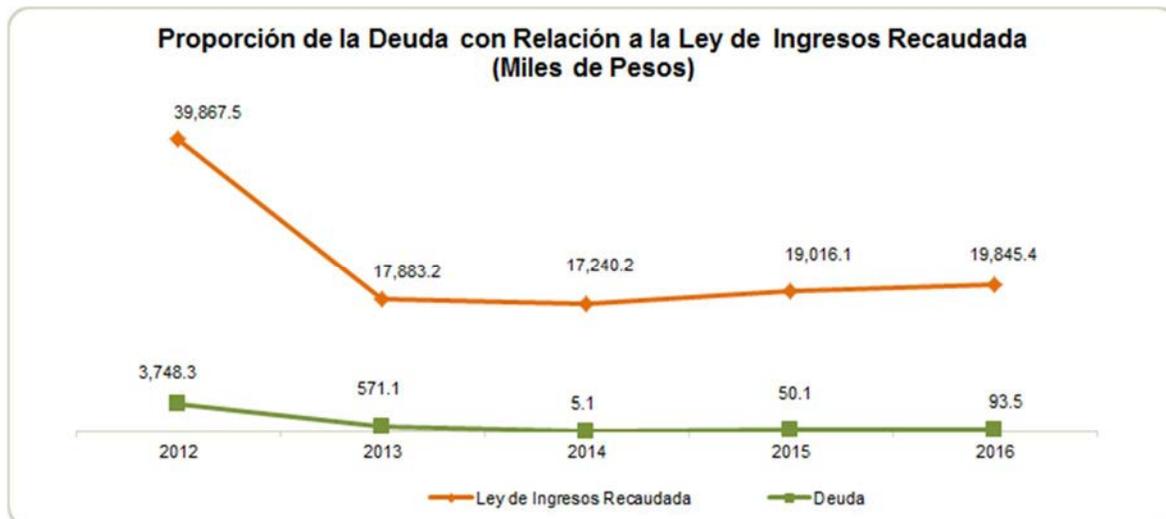
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	39,867.5	17,883.2	17,240.2	19,016.1	19,845.4
Deuda	3,748.3	571.1	5.1	50.1	93.5
%	9.4	3.2		0.3	0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



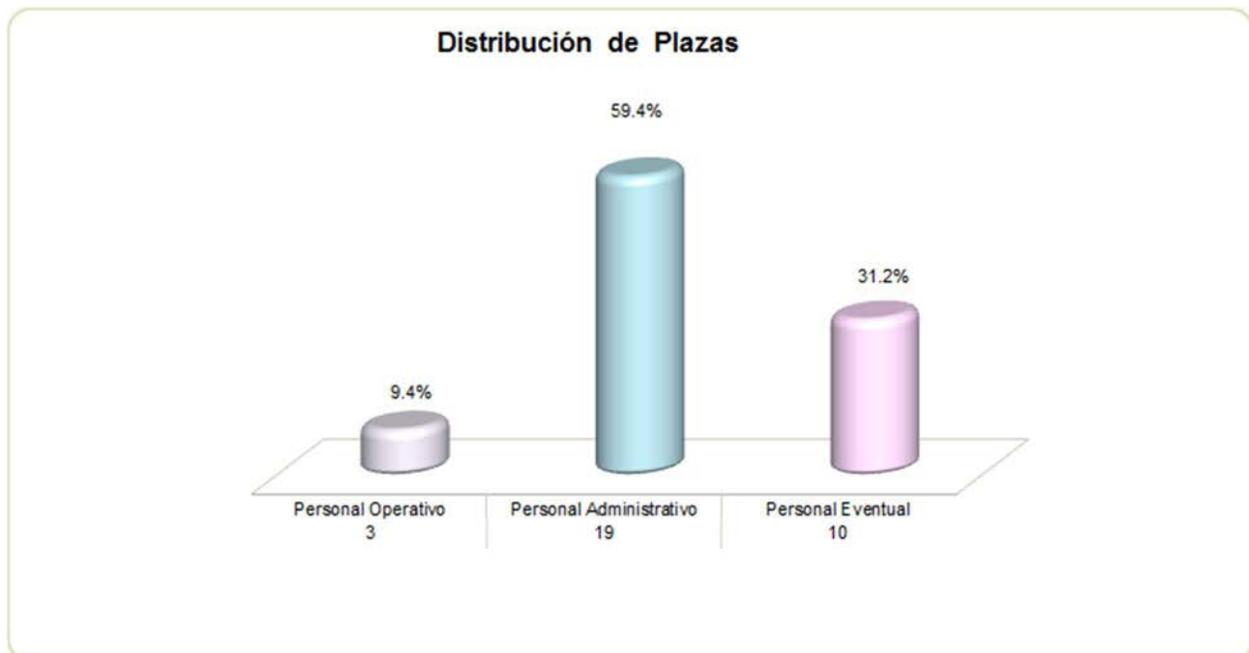
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	2	3			3		
Personal Administrativo	20	19			19		
Personal Eventual	10	11		1	10	-1	-9.1
T O T A L	32	33		1	32	-1	-3.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

La diferencia de 2015-2016 corresponde al personal contratado en la modalidad de eventual, el cual se contrata por tiempo determinado.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2016				Al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	7,280.7	5,561.2	1,719.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	51.6	50.1	1.5
				Otros Pasivos a Corto Plazo	41.9		41.9
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	7,280.7	5,561.2	1,719.5	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	93.5	50.1	43.4
NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Bienes Muebles	3,248.6	2,856.0	392.6		93.5	50.1	43.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,359.6	-1,478.8	119.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Otros Activos no Circulantes	16.2	16.2		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,905.2	1,393.4	511.8	Aportaciones	159.8	159.8	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	159.8	159.8	
TOTAL ACTIVO	9,185.9	6,954.6	2,231.3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,187.9	2,405.7	-217.8
				Resultado de Ejercicios Anteriores	6,657.4	4,251.7	2,405.7
				Revalúos	87.3	87.3	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	8,932.6	6,744.7	2,187.9
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	9,092.4	6,904.5	2,231.3
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	9,185.9	6,954.6	2,231.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 7,280.7 miles de pesos representa los recursos con los que cuenta el organismo, se encuentran depositados en una cuenta bancaria por 2,813.3 miles de pesos y en inversiones por 4,467.4 miles de pesos en la institución financiera BBVA Bancomer, S.A.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2016, el conjunto de bienes requerido por el organismo para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 3,248.6 miles de pesos, integrado por mobiliario y equipo de administración por 1,796.4 miles de pesos y equipo de transporte por 1,452.2 miles de pesos.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre es por 93.5 miles de pesos integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	51.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41.9
T O T A L	93.5

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)			
Concepto	2016	2015	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	18,402.7	17,460.4	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,402.7	17,460.4	
Ingresos Financieros	203.5	77.7	
Otros Ingresos y Beneficios	203.5	77.7	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	18,606.2	17,538.1	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Servicios Personales	13,927.3	13,005.6	
Materiales y Suministros	535.3	547.5	
Servicios Generales	1,642.5	1,377.2	
Gastos de Funcionamiento	16,105.1	14,930.3	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	313.2	166.3	
Otros Gastos		35.8	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	313.2	202.1	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	16,418.3	15,132.4	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,187.9	2,405.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	159.8				159.8
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	159.8				159.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			2,405.7		2,405.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,251.7			4,251.7
Revalúos				87.3	87.3
Reservas					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		4,251.7	2,405.7	87.3	6,744.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	159.8	4,251.7	2,405.7	87.3	6,904.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			2,187.9		2,187.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,405.7	-2,405.7		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		2,405.7	-217.8		2,187.9
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	159.8	6,657.4	2,187.9	87.3	9,092.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		1,719.5
Total Activo Circulante		1,719.5
Bienes Muebles		392.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		119.2
Total Activo No Circulante		511.8
Total Activo		2,231.3
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.5	
Provisiones a Corto Plazo	41.9	
Pasivo Circulante	43.4	
Total Pasivo	43.4	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		217.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,405.7	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,405.7	217.8
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	2,405.7	217.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	18,402.7	17,460.4
Otros Orígenes de Operación	203.5	77.7
Total Origen	18,606.2	17,538.1
Aplicación		
Servicios Personales	13,927.3	13,005.6
Materiales y Suministros	535.3	547.5
Servicios Generales	1,642.5	1,377.2
Otras Aplicaciones de Operación	313.2	202.1
Total Aplicación	16,418.3	15,132.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,187.9	2,405.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles		173.6
Total Origen		173.6
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	166.4	137.9
Otras Aplicaciones de Inversión	302.2	302.3
Total Aplicación	468.6	440.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-468.6	-266.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,719.3	2,139.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	5,561.2	3,422.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	7,280.5	5,561.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	5,561.2	45,722.1	44,002.6	7,280.7	1,719.5
Total Activo Circulante	5,561.2	45,722.1	44,002.6	7,280.7	1,719.5
Bienes Muebles	2,856.0	819.5	426.9	3,248.6	392.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,478.8	446.6	327.4	-1,359.6	119.2
Otros Activos no Circulantes	16.2			16.2	
Total Activo No Circulante	1,393.4	1,266.1	754.3	1,905.2	511.8
TOTAL DEL ACTIVO	6,954.6	46,988.2	44,756.9	9,185.9	2,231.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			50.1	93.5
Total de Deuda y Otros Pasivos			50.1	93.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	7,280.7
Total Pasivo Circulante	93.5
CAPITAL DE TRABAJO	7,187.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 7,187.2 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del Despacho Freyssinier Morín Toluca, S.C., quien no determino observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	El organismo no realizó pagos por ayudas y subsidios
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de Transparencia de la Universidad.
<http://copladem.edomex.gob.mx/informacion-financiera>



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017
<http://copladem.edomex.gob.mx/informacion-financiera>

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	19,897.0	
Menos		2,922.3
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>16,974.7</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{93.5}{19,845.4}$	0.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{50.1}{19,845.4}$	0.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{93.5}{179,929.6}$	0.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México** presentaría un nivel de endeudamiento **sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
19,897.0	50.1	0.3%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
13,005.6	13,927.3	921.7	7.1%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



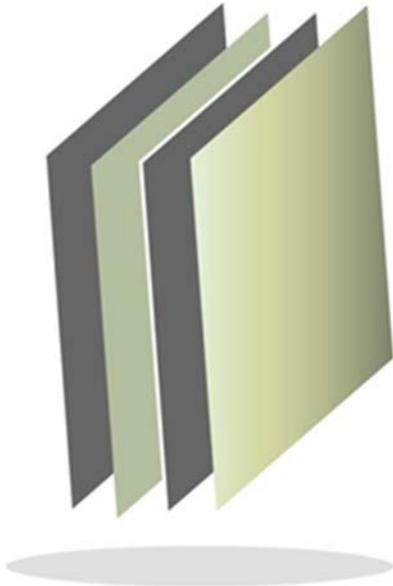
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA			
1	El organismo presenta saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta presupuestal 8120-4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios por 205.0 miles de pesos.	Analizar los saldos contrarios a su naturaleza, y en su caso realizar los ajustes y correcciones necesarios para su correcta presentación, considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Apartado VI Políticas de Registro y Postulados de Revelación Suficiente, Importancia Relativa.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán

COVATE

COVATE



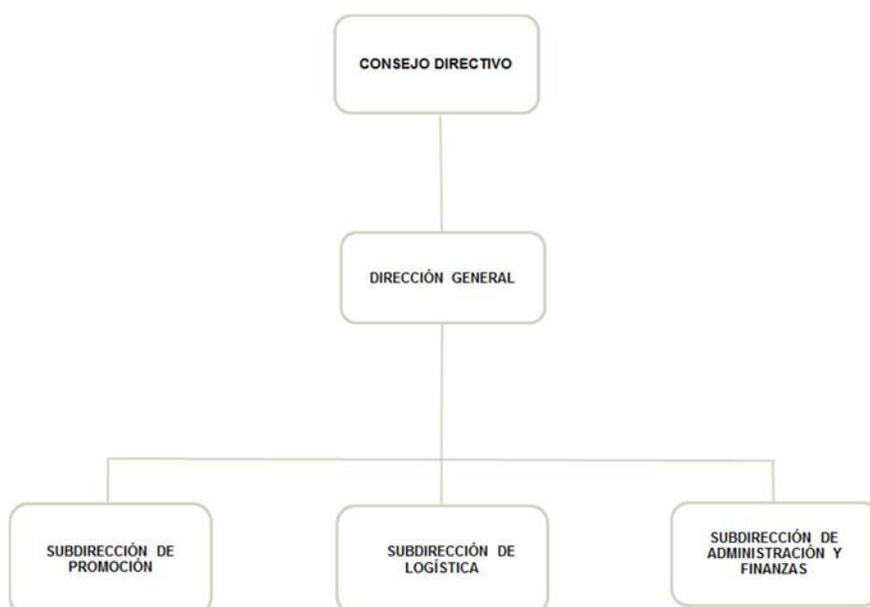
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	143
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	147
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	171

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán se crea como organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio el 6 de agosto de 2008, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover el aprovechamiento turístico y propiciar la creación de una oferta de servicios que coadyuve en el desarrollo turístico del Valle de Teotihuacán.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán, para que ésta última de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,207.9	1,508.0		11,715.9	11,715.9	63.4		
Subsidio	10,207.9	1,508.0		11,715.9	11,715.9	63.4		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		6,015.7		6,015.7	6,775.9	36.6	760.2	12.6
Ingresos Financieros				77.6	77.6	0.4		
Disponibilidades Financieras		6,015.7		6,015.7	6,015.7	32.5		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					568.4	3.1	568.4	
Ingresos Diversos					114.2	0.6	114.2	
TOTAL	10,207.9	7,523.7		17,731.6	18,491.8	100.0	760.2	4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Se muestran inconsistencias en la presentación del cuadro de ingresos, derivado de errores aritméticos en la columna de modificado.

Los ingresos recaudados fueron de 18,491.8 miles de pesos, importe superior al ingreso modificado en 760.2 miles de pesos; presentan ampliaciones de 7,523.7 miles de pesos, las cuales cuentan con las solicitudes y autorizaciones correspondientes.

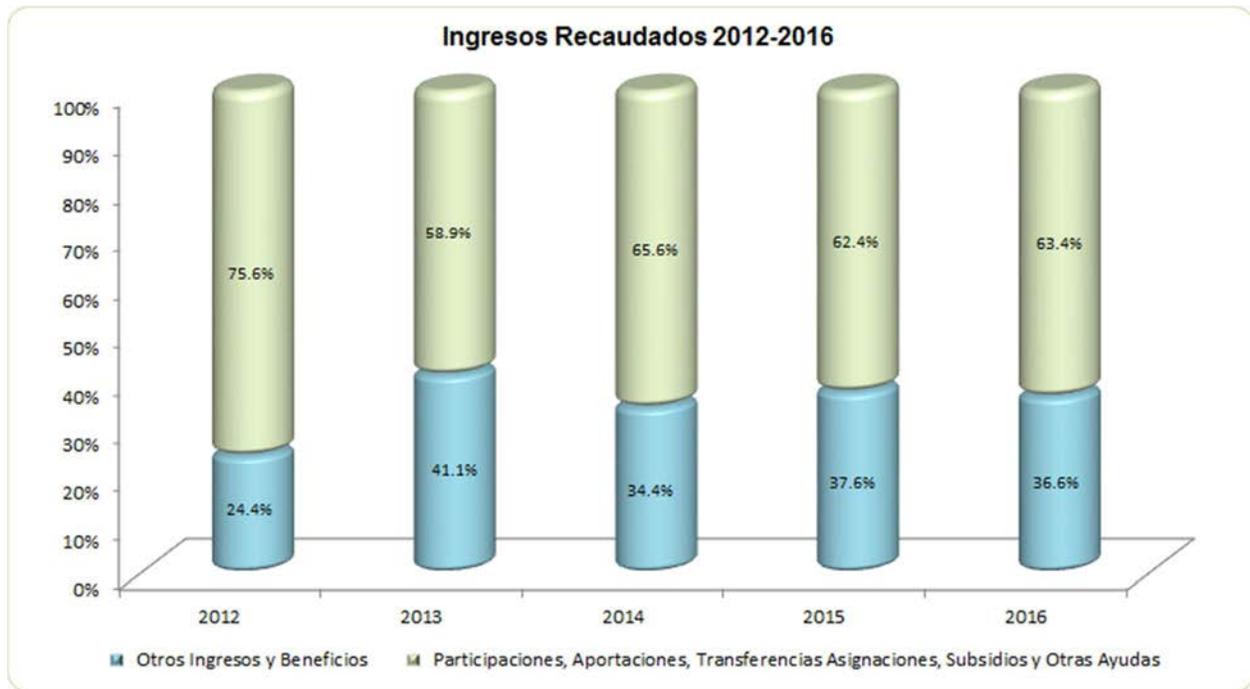
Los rubros con mayor recaudación fueron: subsidio con 11,715.9 miles de pesos que representa el 63.4 por ciento del total recaudado y disponibilidades financieras por 6,015.7 miles de pesos que representa el 32.5 por ciento del total recaudado.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,783.3	9,164.6	9,545.6	9,525.8	11,715.9
Subsidio	12,783.3	9,164.6	9,545.6	9,525.8	11,715.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,125.5	6,399.2	5,006.7	5,742.9	6,775.9
Ingresos Financieros	205.3	145.4	102.4	83.7	77.6
Disponibilidades Financieras	3,830.4	6,229.6		5,656.5	6,015.7
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	11.3	7.0			568.4
Ingresos Diversos	78.5	17.2	10.5	2.7	114.2
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores			4,893.8		
TOTAL	16,908.8	15,563.8	14,552.3	15,268.7	18,491.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados de 18,491.8 miles de pesos presentan un incremento de 3,223.1 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en el rubro de subsidio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	7,398.9	3,333.5	888.6	9,843.8	8,277.8	55.3	-1,566.0	-15.9	
Materiales y Suministros	679.6	892.4	307.1	1,264.9	1,255.3	8.4	-9.6	-0.8	
Servicios Generales	2,129.4	4,580.3	1,329.6	5,380.1	4,665.8	31.1	-714.3	-13.3	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,742.8	500.0	1,242.8	780.7	5.2	-462.1	-37.2	
TOTAL	10,207.9	10,549.0	3,025.3	17,731.6	14,979.6	100.0	-2,752.0	-15.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

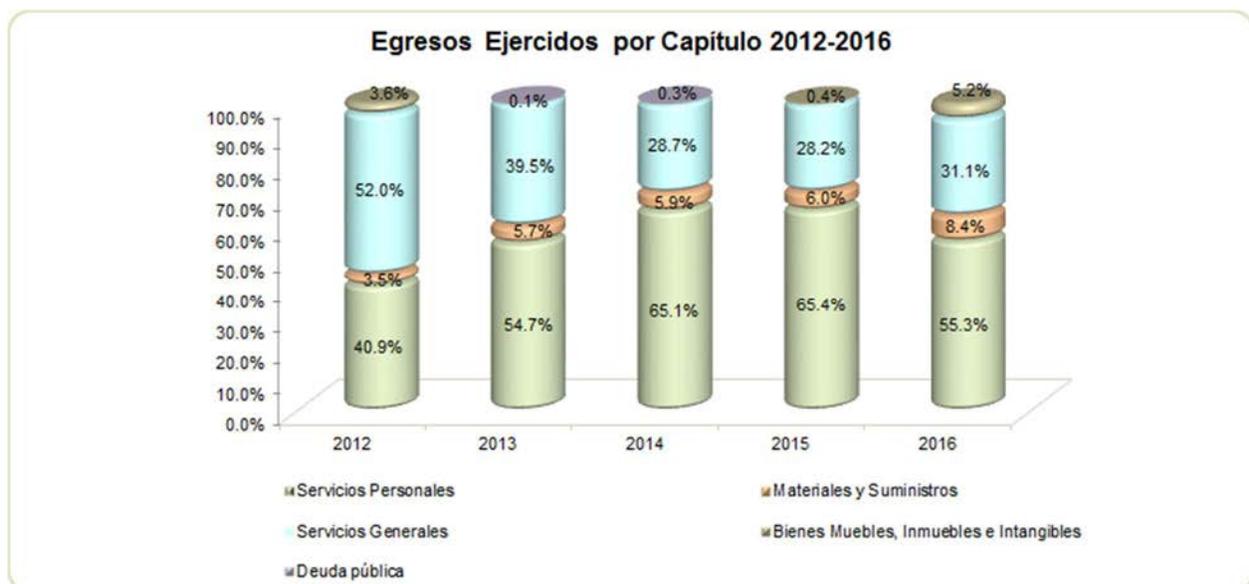
El COVATE ejerció 14,979.6 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 17,731.6 miles de pesos y se presentaron ampliaciones netas por 7,523.7 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales con 8,277.8 miles de pesos que representa el 55.3 por ciento del total ejercido y servicios generales con 4,665.8 miles de pesos que representa el 31.1 por ciento del total ejercido.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	5,253.6	5,833.2	5,794.5	6,049.2	8,277.8
Materiales y Suministros	450.9	604.6	528.7	551.6	1,255.3
Servicios Generales	6,684.2	4,214.7	2,550.4	2,610.0	4,665.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	462.1	8.6	22.1	42.5	780.7
Deuda Pública		11.3	7.0		
TOTAL	12,850.8	10,672.4	8,902.7	9,253.3	14,979.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	10,207.9	6,280.9	16,488.8		14,198.9	14,198.9	-2,289.9	-13.9
Gasto Capital		1,242.8	1,242.8		780.7	780.7	-462.1	-37.2
Total	10,207.9	7,523.7	17,731.6		14,979.6	14,979.6	-2,752.0	-15.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	10,207.9	7,523.7	17,731.6		14,979.6	14,979.6	-2,752.0	-15.5
Total	10,207.9	7,523.7	17,731.6		14,979.6	14,979.6	-2,752.0	-15.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Económico	10,207.9	7,523.7	17,731.6		14,979.6	14,979.6	-2,752.0	-15.5
Turismo	10,207.9	7,523.7	17,731.6		14,979.6	14,979.6	-2,752.0	-15.5
Total del Gasto	10,207.9	7,523.7	17,731.6		14,979.6	14,979.6	-2,752.0	-15.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

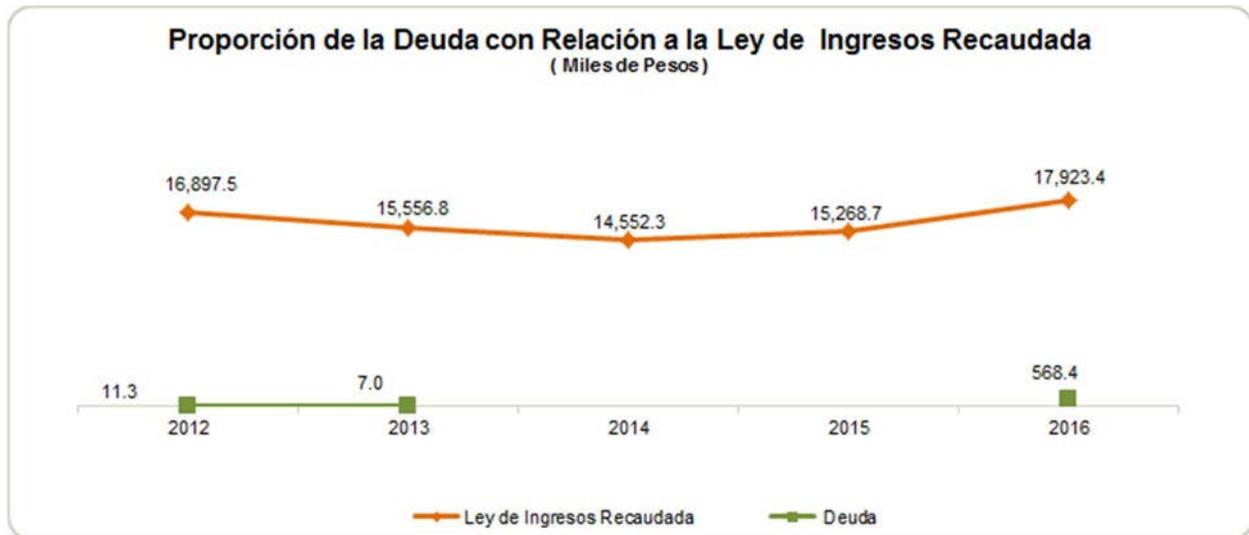
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	16,897.5	15,556.8	14,552.3	15,268.7	17,923.4
Deuda	11.3	7.0			568.4
%	0.1				3.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



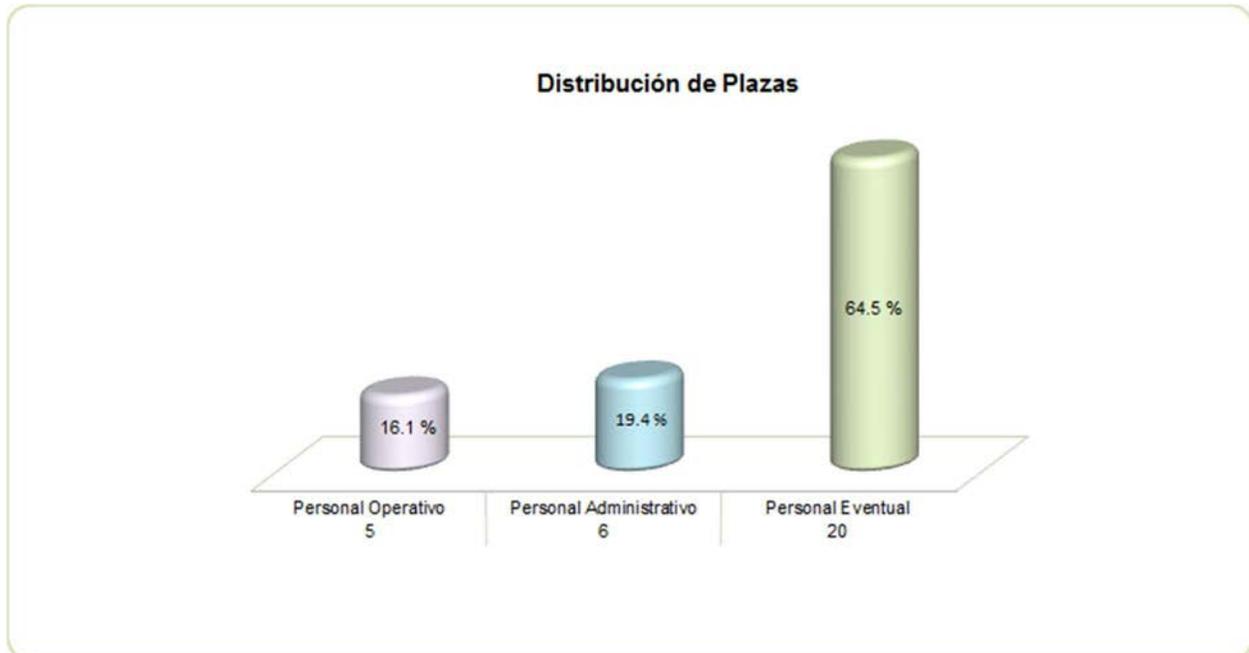
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	11	5			5		
Personal Administrativo		6			6		
Personal Eventual	2	20			20		
T O T A L	13	31			31		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2016 se reportaron 31 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2015 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 13, determinando una diferencia de 18 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	3,512.1	6,018.5	-2,506.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	568.4		568.4
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3,512.1	6,018.5	-2,506.4	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	568.4		568.4
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles	98,266.7	97,485.9	780.8	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-67,147.0	-57,352.8	-9,794.2	Aportaciones			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	31,119.7	40,133.1	-9,013.4	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
TOTAL ACTIVO				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,088.2	-9,376.1	-2,712.1
				Resultado de Ejercicios Anteriores	46,151.6	55,527.7	-9,376.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	34,063.4	46,151.6	-12,088.2
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	34,063.4	46,151.6	-12,088.2
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	34,631.8	46,151.6	-11,519.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 3,512.1 miles de pesos se encuentra integrado por Bancos con 1,093.3 miles de pesos e Inversiones de 2,418.8 miles de pesos por excedentes en Tesorería.

BIENES MUEBLES

El saldo de 98,266.7 miles de pesos se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	979.9
Vehiculos y Equipo de Transporte	4,489.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	92,797.2
T O T A L	98,266.7

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	11,715.9	9,525.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,715.9	9,525.8
Ingresos Financieros	77.6	83.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	114.2	2.7
Otros Ingresos y Beneficios	191.8	86.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,907.7	9,612.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	8,277.8	6,049.2
Materiales y Suministros	1,255.3	551.6
Servicios Generales	4,665.8	2,610.0
Gastos de Funcionamiento	14,198.9	9,210.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,794.2	9,777.5
Otros Gastos	2.8	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	9,797.0	9,777.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,995.9	18,988.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-12,088.2	-9,376.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-9,376.1		-9,376.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		55,527.7			55,527.7
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		55,527.7	-9,376.1		46,151.6
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		55,527.7	-9,376.1		46,151.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-12,088.2		-12,088.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		-9,376.1	9,376.1		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		-9,376.1	-2,712.1		-12,088.2
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016		46,151.6	-12,088.2		34,063.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	2,506.4	
Total Activo Circulante	2,506.4	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		780.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	9,794.2	
Total Activo No Circulante	9,794.2	780.8
Total Activo	12,300.6	780.8
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	568.4	
Pasivo Circulante	568.4	
Total Pasivo	568.4	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		2,712.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,376.1
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		12,088.2
Total Hacienda Pública/Patrimonio		12,088.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	77.6	83.7
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	11,715.9	9,525.8
Otros Orígenes de Operación	114.2	2.7
Total Origen	11,907.7	9,612.2
Aplicación		
Servicios Personales	8,277.8	6,049.2
Materiales y Suministros	1,255.3	551.6
Servicios Generales	4,665.8	2,610.0
Otras Aplicaciones de Operación	9,797.0	9,777.5
Total Aplicación	23,995.9	18,988.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-12,088.2	-9,376.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Orígenes de Inversión	9,794.2	9,777.5
Total Origen	9,794.2	9,777.5
Aplicación		
Bienes Muebles	780.8	
Otras Aplicaciones de Inversión		42.5
Total Aplicación	780.8	42.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	9,013.4	9,735.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	568.4	
Total Origen	568.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	568.4	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,506.4	358.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	6,018.5	5,659.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,512.1	6,018.5

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 = (1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	6,018.5	36,183.5	38,689.8	3,512.2	-2,506.3
Total Activo Circulante	6,018.5	36,183.5	38,689.8	3,512.2	-2,506.3
Bienes Muebles	97,485.9	780.7		98,266.6	780.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-57,352.8		9,794.2	-67,147.0	-9,794.2
Total Activo No Circulante	40,133.1	780.7	9,794.2	31,119.6	-9,013.5
TOTAL DEL ACTIVO	46,151.6	36,964.2	48,484.0	34,631.8	-11,519.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos				568.4
Total de Deuda y Otros Pasivos				568.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	3,512.1
Total Pasivo Circulante	568.4
CAPITAL DE TRABAJO	2,943.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 2,943.7 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Quinto, Frievenh, Contadores y Compañía, S.C. quien determinó cuatro observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán (COVATE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán (COVATE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el COVATE no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán (COVATE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	18,491.8	
Menos		3,512.2
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>14,979.6</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>568.4</u> 17,923.4	3.2%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	- 17,923.4	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	568.4 18,491.8	3.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores la **Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán** presentaría un nivel de endeudamiento **sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
18,491.8	0.0	0.0%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
6,049.2	8,277.8	2,228.6	36.8%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes

para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

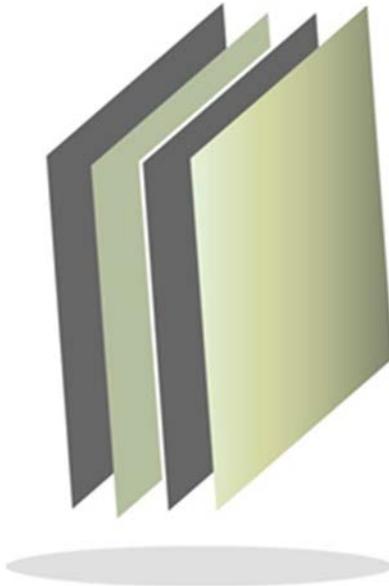
HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
1	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
RECURSOS HUMANOS			
2	Se presenta una diferencia de 18 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

CREDOMEX



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	185
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	189
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	213

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa es creado mediante decreto el 30 de Septiembre de 2011 y fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* no. 80 el 24 de octubre de 2012; con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica y académica, sectorizado a la Secretaría de Educación; sin embargo, es hasta el 2016 cuando inicia sus operaciones.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Impartir educación superior, en todos sus niveles y modalidades, para la formación de docentes de educación básica y normal, bajo criterios de excelencia académica, innovación, pertinencia y relevancia social.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la



normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.



INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,683.6			1,683.6	1,683.6	85.6		
Subsidio	1,683.6			1,683.6	1,683.6	85.6		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS					282.5	14.4	282.5	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					282.5	14.4	282.5	
TOTAL	1,683.6			1,683.6	1,966.1	100.0	282.5	16.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

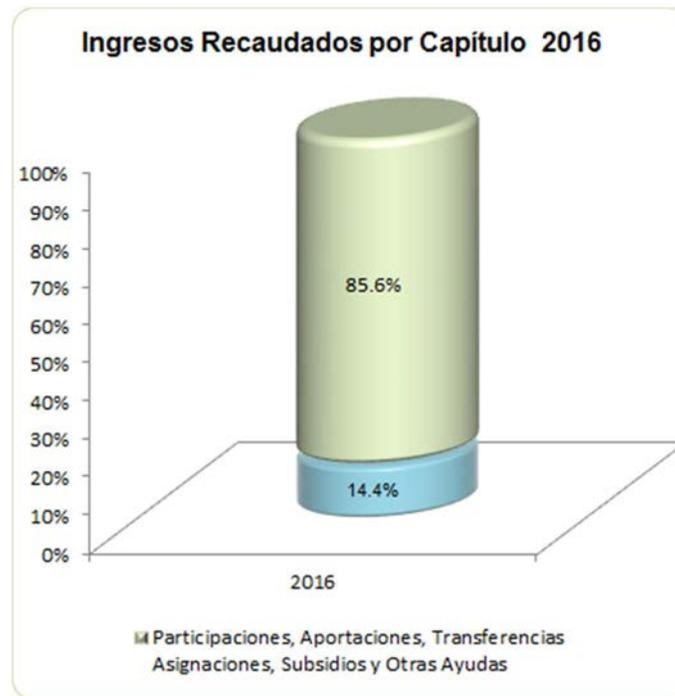
Los ingresos que recaudó el Instituto, ascienden a 1,966.1 miles de pesos.

Los ingresos previstos corresponden a ampliaciones presupuestales que cuentan con la solicitud y autorización correspondiente.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados	
(Miles de Pesos)	
INGRESOS	RECAUDADO
	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,683.6
Subsidio	1,683.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	282.5
Donativos	
Ingresos Financieros	
Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	282.5
Ingresos Diversos	
TOTAL	1,966.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	1,644.5			1,644.5	1,385.8	97.5	-258.7	-15.7
Servicios Generales	39.1			39.1	35.5	2.5	-3.6	-9.2
TOTAL	1,683.6			1,683.6	1,421.3	100.0	-262.3	-15.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El CREDOMEX ejerció 1,421.3 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 1,683.6 miles de pesos.

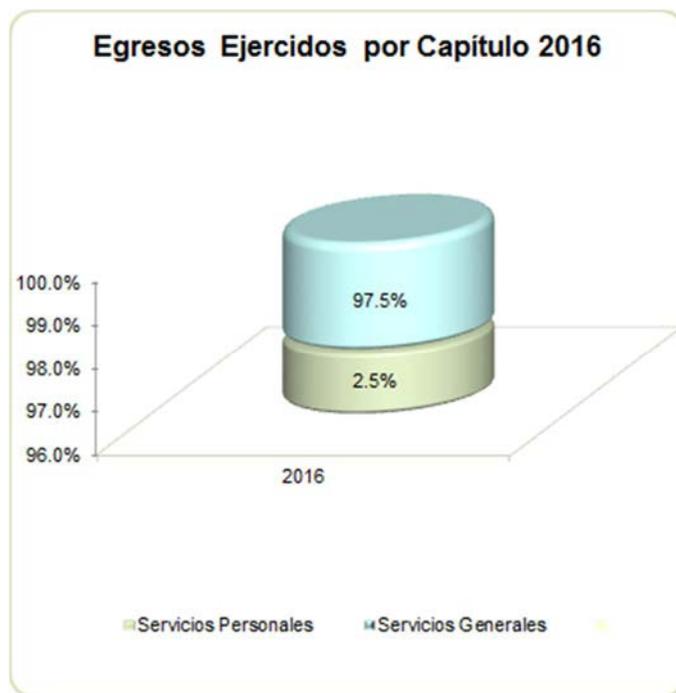
Con oficio 203A-1070/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, la Secretaría de Finanzas aprobó la ampliación presupuestal líquida por la cantidad de 1,683.6 miles de pesos, de los cuales, 1,644.5 miles de pesos dieron suficiencia al capítulo 1000 “servicios personales” y 39.1 miles de pesos al capítulo 3000 “servicios generales” para el pago de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del Centro Regional.

En los capítulos en los que se ejercieron los recursos son: servicios personales con 1,385.8 miles de pesos que representa el 97.5 por ciento del total ejercido y servicios generales con 35.5 miles de pesos que representa un 2.5 por ciento.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	EJERCIDO
	2016
Servicios Personales	1,385.8
Servicios Generales	35.5
TOTAL	1,421.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,683.6		1,683.6		1,421.3	1,421.3	-262.3	-15.6
Total	1,683.6		1,683.6		1,421.3	1,421.3	-262.3	-15.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,683.6		1,683.6		1,421.3	1,421.3	-262.3	-15.6
Total	1,683.6		1,683.6		1,421.3	1,421.3	-262.3	-15.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	1,683.6		1,683.6		1,421.3	1,421.3	-262.3	-15.6
Educación	1,683.6		1,683.6		1,421.3	1,421.3	-262.3	-15.6
Total del Gasto	1,683.6		1,683.6		1,421.3	1,421.3	-262.3	-15.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

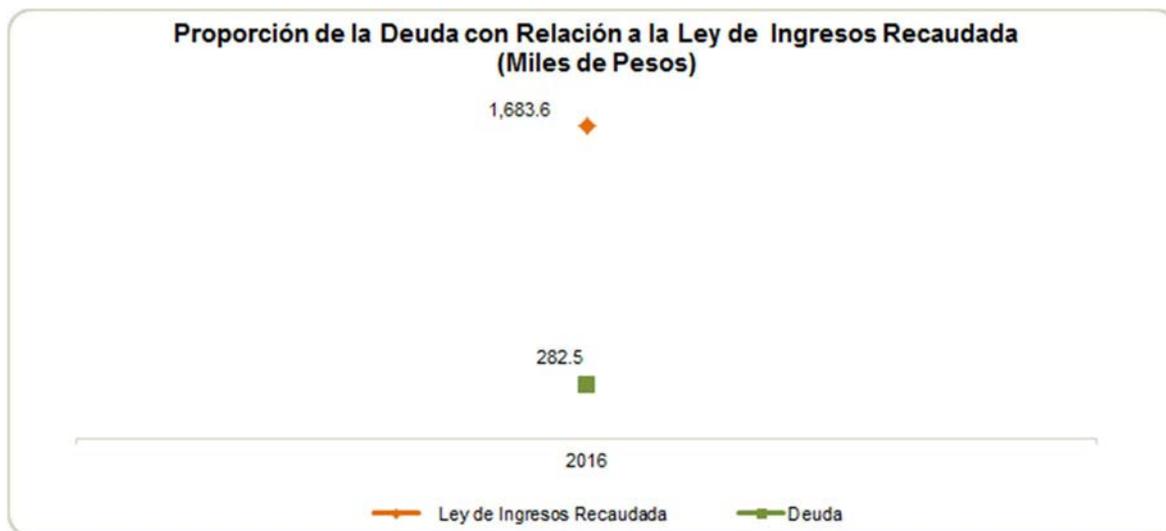
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	1,683.6
Deuda	282.5
%	16.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo		2			2		
Personal Administrativo		10			10		
T O T A L		12			12		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016, por lo cual la Secretaría de Finanzas le autorizó la creación de una plaza de Mando Superior, 3 de Mandos Medios de Estructura y 8 Administrativas; autorización que no sufrió cambios al cierre del ejercicio, finalizando con 12 plazas ocupadas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	544.8		544.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	282.5		282.5
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	544.8		544.8	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	282.5		282.5
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			
				262.3			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				262.3			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
				262.3			
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
				544.8			
				TOTAL PASIVO			
				544.8			
TOTAL ACTIVO				TOTAL PASIVO			
544.8				544.8			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es por 544.8 miles de pesos, que corresponde a los recursos con los que cuenta el organismo en la Institución Financiera Santander.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo que presenta por 282.5 miles de pesos corresponde a retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Se presentó una diferencia de 67.7 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Participaciones y Aportaciones	1,683.6	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,683.6	
Otros Ingresos y Beneficios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,683.6	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	1,385.8	
Servicios Generales	35.5	
Gastos de Funcionamiento	1,421.3	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,421.3	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	262.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			262.3		262.3
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016			262.3		262.3
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016			262.3		262.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO			
Efectivo y Equivalentes	544.8		
Total Activo Circulante	544.8		
Total Activo No Circulante			
Total Activo	544.8		
PASIVO			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		282.5	
Pasivo Circulante		282.5	
Total Pasivo		282.5	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Aportaciones			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		262.3	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		262.3	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		262.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,683.6	
Total Origen	1,683.6	
Aplicación		
Servicios Personales	1,385.8	
Servicios Generales	35.5	
Total Aplicación	1,421.3	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	262.3	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Total Origen		
Aplicación		
Total Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	282.5	
Total Origen	282.5	
Aplicación		
Total Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	282.5	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	544.8	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	544.8	

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo inició operaciones durante el ejercicio 2016.



ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes		1,615.9	1,071.1	544.8	544.8
Total Activo Circulante		1,615.9	1,071.1	544.8	544.8
Total Activo No Circulante					
TOTAL DEL ACTIVO		1,615.9	1,071.1	544.8	544.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos				282.5
Total de Deuda y Otros Pasivos				282.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	544.8
Total Pasivo Circulante	282.5
CAPITAL DE TRABAJO	262.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 262.3 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA
AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016**

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, no consideró al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa en el listado de los organismos descentralizados para la asignación de algún despacho externo, en el marco de las Bases del Procedimiento de Designación de Auditores Externos y Lineamientos Generales para los trabajos de Auditoría Externa del ejercicio 2016.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	N/A	No cuenta con bienes muebles e inmuebles
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	N/A	No cuenta con bienes muebles e inmuebles
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

En relación al cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no es posible verificarla, derivado de que el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa se creó en el año 2012, sin embargo se pone en marcha hasta el ejercicio 2016, señalando que no tuvo asignación de recursos mediante el Presupuesto de Egresos: por lo que se realiza la gestión de recursos ante la Secretaría de Finanzas, obteniendo recursos para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre 2016, que dieron suficiencia al capítulo 1000 “servicios personales” y al capítulo 3000 “servicios generales”.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por **el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	1,966.1	
Menos		544.8
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>1,421.3</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{282.5}{1,683.6}$	16.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de



conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	- 1,683.6	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	282.5 1,966.1	14.4%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa** presentaría un nivel de **endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
1,966.1	-	0.0%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.



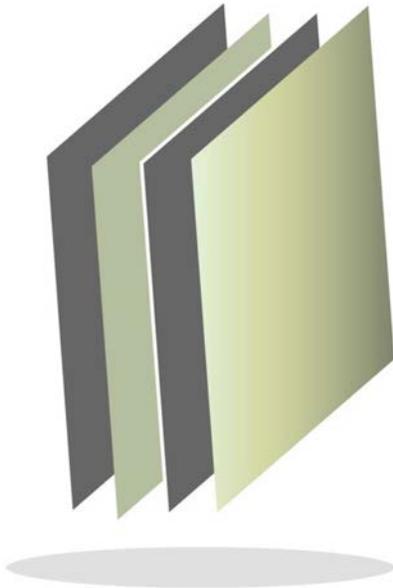
HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
ESTADOS FINANCIEROS			
1	Existe diferencia por 67.7 miles de pesos entre el saldo presentado por el organismo en la balanza de comprobación en la cuenta 1112 y el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera en el rubro de Efectivo y Equivalentes. 2.-Existe diferencia por 67.7 miles de pesos entre el saldo presentado por el organismo en la balanza de comprobación en la cuenta 5100 y el saldo presentado en el Estado de Actividades en el renglón de Gastos de Funcionamiento.	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUENTAS POR PAGAR			
2	Se presentó una diferencia de 67.7 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Justificar las diferencias detectadas y en su caso realizar los ajustes correspondientes	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Comisión Técnica de Agua del Estado de México

CTAEM



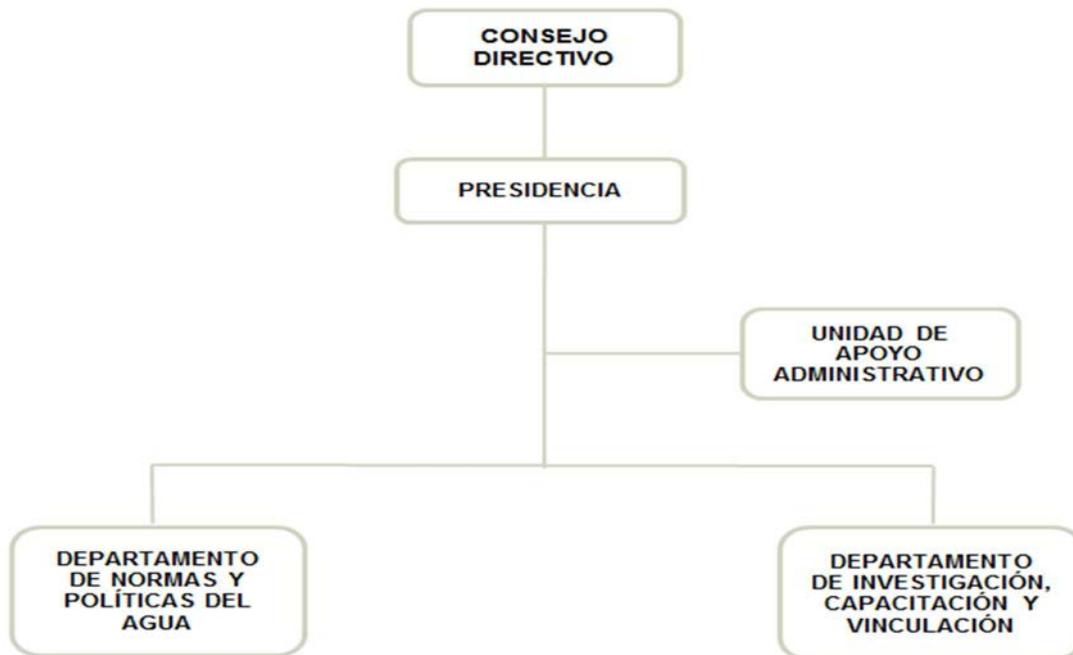
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	227
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	231
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	257

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La Comisión Técnica del Agua del Estado de México, se crea el 22 de febrero de 2013, mediante la publicación del Decreto Número 52 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en el que se expidió la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, donde en el Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección Cuarta, Artículo 25, establece a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México como un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Agua y Obra Pública, con autonomía técnica y de gestión, administrativa y presupuestal, con domicilio en el Estado y cuyo objeto es el de regular y proponer los mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios y el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El organismo tiene por objeto proponer mecanismos y métodos para la planeación, programación, financiamiento y operación involucrados en el sistema estatal del agua a fin de que la prestación de los servicios se ajuste a los niveles de calidad y eficiencia que fijan los parámetros internacionales comúnmente aceptados, coadyuvar al fomento de una cultura del agua que incluya su uso eficiente, la concientización del valor del agua, fomentar la incorporación de tecnologías apropiadas, establecer vínculos de colaboración científica, proponer los mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios entre otras.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en la Comisión Técnica de Agua del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo, integrado por un presidente, un secretario técnico, trece vocales y un comisario designado por la Secretaría de la Contraloría.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 de la Comisión Técnica de Agua del Estado de México (CTAEM), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados



de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios



relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Comisión Técnica de Agua del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión Técnica de Agua del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Comisión Técnica de Agua del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,253.1			6,253.1	6,253.1	91.5		
Subsidio	6,253.1			6,253.1	6,253.1	91.5		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		572.8		572.8	584.4	8.5	11.6	2.0
Ingresos Financieros					0.2		0.2	
Disponibilidades Financieras		513.2		513.2	513.2	7.5		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					71.0	1.0	71.0	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		59.6		59.6			-59.6	-100.0
TOTAL	6,253.1	572.8		6,825.9	6,837.5	100.0	11.6	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos estimados para el ejercicio 2016 fueron por 6,253.1 miles de pesos, recaudándose un total de 6,837.5 miles de pesos.

El organismo recaudo por concepto de subsidio 6,253.1 miles de pesos equivalente al 91.5 por ciento del total ejercido.

Así mismo, otros ingresos y beneficios se componen principalmente de disponibilidades financieras con 513.2 miles de pesos y pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con 71.0 miles de pesos.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados			
(Miles de Pesos)			
INGRESOS	RECAUDADO		
	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	616.5	5,691.0	6,253.1
Subsidio	616.5	5,691.0	6,253.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	42.3	63.6	584.4
Ingresos Financieros		0.1	0.2
Disponibilidades Financieras			513.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	42.3	59.6	71.0
Ingresos Diversos		3.9	
TOTAL	658.8	5,754.6	6,837.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	4,767.3	65.7	65.7	4,767.3	4,501.5	71.3	-265.8	-5.6	
Materiales y Suministros	329.4	163.8	173.8	319.4	166.4	2.6	-153.0	-47.9	
Servicios Generales	944.5	959.3	489.5	1,414.3	1,364.0	21.6	-50.3	-3.6	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		10.0		10.0	8.8	0.1	-1.2	-12.0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	211.9	90.3	46.9	255.3	216.8	3.4	-38.5	-15.1	
Deuda Pública		59.6		59.6	59.6	0.9			
TOTAL	6,253.1	1,348.7	775.9	6,825.9	6,317.1	100.0	-508.8	-7.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

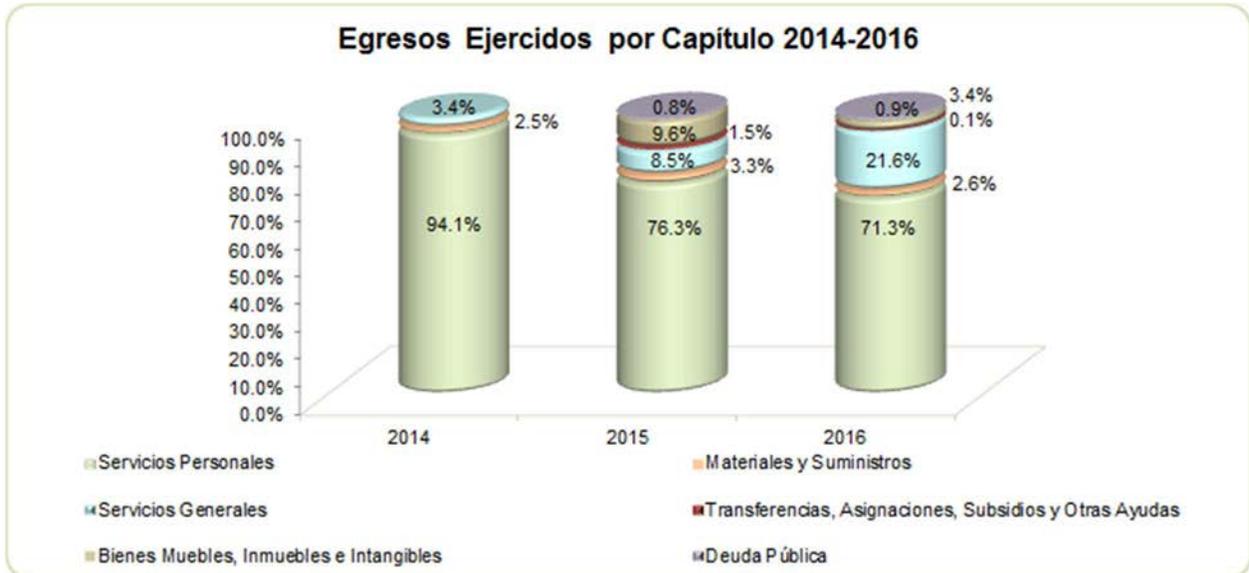
El CTAEM ejerció 6,317.1 miles de pesos de un presupuesto autorizado de 6,253.1 miles de pesos y se presentaron ampliaciones netas por 572.8 miles de pesos.

Los capítulos donde se ejerció mayor recurso fueron: Servicios Personales con el 71.3 por ciento, Servicios Generales con el 21.6 y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con 3.4 por ciento.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	EJERCIDO		
	2014	2015	2016
Servicios Personales	258.3	4,225.3	4,501.5
Materiales y Suministros	6.8	184.9	166.4
Servicios Generales	9.4	472.7	1,364.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		82.5	8.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		529.0	216.8
Deuda Pública		42.3	59.6
TOTAL	274.5	5,536.7	6,317.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	6,041.2	469.8	6,511.0	30.9	6,009.8	6,040.7	-470.3	-7.2
Gasto Capital	211.9	43.4	255.3		216.8	216.8	-38.5	-15.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		59.6	59.6		59.6	59.6		
Total	6,253.1	572.8	6,825.9	30.9	6,286.2	6,317.1	-508.8	-7.5

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	6,253.1	572.8	6,825.9	30.9	6,286.2	6,317.1	-508.8	-7.5
Total	6,253.1	572.8	6,825.9	30.9	6,286.2	6,317.1	-508.8	-7.5

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos			Ejercido ¹	Variación Ejercido - Modificado	
			Modificado	Devengado	Pagado		Absoluta	%
Desarrollo Social	6,253.1	513.2	6,766.3	30.9	6,226.6	6,257.5	-508.8	-7.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	6,253.1	513.2	6,766.3	30.9	6,226.6	6,257.5	-508.8	-7.5
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		59.6	59.6		59.6	59.6		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		59.6	59.6		59.6	59.6		
Total del Gasto	6,253.1	572.8	6,825.9	30.9	6,286.2	6,317.1	-508.8	-7.5

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	616.5	5,695.0	6,766.5
Deuda	42.3	59.6	71.0
%	6.9	1.0	1.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada

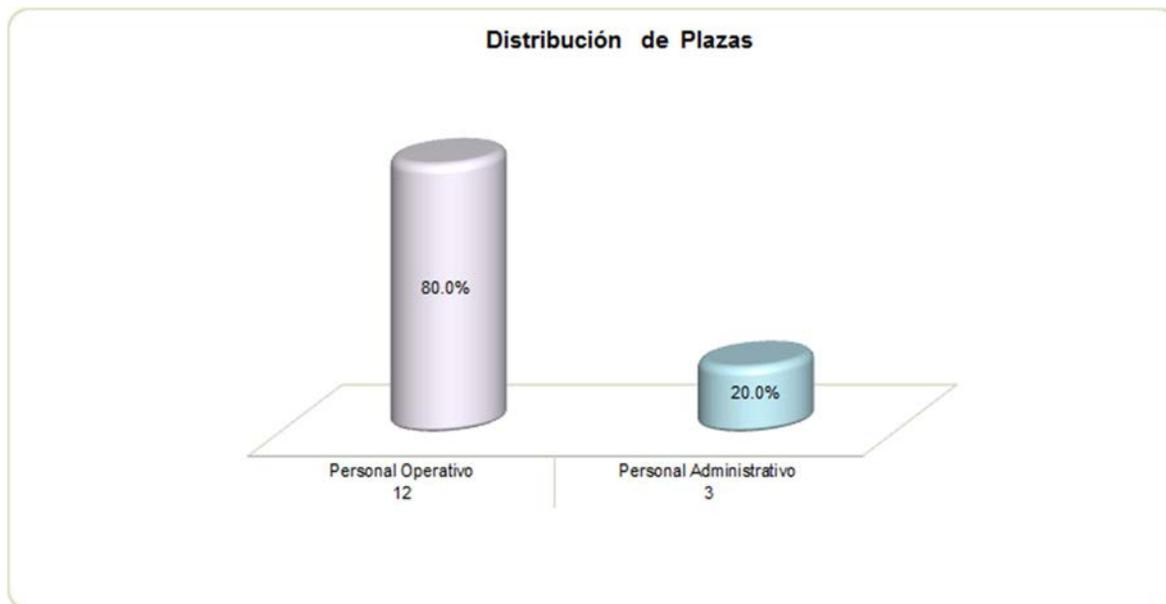


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	12	12	1	1	12		
Personal Administrativo	3	3			3		
T O T A L	15	15	1	1	15		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2016				Al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	606.9	602.2	4.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	71.0	59.6	11.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2.5		2.5	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	71.0	59.6	11.4
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	609.4	602.2	7.2	TOTAL PASIVO	71.0	59.6	11.4
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles	745.8	529.0	216.8	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-87.4	-0.6	-86.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	125.8	729.0	-603.2
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	658.4	528.4	130.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,071.0	342.0	729.0
TOTAL ACTIVO				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
	1,267.8	1,130.6	137.2		1,267.8	1,130.6	137.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El activo circulante de esta cuenta es por 606.9 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos/Tesorería	605.2
Depósitos en Garantía	1.7
T O T A L	606.9



BIENES MUEBLES

El saldo de los Bienes Muebles ascendió a 745.8 miles de pesos en el periodo e integra los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Muebles y Enseres	107.3
Bienes Informáticos	268.5
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4.0
Vehículos y equipo de transporte Terrestre	366.0
T O T A L	745.8

En el mes de diciembre de 2016 se adquirieron Muebles y Enseres por una cantidad de 37.9 miles de pesos y Equipo de Foto, Cine y Grabación por una cantidad de 4.0 mil pesos a los cuales se iniciará el cálculo de la depreciación en el mes de enero de 2017.

En el mes de septiembre 2016 se adquirieron Bienes Informáticos por una cantidad de 9.9 miles de pesos, a los cuales se calculó la depreciación en los meses de octubre, noviembre y diciembre, se adquirió un vehículo en el mes de marzo de 2016 por una cantidad de 165.0 miles de pesos, al cual se le aplicó su depreciación del mes de abril-diciembre de 2016; de acuerdo a las Políticas de Registro para la Depreciación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La depreciación Acumulada de Bienes Muebles es de 87.4 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

- Muebles y enseres 2.7 miles de pesos.
- Bienes informáticos 52.2 miles de pesos.
- Vehículos y equipo de transporte terrestre 32.5 miles de pesos.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de esta cuenta es de 71.0 miles de pesos, el cual contempla los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a corto Plazo	19.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	40.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11.4
T O T A L	71.0

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,253.1	5,691.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,253.1	5,691.0
Ingresos Financieros	0.2	0.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios		3.9
Otros Ingresos y Beneficios	0.2	4.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,253.3	5,695.0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	4,501.5	4,225.3
Materiales y Suministros	166.4	184.9
Servicios Generales	1,364.0	472.7
Gastos de Funcionamiento	6,031.9	4,882.9
Ayudas Sociales	8.8	82.5
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.8	82.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	86.8	0.6
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	86.8	0.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,127.5	4,966.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	125.8	729.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			729.0		729.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		342.0			342.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		342.0	729.0		1,071.0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		342.0	729.0		1,071.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			125.8		125.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		729.0	-729.0		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		729.0	-603.2		125.8
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016		1,071.0	125.8		1,196.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO			
Efectivo y Equivalentes			4.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			2.5
Total Activo Circulante			7.2
Bienes Muebles			
Bienes Muebles			216.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	86.8		
Total Activo No Circulante	86.8		216.8
Total Activo	86.8		224.0
PASIVO			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11.4		
Pasivo Circulante	11.4		
Total Pasivo	11.4		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	125.8		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	125.8		
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	125.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	6,253.1	5,691.0
Otros Origenes de Operación	9.1	21.3
Total Origen	6,262.2	5,712.3
Aplicación		
Servicios Personales	4,501.5	4,225.3
Materiales y Suministros	166.4	184.9
Servicios Generales	1,364.0	472.7
Ayudas Sociales	8.8	82.5
Otras Aplicaciones de Operación	86.8	0.6
Total Aplicación	6,127.5	4,966.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	134.7	746.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Origenes de Inversión	86.8	0.6
Total Origen	86.8	0.6
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Inversión	216.8	529.0
Total Aplicación	216.8	529.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-130.0	-528.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4.7	217.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	602.2	384.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	606.9	602.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	602.2	6,270.3	6,265.6	606.9	4.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		6,286.3	6,283.8	2.5	2.5
Total Activo Circulante	602.2	12,556.6	12,549.4	609.4	7.2
Bienes Muebles	529.0	216.8		745.8	216.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-0.6		86.8	-87.4	-86.8
Total Activo No Circulante	528.4	216.8	86.8	658.4	130.0
TOTAL DEL ACTIVO	1,130.6	12,773.4	12,636.2	1,267.8	137.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			59.6	71.0
Total de Deuda y Otros Pasivos			59.6	71.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	609.4
Total Pasivo Circulante	71.0
CAPITAL DE TRABAJO	538.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 538.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, a cargo del despacho Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., quien determinó una observación.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Comisión Técnica del Agua del Estado de México (CTAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Comisión Técnica del Agua del Estado de México (CTAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple de forma completa con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el CTAEM no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Comisión Técnica del Agua del Estado de México (CTAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	Presentó la información en la C.P. 2016
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	Presentó la información en la C.P. 2016
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	Presentó la información en la C.P. 2016
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	Presentó la información en la C.P. 2016
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	Presentó la información en la C.P. 2016
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	Presentó la información en la C.P. 2016
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	Presentó la información en la C.P. 2016
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	Presentó la información en la C.P. 2016
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	Presentó la información en la C.P. 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017

http://ctaem.edomex.gob.mx/unidad_administrativa



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Comisión Técnica del Agua del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	6,837.5	
Menos		520.4
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>6,317.1</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{71.0}{6,766.5}$	1.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de



conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{59.6}{6,766.5}$	0.9%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{71.0}{6,837.5}$	1.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores la **Comisión Técnica del Agua del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento en sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
6,837.5	59.6	0.9%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Egresos por Capítulo

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
4,225.3	4,501.5	276.2	6.5%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



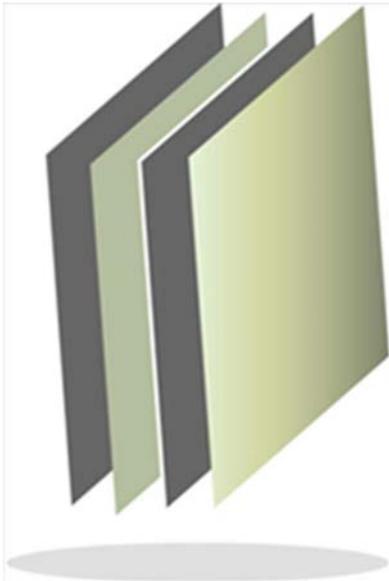
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
BIENES MUEBLES			
1	El CTAEM adquirió un vehículo en el mes de marzo de 2016 por una cantidad de 165.0 miles de pesos, al cual se le aplicó su depreciación en el mismo mes.	La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Realizar el ajuste correspondiente.	Políticas de Registro para la Depreciación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
2	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Sistema para el Desarrollo Integral De la Familia del Estado de México

DIFEM



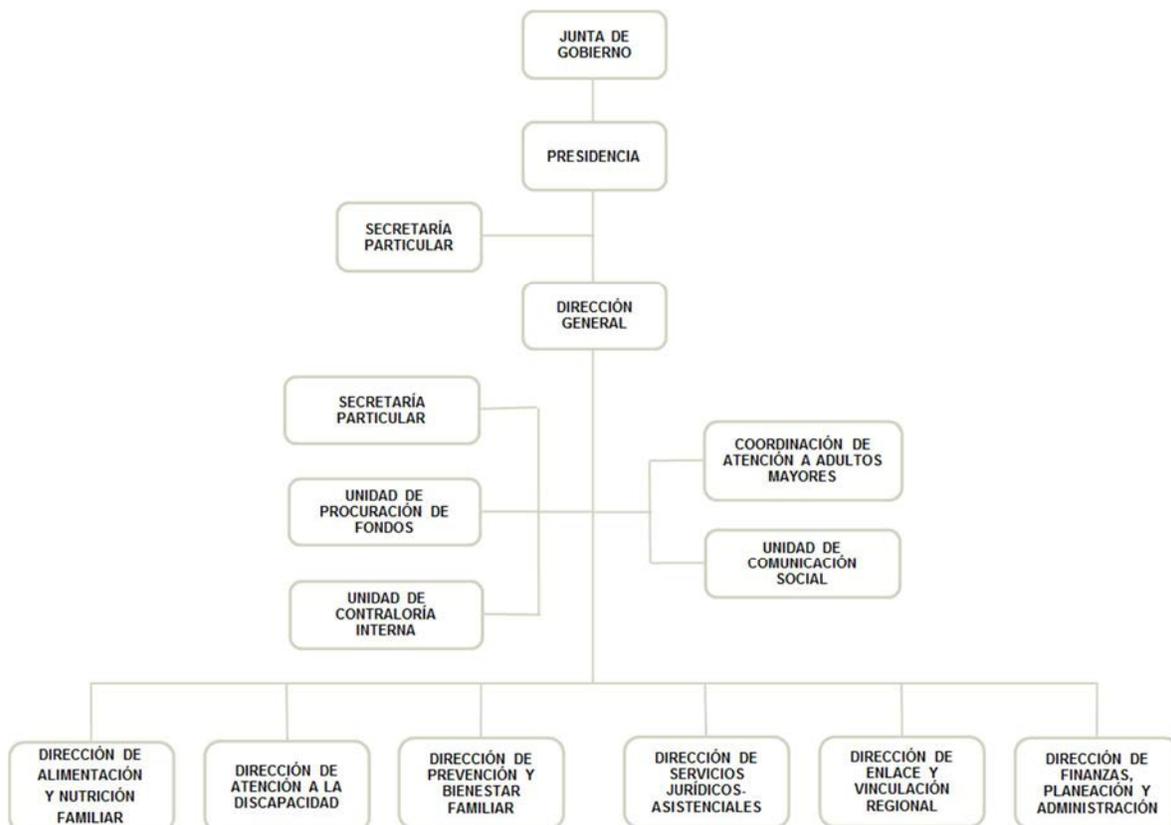
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	273
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	277
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	311
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	393

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) fue creado mediante decreto número 148 publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 29 de marzo de 1977, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; a partir del 13 de diciembre de 2001 quedó sujeto a las disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, por decreto número 41, publicado en la *Gaceta del Gobierno* según acuerdo de la H. “LIV” Legislatura del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Brindar protección a la infancia y al desarrollo de todas las acciones encaminadas a la integración y asistencia social, para modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, asimismo, brindar protección física, mental y social a la infancia, a la familia, al senescente y al discapacitado en estado de necesidad, desprotección o desventaja física, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva en apego a la Ley de Asistencia Social, así como en las atribuciones que le confieren en esta materia la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, el Código Penal y el Código Civil, el Libro Décimo Primero del Código Administrativo y el Consejo Mexiquense de Adopciones.

Así como, promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, los infantes abandonados, las mujeres, los adultos mayores y los discapacitados.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México está a cargo de la Junta de Gobierno.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	66,857.6			66,857.6	63,334.8	1.9	-3,522.8	-5.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	66,857.6			66,857.6	63,334.8	1.9	-3,522.8	-5.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,475,241.1	93,428.6		1,568,669.7	1,535,489.9	46.0	-33,179.8	-2.1
Subsidio	1,475,241.1	78,931.9		1,554,173.0	1,520,993.2	45.6	-33,179.8	-2.1
Ramo 12		14,496.7		14,496.7	14,496.7	0.4		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	52,467.3	568,753.4		621,220.7	654,908.9	19.6	33,688.2	5.4
Ingresos Financieros	10,575.2			10,575.2	22,413.2	0.7	11,838.0	111.9
Disponibilidades Financieras		129,010.0		129,010.0	129,010.0	3.9		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					428,021.5	12.8	428,021.5	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		415,461.3		415,461.3			-415,461.3	-100.0
Ingresos Diversos	41,892.1	24,282.1		66,174.2	75,464.2	2.3	9,290.0	
SUBTOTAL	1,594,566.0	662,182.0		2,256,748.0	2,253,733.6	67.6	-3,014.4	-0.1
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)	1,082,671.0			1,082,671.0	1,080,845.9	32.4	-1,825.1	-0.2
Ramo 33	1,010,784.6			1,010,784.6	1,010,784.6	30.3		
Ramo 23	64,577.2			64,577.2	64,577.2	1.9		
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	7,309.2			7,309.2	5,484.1	0.2	-1,825.1	-25.0
TOTAL	2,677,237.0	662,182.0		3,339,419.0	3,334,579.5	100.0	-4,839.5	-0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos fueron por 2,677,237.0 miles de pesos, presentando ampliaciones presupuestales por 662,182.0 miles de pesos; su presupuesto modificado fue de 3,339,419.0 miles de pesos, obteniendo un ingreso recaudado por 3,334,579.5 miles de pesos, integrado por 1,535,489.9 miles de pesos de ingresos por subsidio; de los cuales 14,496.7 miles de pesos corresponden al ramo 12 y 1,080,845.9 miles de pesos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) que representan el 46.0 y 32.4 por ciento del total recaudado respectivamente.

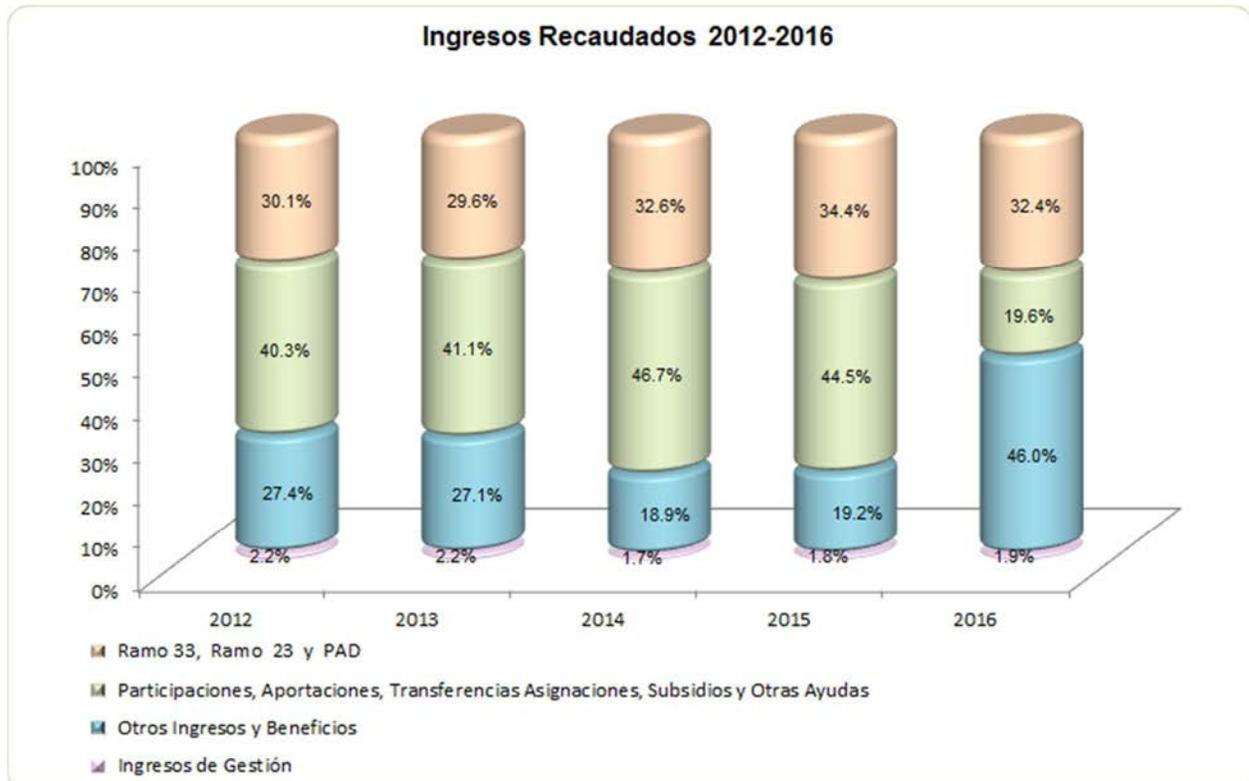


El importe de 1,080,845.9 miles de pesos se integra por 1,010,784.6 miles de pesos de ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 64,577.2 miles de pesos ramo 23 de Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOADIS) y 5,484.1 miles de pesos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	61,293.9	63,142.4	58,523.8	59,283.6	63,334.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				59,283.6	63,334.8
Ingresos por Servicios	61,293.9	63,142.4	58,523.8		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,098,679.3	1,201,865.1	1,574,142.3	1,434,031.4	1,535,489.9
Subsidio	1,098,679.3	1,201,865.1	1,574,142.3	1,434,031.4	1,535,489.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	747,719.9	792,276.5	635,892.5	618,021.6	654,908.9
Ingresos Financieros		21,836.2	16,842.7	18,149.9	22,413.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	688,207.3	691,020.3		404,718.7	428,021.5
Ingresos Diversos	59,512.6	62,167.6	62,150.9	173,133.2	75,464.2
Disponibilidades Financieras		17,252.4	556,898.9	22,019.8	129,010.0
SUBTOTAL	1,907,693.1	2,057,284.0	2,268,558.6	2,111,336.6	2,253,733.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	821,273.9	866,828.8	1,098,758.6	1,108,585.7	1,080,845.9
Ramo 33				935,818.2	1,010,784.6
Ramo 23				85,521.9	64,577.2
PAD	821,273.9	866,828.8	1,098,758.6	87,245.6	5,484.1
TOTAL	2,728,967.0	2,924,112.8	3,367,317.2	3,219,922.3	3,334,579.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	463,462.6	134,213.6	73,688.9	523,987.3	517,018.5	15.9	-6,968.8	-1.3	
Materiales y Suministros	871,254.1	21,732.7	33,641.4	859,345.4	848,373.7	26.1	-10,971.7	-1.3	
Servicios Generales	69,691.2	49,745.2	14,250.4	105,186.0	96,613.5	3.0	-8,572.5	-8.1	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	171,201.3	150,189.8	33,523.5	287,867.6	286,928.8	8.8	-938.8	-0.3	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,120.2	15,015.2	4,318.0	12,817.4	6,699.8	0.2	-6,117.6	-47.7	
Inversión Pública	16,836.6	35,246.4		52,083.0	11,368.5	0.3	-40,714.5	-78.2	
Deuda Pública		415,461.3		415,461.3	406,749.4	12.5	-8,711.9	-2.1	
SUBTOTAL	1,594,566.0	821,604.2	159,422.2	2,256,748.0	2,173,752.2	66.8	-82,995.8	-3.7	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,082,671.0			1,082,671.0	1,080,845.9	33.2	-1,825.1		
Ramo 33	1,010,784.6			1,010,784.6	1,010,784.6	31.1			
Ramo 23	64,577.2			64,577.2	64,577.2	2.0			
PAD	7,309.2			7,309.2	5,484.1	0.2	-1,825.1	-25.0	
TOTAL	2,677,237.0	821,604.2	159,422.2	3,339,419.0	3,254,598.1	100.0	-84,820.9	-2.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia mostró un presupuesto previsto por 2,677,237.0 miles de pesos y ampliaciones presupuestales netas por 662,182.0 miles de pesos presentando un presupuesto autorizado de 3,339,419.0 miles de pesos; del cual se ejerció un total de 3,254,598.1 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales con 517,018.5 miles de pesos, materiales y suministros con 848,373.7, ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ramo 23 de Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FODAIS) y Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con 1,080,845.9 miles de pesos que representan el 15.9, 26.1 y 33.2 por ciento del total ejercido respectivamente.



Del importe de 1,010,784.6 miles de pesos, del ramo 33 y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se ejercieron en desayunos escolares fríos-calientes, equipamiento de desayunadores alimentarios en escuelas, apoyo para la implementación y puesta en marcha de proyectos productivos, entre otros, de los cuales 995,132.6 miles de pesos corresponden a asignaciones del ejercicio 2016 y 15,652.0 miles de pesos, corresponden a rendimientos financieros de ejercicios 2013, 2014 y 2015.

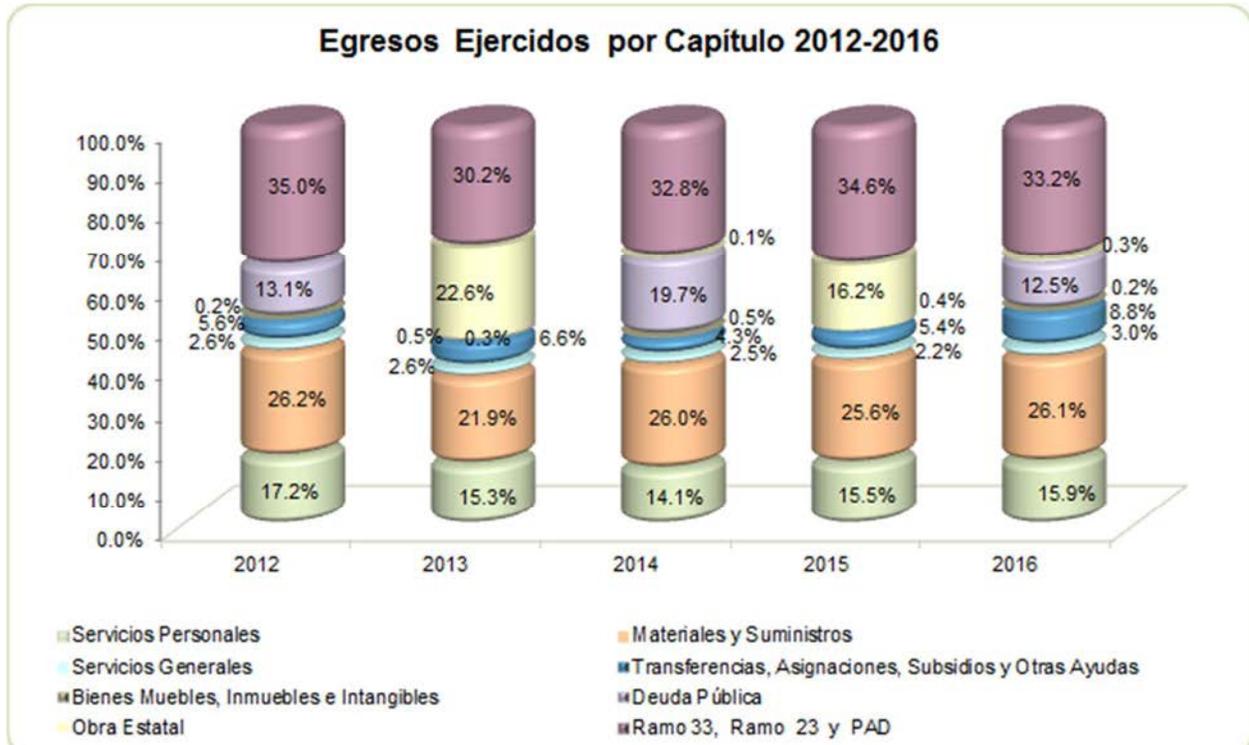
Ramo 23 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOADIS) con 64,577.2 miles de pesos, ejercidos en proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico; mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente

Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con 5,484.1 miles de pesos ejercidos Rehabilitación del estacionamiento del DIFEM, ubicado en la avenida Sebastián Lerdo de Tejada esquina Pedro Ascencio.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	404,129.3	437,450.1	472,927.8	497,053.2	517,018.5
Materiales y Suministros	615,879.0	626,997.5	872,152.2	818,973.0	848,373.7
Servicios Generales	61,622.8	74,748.9	85,250.2	71,974.1	96,613.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,943.5	190,619.2	143,724.4	172,042.4	286,928.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,822.7	14,809.0	16,370.4	13,780.1	6,699.8
Obra Estatal (Gasto Corriente)		8,500.0	2,031.9		11,368.5
Deuda Pública	308,473.1	647,835.6	660,416.6	517,429.5	406,749.4
SUBTOTAL	1,527,870.4	2,000,960.3	2,252,873.5	2,091,252.3	2,173,752.2
Ramo 33				935,818.2	1,010,784.6
Ramo 23				85,521.9	64,577.2
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	821,273.9	866,828.8	1,098,758.6	87,245.6	5,484.1
TOTAL	2,349,144.3	2,867,789.1	3,351,632.1	3,199,838.0	3,254,598.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,575,609.2	200,777.1	1,776,386.3	60,948.1	1,687,986.4	1,748,934.5	-27,451.8	-1.5
Gasto Capital	1,101,627.8	45,943.6	1,147,571.4	244,997.2	853,917.0	1,098,914.2	-48,657.2	-4.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		415,461.3	415,461.3		406,749.4	406,749.4	-8,711.9	-2.1
Total	2,677,237.0	662,182.0	3,339,419.0	305,945.3	2,948,652.8	3,254,598.1	-84,820.9	-2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	2,677,237.0	662,182.0	3,339,419.0	305,945.3	2,948,652.8	3,254,598.1	-84,820.9	-2.5
Total	2,677,237.0	662,182.0	3,339,419.0	305,945.3	2,948,652.8	3,254,598.1	-84,820.9	-2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	9,349.7	121.8	9,471.5	196.5	8,380.2	8,576.7	-894.8	-9.4
Coordinación de la Política de Gobierno	9,349.7	121.8	9,471.5	196.5	8,380.2	8,576.7	-894.8	-9.4
Desarrollo Social	2,667,887.3	246,598.9	2,914,486.2	305,748.8	2,533,523.2	2,839,272.0	-75,214.2	-6.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	996.5	2,010.4	3,006.9	28.5	2,978.4	3,006.9		
Salud	55,101.6	21,777.9	76,879.5	7,002.0	68,292.8	75,294.8	-1,584.7	-2.1
Educación	726,889.0	29,524.5	756,413.5	26,970.0	718,863.8	745,833.8	-10,579.7	-1.4
Protección Social	1,884,900.2	193,286.1	2,078,186.3	271,748.3	1,743,388.2	2,015,136.5	-63,049.8	-3.0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		415,461.3	415,461.3		406,749.4	406,749.4	-8,711.9	-2.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		415,461.3	415,461.3		406,749.4	406,749.4	-8,711.9	-2.1
Total del Gasto	2,677,237.0	662,182.0	3,339,419.0	305,945.3	2,948,652.8	3,254,598.1	-84,820.9	-2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Dictamen.

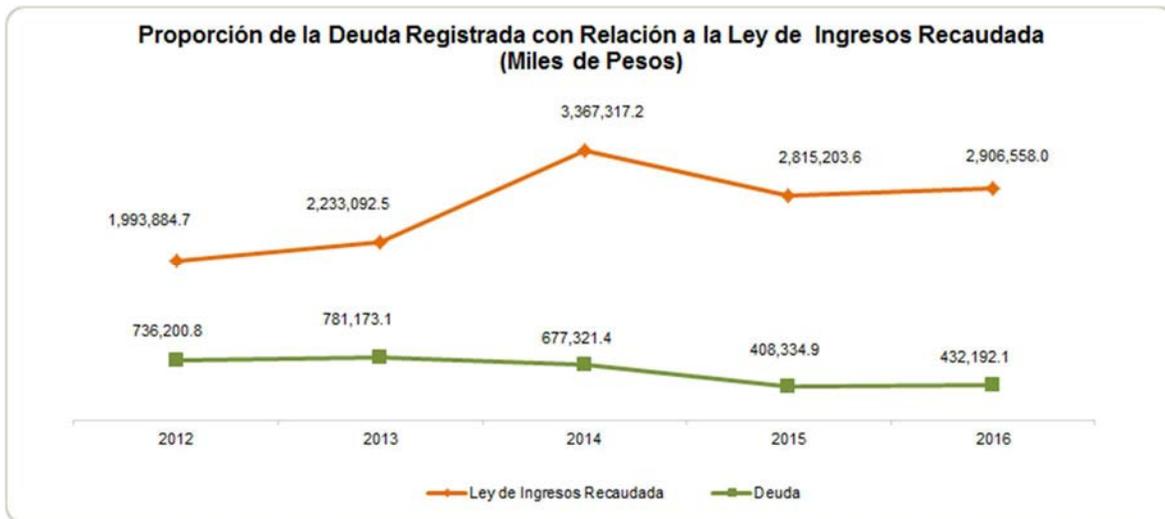
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	1,993,884.7	2,233,092.5	3,367,317.2	2,815,203.6	2,906,558.0
Deuda	736,200.8	781,173.1	677,321.4	408,334.9	432,192.1
%	36.9	35.0	20.1	14.5	14.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



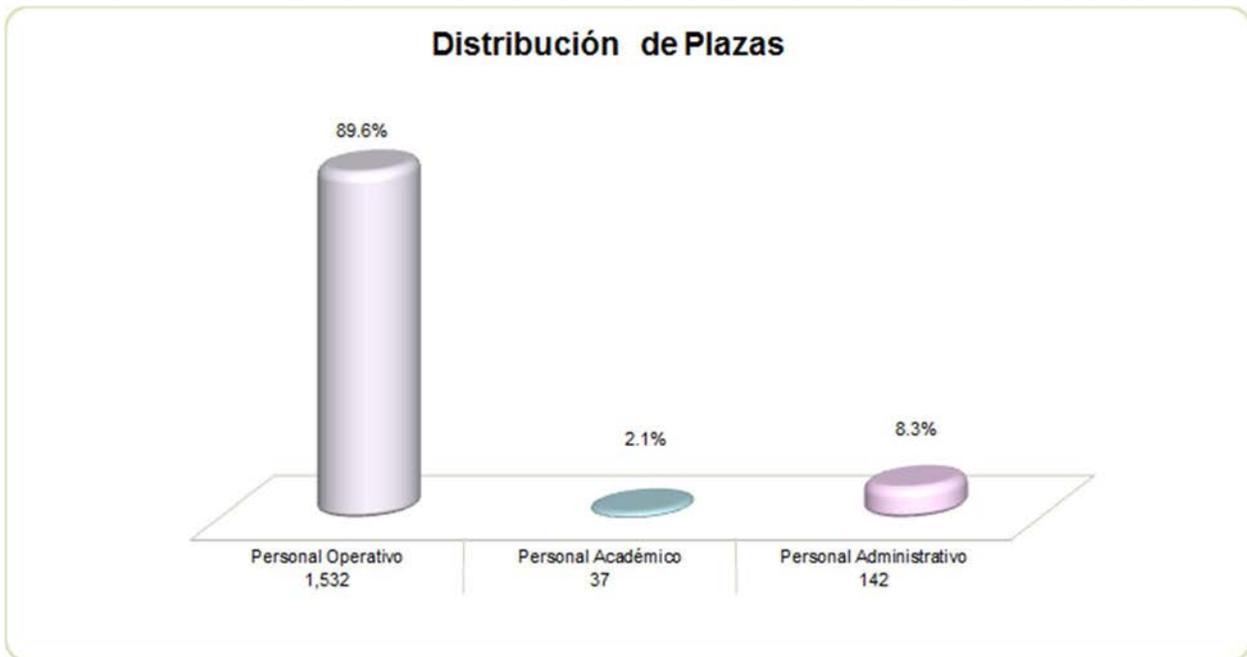
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	1,524	1,518	68	54	1,532	14	0.9
Personal Académico	36	35	4	2	37	2	5.7
Personal Administrativo	142	144	8	10	142	-2	-1.4
T O T A L	1,702	1,697	80	66	1,711	14	1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 5 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Pesos)					
OBRAS Y/O ACCIONES	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias desayunos escolares fríos.		842,956.7	Fondo de Aportaciones Múltiples	842,956.7	78.0
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias desayunos escolares calientes.		29,361.5	Fondo de Aportaciones Múltiples	29,361.5	2.7
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias proyectos productivos y seguridad alimentaria.		14,763.6	Fondo de Aportaciones Múltiples	14,763.6	1.4
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias atención a menores de cinco años.		15,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	15,000.0	1.4
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias equipamiento de desayunadores alimentarios.		4,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	4,000.0	0.4
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias otorgamiento de becas a niñas, niños y adolescentes trabajadores urbano marginales.		10,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	10,000.0	0.9
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias otorgamiento de becas a niñas, niños y adolescentes repatriados y en riesgo de migración.		3,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	3,000.0	0.3
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias adquisición de vacunas.		4,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	4,000.0	0.4
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias adquisición de cobertores para adultos mayores.		1,500.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,500.0	0.1
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias, adquisición de sillas de ruedas, bastones, andaderas y pañales para adultos mayores.		1,500.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,500.0	0.1
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias adquisición de chamarras deportivas		1,500.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,500.0	0.1
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias, adquisición de bienes y productos para los albergues del DIFEM.		1,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,000.0	0.1
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias y adquisición de despensas alimenticias para personas con discapacidad.		51,550.8	Fondo de Aportaciones Múltiples	51,550.8	4.8
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias y adquisición de ayudas funcionales para personas con discapacidad.		5,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	5,000.0	0.5
Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, (asistencia social) (acción nueva) cobertura estatal, varias, adquisición de láminas, tinacos, pintura, impermeabilizante, cobertores y colchonetas para la población vulnerable.		10,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	10,000.0	0.9
Pago del complemento para desayuno escolar comunitario, cobertura estatal, varias (acción nueva)	75.4			75.4	0.0
equipamiento de la biblioteca y dormitorios de los albergues, Toluca, (acción nueva) Toluca, todo el municipio	1,303.9			1,303.9	0.1
Por una gran sonrisa para la familia (programa preventivo de salud bucal)* (rendimientos financieros de ejercicios 2013, 2014 y 2015) (acción nueva)		1,356.4	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,356.4	0.1
Por una gran sonrisa para la familia (programa preventivo de salud bucal)* (rendimientos financieros, ejercicio 2014) (acción nueva) cobertura estatal, varias		1,010.8	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,010.8	0.1
Proyectos productivos y seguridad alimentaria* (rendimientos financieros, ejercicio 2014) (acción nueva) cobertura estatal, varias.		2,000.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	2,000.0	0.2
Otorgamiento de becas a niñas, niños y adolescentes trabajadores urbano marginales, (rendimientos financieros, ejercicio 2014) (acción nueva) cobertura estatal, varias.		112.0	Fondo de Aportaciones Múltiples	112.0	0.0
Desayunos escolares calientes (rendimientos financieros, ejercicio 2014) (acción nueva) más de un municipio, varias.		1,374.4	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,374.4	0.1
Desayunos Escolares Calientes (rendimientos financieros, ejercicio 2015) (acción nueva) cobertura estatal, varias.		6,510.3	Fondo de Aportaciones Múltiples	6,510.3	0.6
Desayunos Escolares Calientes (rendimientos financieros, ejercicio 2016) (acción nueva) más de un municipio, varias.		3,288.1	Fondo de Aportaciones Múltiples	3,288.1	0.3
Rehabilitación del estacionamiento del DIFEM, ubicado en la avenida Sebastián Lerdo de Tejada esquina Pedro Ascencio (obra nueva), Toluca, todo el municipio.	4,104.8			4,104.8	0.4
Fondo para la Accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (asistencia social ramo 23) (acción nueva), más de un municipio, varias.		64,577.2	FOADIS	64,577.2	6.0
TOTAL	5,484.1	1,075,361.8		1,080,845.9	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo.



Se presenta una diferencia por 11,368.5 miles de pesos entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" y Balanza de Comprobación Detallada proporcionado por el organismo.

Cabe señalar que la diferencia corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo de inversión pública.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2016				Al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	22,484.3	10,272.3	12,212.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	432,192.1	408,334.9	23,857.2
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	440,156.8	507,941.8	-67,785.0				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		153.3	-153.3				
Inventario		9,215.8	-9,215.8				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	462,641.1	527,583.2	-64,942.1	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	432,192.1	408,334.9	23,857.2
NO CIRCULANTE				NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	919,300.1	1,209,656.2	-290,356.1	Documentos por Pagar a Largo Plazo	9,976.5	12,049.0	-2,072.5
Bienes Muebles	171,654.6	236,693.6	-65,039.0				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-162,131.5	-394,480.6	232,349.1				
Otros Activos no Circulantes		13,067.5	-13,067.5				
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	928,823.2	1,064,936.7	-136,113.5	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	9,976.5	12,049.0	-2,072.5
				TOTAL PASIVO	442,168.6	420,383.9	21,784.7
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones	635,717.3	373,804.6	261,912.7
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	635,717.3	373,804.6	261,912.7
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-16,819.2	161,174.3	-177,993.5
				Resultado de Ejercicios Anteriores	144,940.5	-14,857.0	159,797.5
				Revalúos	185,457.1	652,014.1	-466,557.0
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	313,578.4	798,331.4	-484,753.0
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	949,295.7	1,172,136.0	-222,840.3
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,391,464.3	1,592,519.9	-201,055.6
TOTAL ACTIVO	1,391,464.3	1,592,519.9	-201,055.6				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo del efectivo al 31 de diciembre de 2016 por 22,484.3 miles de pesos, se encuentra depositado en las siguientes instituciones bancarias:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Banamex S. A.	1,396.0
Banco Mercantil del Norte S.A.	1,046.3
HSBC S. A.	9,712.3
BBVA Bancomer	1,266.6
Scotiabank Inverlat, S. A.	9,063.1
T O T A L	22,484.3



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Su saldo al 31 de diciembre es de 440,156.8 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

Inversiones en instituciones financieras por 435,198.5 miles de pesos las cuales generan rendimientos por medio de instrumentos de renta fija de inversión y Deudores Diversos por 4,958.3 miles de pesos, los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financieras de Corto Plazo	435,198.5
Gastos a Comprobar	1,373.2
Subsidio al Empleo	0.9
ISSEMyM	194.0
Sistemas Municipales Adeudos Raciones Vespertinas	1,224.2
Sistemas Municipales Adeudos Desayuno Frio	2,166.0
T O T A L	440,156.8

De acuerdo a los procedimientos realizados al organismo se verifico que el saldo presentado al cierre del ejercicio en gastos a comprobar por 1,373.2 miles de pesos y de acuerdo a la información financiera proporcionada por la entidad en el mes de abril, éstas han sido comprobados y/o reintegrados.

Por otro lado se observa que el ISSEMyM se encuentra registrado como un deudor diverso por concepto de reclasificación de saldo por condonación y al 30 de abril de 2017 este importe no ha sido depurado.



BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016 es de 919,300.1 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	426,290.6
Edificios	337,905.7
Construccion en Proceso	155,103.8
T O T A L	919,300.1

En diciembre de 2015, la Legislatura del Estado de México autorizó al Organismo, la desincorporación mediante subasta pública del terreno ubicado en Hidalgo y Pedro Ascencio, por ello se llevó a cabo la subasta número DIFEM-SP-01-2016, adjudicando el terreno a un grupo de empresas que fueron las únicas que se presentaron a la subasta, dando lugar a un ingreso en el mes de febrero de 2016, por 18,109.9 miles de pesos. en términos del artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, el recurso lo debió recibir la Secretaria de Finanzas del Estado; sin embargo, el organismo recibió el recurso y ampliación presupuestal no liquida con oficio No. 203200/3952/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016 para destinarlo a la construcción del inmueble que será ocupado por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; para ello, contablemente el ingreso en los resultados del ejercicio y están en espera que se autorice la inversión.

Por tal motivo en junio de 2016 el organismo procedió a dar de baja el valor histórico y revaluado de dicho inmueble por 4,493.2 miles de pesos.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El organismo refleja construcciones en proceso registradas con el concepto H. Ayuntamiento de Toluca "rehabilitación del teatro Morelos por 74,925.0 miles de pesos, que durante el ejercicio 2016 no presenta movimientos.



BIENES MUEBLES

El saldo al 31 de diciembre de 2016 es de 171,654.6 miles de pesos, representa el valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Oficina	12,193.2
Mobiliario y Equipo de Cómputo	20,360.5
Mobiliario y Equipo de Hospitales	20,487.6
Mobiliario y Equipo de Foto, Sonido y Proyección	3,001.4
Mobiliario y Equipo de Actividades Diversas	20,350.2
Mobiliario y Equipo Industrial	4,994.2
Equipo de Transporte	90,267.5
T O T A L	171,654.6

Se cambió el método de actualización de 24 Bienes Inmuebles para reconocer valores catastrales, por ello se canceló la actualización reconocida hasta el ejercicio 2007 y lo registrado por ampliaciones realizadas en los mismos. Dicho cambio, originó un incremento neto en inversión por 361,571.0 miles de pesos y depreciación acumulada por 103,496.1 miles de pesos, incrementando la cuenta de patrimonio por 258,074.9 miles de pesos, afectando la revaluación por 434,804.3 miles de pesos.

Realizó un inventario físico de los bienes muebles identificando bajas no registradas en su oportunidad por 36,442.8 miles de pesos, procediendo a cancelar contablemente la inversión histórica por ese monto, afectando la revaluación por 16,843.8 miles de pesos, y disminuyendo el patrimonio en 466,557.0 miles de pesos.

La entidad cumplió con los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles y su registro de acuerdo a la normatividad aplicable registrando una depreciación en el ejercicio por 19,494.5 y 3,760.0 miles de pesos respectivamente.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es por 432,192.1 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	380,906.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,626.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45,659.7
T O T A L	432,192.1

Se presentó una diferencia de 842.4 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el ISSEMyM.

Se identificó que el ente público reclasificó Cuentas por Cobrar y Pasivos para fines de presentación de los estados financieros mostrando saldos netos, sin reconocer los saldos correspondientes del ejercicio de cada cuenta.

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

El organismo tiene contratos de obra pública financiada a precios unitarios, tiempo determinado y diferimiento de pagos para la realización de "estudios, proyectos, supervisión, construcción y equipamiento de la casa del adulto mayor" en los municipios de Atlacomulco, Huixquilucan, San Felipe del Progreso, Toluca y Cuautitlán, México.

Los cuales se liquidarán mediante pagares suscritos con por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con la fecha de emisión igual a la de las autorizaciones de pago.



Del análisis a los estados financieros se observa que el organismo presenta un importe por 9,976.5 miles de pesos en la cuenta documentos comerciales, la cual no se deberá utilizar en el Estado de México de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

PASIVOS CONTINGENTES

El estimado por juicios de riesgo económico que genera cada litigio en materia laboral, de los que el sistema DIFEM es la parte demandada, además de señalar que los montos cuantificables atienden a un riesgo máximo no obstante que algunos crecen a diario en caso de condenarse salarios caídos, así mismo los que se encuentran en amparo pueden variar a favor del organismo demandado, cuestión que se tendrá conocimiento hasta dictarse la ejecutoría correspondiente, también señala que no todos los juicios han sido laudados.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	63,334.8	59,283.6
Ingresos de la Gestión	63,334.8	59,283.6
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2,602,040.3	2,530,568.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,602,040.3	2,530,568.1
Ingresos Financieros	22,413.2	18,149.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	75,464.2	173,133.2
Otros Ingresos y Beneficios	97,877.4	191,283.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,763,252.5	2,781,134.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	517,018.5	497,053.2
Materiales y Suministros	848,373.7	818,973.0
Servicios Generales	96,613.5	71,974.1
Gastos de Funcionamiento	1,462,005.7	1,388,000.3
Ayudas Sociales	138,768.0	86,770.3
Transferencias a la Seguridad Social	148,160.8	85,272.1
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	286,928.8	172,042.4
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,389.5	18,627.1
Otros Gastos		888.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,389.5	19,515.6
Inversión Pública no Capitalizable	1,019,747.7	1,040,402.2
Inversión Pública	1,019,747.7	1,040,402.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,780,071.7	2,619,960.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-16,819.2	161,174.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	373,804.6				373,804.6
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	373,804.6				373,804.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			161,174.3		161,174.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		-14,857.0			-14,857.0
Revalúos				652,014.1	652,014.1
Reservas					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		-14,857.0	161,174.3	652,014.1	798,331.4
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	373,804.6	-14,857.0	161,174.3	652,014.1	1,172,136.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	261,912.7				261,912.7
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	261,912.7				261,912.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-16,819.2		-16,819.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		161,174.3	-161,174.3		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,376.8			-1,376.8
Revalúos				-466,557.0	-466,557.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		159,797.5	-177,993.5	-466,557.0	-484,753.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	635,717.3	144,940.5	-16,819.2	185,457.1	949,295.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Durante el ejercicio 2016 el organismo realizó ajustes a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores por 1,376.8 miles de pesos de los cuales presentan la autorización del Órgano de Gobierno, sin embargo no envían la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO			
Efectivo y Equivalentes		12,212.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	67,785.0		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	153.3		
Inventarios	9,215.8		
Total Activo Circulante	77,154.1	12,212.0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	290,356.1		
Bienes Muebles	65,039.0		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		232,349.1	
Activos Diferidos	13,067.5		
Total Activo No Circulante	368,462.6	232,349.1	
Total Activo	445,616.7	244,561.1	
PASIVO			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23,857.2		
Pasivo Circulante	23,857.2		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		2,072.5	
Pasivo No Circulante		2,072.5	
Total Pasivo	23,857.2	2,072.5	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Aportaciones	261,912.7		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	261,912.7		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		177,993.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores	159,797.5		
Revalúos		466,557.0	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	159,797.5	644,550.5	
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	421,710.2	644,550.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	22,413.2	18,149.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	63,334.8	59,283.6
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	2,602,040.3	2,530,568.1
Otros Origenes de Operación	75,464.2	173,133.2
Total Origen	2,763,252.5	2,781,134.8
Aplicación		
Servicios Personales	517,018.5	497,053.2
Materiales y Suministros	848,373.7	818,973.0
Servicios Generales	96,613.5	71,974.1
Ayudas Sociales	138,768.0	86,770.3
Donativos	148,160.8	85,272.1
Otras Aplicaciones de Operación	1,031,137.2	1,059,917.8
Total Aplicación	2,780,071.7	2,619,960.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-16,819.2	161,174.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	290,356.1	
Bienes Muebles	65,039.0	6,418.0
Otros Origenes de Inversión	90,221.6	150,302.4
Total Origen	445,616.7	156,720.4
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		62,789.8
Bienes Muebles		13,019.0
Otras Aplicaciones de Inversión	232,349.1	
Total Aplicación	232,349.1	75,808.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	213,267.6	80,911.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Origenes de Financiamiento	285,769.9	19,918.1
Total Origen	285,769.9	19,918.1
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	470,006.3	268,986.5
Total Aplicación	470,006.3	268,986.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-184,236.4	-249,068.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	12,212.0	-6,982.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	10,272.3	17,254.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	22,484.3	10,272.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	10,272.3	67,046,200.6	67,033,988.6	22,484.3	12,212.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	507,941.8	67,103,622.5	67,171,407.5	440,156.8	-67,785.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	153.3	90.0	243.3		-153.3
Inventario	9,215.8		9,215.8		-9,215.8
Total Activo Circulante	527,583.2	134,149,913.1	134,214,855.2	462,641.1	-64,942.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,209,656.2	1,146,695.3	1,437,051.4	919,300.1	-290,356.1
Bienes Muebles	236,693.6	12,964.9	78,003.9	171,654.6	-65,039.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-394,480.6	489,465.7	257,116.6	-162,131.5	232,349.1
Activos Diferidos	13,067.5		13,067.5		-13,067.5
Total Activo No Circulante	1,064,936.7	1,649,125.9	1,785,239.4	928,823.2	-136,113.5
TOTAL DEL ACTIVO	1,592,519.9	135,799,039.0	136,000,094.6	1,391,464.3	-201,055.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			420,383.9	442,168.6
Total de Deuda y Otros Pasivos			420,383.9	442,168.6

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	462,641.1
Total Pasivo Circulante	432,192.1
CAPITAL DE TRABAJO	30,449.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 30,449.0 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho González Lazarini, S.A. de C.V., que determinó 2 observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Referencia de auditoría

Oficio OSFEM/AEEP/SEPF/005/17.

Programa presupuestario

“Atención a personas con discapacidad”.

Proyecto

“Atención terapéutica a personas con discapacidad”.

Entidad ejecutora

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Revisión

01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Periodo de auditoría

31 de enero al 06 de julio de 2017.

Tipo de auditoría

De Desempeño.



GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Comprensión de la actividad institucional

A lo largo de la historia de la humanidad, las personas con discapacidad han sido excluidas de la sociedad debido a que no han sido consideradas “plenamente funcionales”, otorgándoles un trato subordinado y diferenciado. No obstante, a raíz de las ideas surgidas de la ilustración y la revolución industrial se inició la discusión en torno a la problemática social que enfrentaban estas personas.¹

Lo anterior condujo al establecimiento de políticas de protección que se desarrollaron en instituciones separadas de la vida comunitaria, abocadas a la subsistencia, aprendizaje, trabajo y rehabilitación médica. A finales del siglo XIX una corriente pedagógica se sumó a la atención de la discapacidad, teniendo como objetivo otorgar tratamientos basándose en la intervención educativa. Este enfoque fue denominado como “pedagogía-médica del anormal” y trascendió desde los inicios del siglo XX hasta la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que se multiplicaron las escuelas especiales, ya no sólo para sordos o ciegos, sino también para niños con retraso mental o con problemas de aprendizaje.

Los esfuerzos a favor de los derechos de las personas con discapacidad rindieron frutos hasta la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, documento que establece en su primer artículo que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”. A partir de dichos postulados, la atención de la discapacidad se institucionalizó y sistematizó en todo el mundo, por lo que en México ello se reflejó con

¹ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2005), Personas con discapacidad y condiciones de exclusión en Guatemala, Guatemala. ODHAG.



la creación en 1950 del Centro Nacional de Rehabilitación, el cual 26 años después se transformaría en el Instituto Nacional de Ortopedia, y un año después, en 1977, se crearía el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional), cuya finalidad es ofrecer asistencia social a las personas discapacitadas o con desventaja social.²

Como consecuencia del aumento del número de personas con algún tipo de discapacidad física o mental, en 1999, nuestro país suscribió la “Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”; del mismo modo en 2006 la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y, finalmente, en 2007 el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” (Ídem). Derivado de la firma de estos compromisos internacionales en favor de las personas con discapacidad, dicho tema social adquirió relevancia en la agenda del gobierno mexicano.

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010, en México el número de personas que tenían algún tipo de discapacidad ascendió a 5 millones 739 mil 270, lo que representó 5.1 por ciento de la población total. Las causas que producen discapacidad en las personas son variadas, no obstante, en el país la principal causa de discapacidad se vincula con la incidencia de enfermedades, seguida de la edad avanzada, la herencia genética y, en menor grado, los accidentes.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 reportó para el Estado de México una población de 16 millones 672 mil 099 habitantes, de la cual se registró que 6.2 por ciento presentaba alguna discapacidad.

² Sales, Francisco (2014), Discapacidad en México. Carpeta de indicadores y tendencias 2014, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados.



Para atender a la población discapacitada, en 2016, el Gobierno del Estado de México (GEM) ejecutó el programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” del que se desprende el proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, operado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM). En su conjunto, esta política pública busca contribuir al desarrollo integral e inclusión plena de las personas con discapacidad, mediante la instrumentación de programas de detección oportuna, estimulación temprana y rehabilitación a este segmento de población.

Aspectos organizacionales del DIFEM

Misión

Consolidar el otorgamiento de la asistencia social, con los niveles óptimos de calidad, en las acciones dirigidas a los grupos más vulnerables en la entidad, mediante una decisiva transformación institucional.

Visión

Ser reconocida como la mejor institución de asistencia social que con sensibilidad y empeño identifique y atienda las necesidades de los mexiquenses más vulnerables mediante los valores de la familia y el respeto pleno a la dignidad.



Objetivo Institucional

Promover el desarrollo integral de la familia a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, los infantes abandonados, las mujeres, los adultos mayores y los discapacitados.

Objetivo del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad”.

Fomentar una cultura de prevención de la discapacidad y de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas con discapacidad, mediante una mayor infraestructura de servicios de atención, rehabilitación, tratamiento, información y atención médica especializada para las personas con discapacidad.

Objetivo del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”.

Incrementar los servicios de atención terapéutica especializada, garantizando calidad y calidez a la población con discapacidad que lo requiere para lograr su reintegración a la sociedad y mejorar su calidad de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Auditoría de Desempeño al programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” en su proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” formó parte del Programa Anual de Metas (PAM) y Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2016 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).



Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales:

Importancia del tema

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.

Por su parte, en el Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes, el DIFEM define a la discapacidad como “...la limitación de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico como consecuencia de una pérdida, alteración o disminución de un órgano o función física, sensorial o intelectual”.

Según la OMS, se estima que, en 2010, había más de mil millones de personas en el mundo con algún tipo de discapacidad, representando 15.0 por ciento de la población mundial; además dicha organización advierte que este sector de la población va en aumento, debido al envejecimiento de la población y al incremento global de los problemas crónicos asociados a la discapacidad, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales.

Los resultados de la ENADID 2014 indican que, en ese año, en México había cerca de 120 millones de personas, de éstas 7.2 millones refirieron tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, es decir, poseer alguna discapacidad, mientras que alrededor de 15.8 millones



presentaban dificultades leves o moderadas para realizar las mismas actividades y 96.9 millones de personas indicaron no tener dificultad.

Al examinar la distribución por sexo se aprecia que la proporción de mujeres fue ligeramente superior entre la población con discapacidad (53.4 por ciento frente a 46.6 por ciento de hombres); así mismo fue posible identificar que la discapacidad en los adultos mayores muestra una mayor concentración.

En el ámbito estatal, en 2010 existían 530 mil 605 personas con alguna discapacidad, de éstas, la limitación para caminar era la más frecuente, debido a que 50.5 por ciento de las personas de este grupo la padecía. Para 2014, la proporción de personas con discapacidad fue de 6.2 por ciento con respecto al total de la población de la entidad (16 millones 672 mil 099 habitantes), superior en 2.7 puntos porcentuales a lo registrado en 2010.

Las personas con discapacidad no sólo requieren ser valoradas por un médico especialista, sino que deben ser sujetas a un proceso de rehabilitación a través de terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje, asimismo requieren de la utilización de ayudas funcionales para mejorar su calidad de vida, con el propósito de procurar su integración a la sociedad en un ambiente sano y libre de cualquier tipo de discriminación. Para lograr lo anterior, el GEM se apoya del DIFEM, que es la institución estatal de asistencia social que instrumenta programas y acciones encaminadas a incrementar el nivel de bienestar de los discapacitados, mediante el proyecto presupuestario “Atención terapéutica a personas con discapacidad”.

Pertinencia

La Subdirección de Evaluación de Programas Federales del OSFEM consideró que la Auditoría de Desempeño al proyecto: “Atención terapéutica a personas con



discapacidad”, el cual forma parte del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad”, a cargo del DIFEM, coadyuvará en la mejora de la eficiencia del servicio de atención terapéutica a personas con discapacidad.

Factibilidad

Derivado del análisis documental, el equipo auditor determinó que el programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” en su proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” ejecutado por el DIFEM, fue factible de auditar, debido a que la Subdirección de Evaluación de Programas Federales contó con los elementos necesarios para desarrollar una revisión que proporcionó información y resultados valiosos para el DIFEM y, con ello, lograr el impacto esperado en la población con discapacidad de la entidad. Así mismo, se reconoce que se dispuso de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para cumplir con los trabajos de auditoría.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Fiscalizar el desempeño del DIFEM en la ejecución del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” en su proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, en términos de la congruencia de sus objetivos con la planeación estatal y sectorial; la eficacia en la cobertura y en el cumplimiento de sus objetivos y metas; la eficiencia en el otorgamiento de terapias y ayudas funcionales; la calidad en la prestación del servicio y de la competencia del personal de las unidades y centros de rehabilitación.



PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2016, el DIFEM ejerció 260,711.6 miles de pesos en la operación del proyecto presupuestario “Atención terapéutica a personas con discapacidad”.

ALCANCE

La auditoría se enfocó en el análisis de los registros, bases de datos, documentación e información que acreditaron las acciones en el otorgamiento de terapias y ayudas funcionales a personas con discapacidad, que realizó el DIFEM en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con el propósito de comprobar el cumplimiento del objetivo del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad”, así como de las metas correspondientes.

ÁREAS REVISADAS

A efecto de dar cumplimiento a la auditoría, se revisaron las unidades administrativas siguientes:

- Dirección de Atención a la Discapacidad.
- Subdirección de Rehabilitación de Personas con Discapacidad.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría tuvo como referencias los principios y técnicas vertidas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: ISSAI 300 “Principios fundamentales de las auditorías de desempeño” e ISSAI 3100 “Directrices para la auditoría de desempeño: principios clave”, emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

En el cuadro siguiente se muestra la denominación de los resultados obtenidos, los objetivos específicos y los procedimientos de auditoría aplicados:

Principales procedimientos de auditoría aplicados

RESULTADOS DE AUDITORÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
AEEP/SEPF/AD31/CA01/2017 "Diseño programático del proyecto Atención terapéutica a personas con discapacidad"	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 1 Constatar la congruencia del programa y del proyecto presupuestarios con la planeación estatal en materia de atención terapéutica a personas con discapacidad, considerando la revisión del diseño de sus objetivos y actividades, así como la ponderación de los resultados reportados.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 1.1 Verificar la consistencia de los objetivos del programa y del proyecto presupuestarios con las prioridades estatales establecidas en los instrumentos de planeación de mediano plazo; aunado a ello, constatar que tales objetivos y las actividades del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” se hayan diseñado conforme a lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 (Manual del Anteproyecto); y ponderar el cumplimiento alcanzado por las actividades del proyecto fiscalizado.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se analizó la articulación de los objetivos del programa y del proyecto con los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de atención a personas con discapacidad, definidos en el plan de desarrollo estatal y la programación sectorial. Asimismo, se revisó que los objetivos del programa y del proyecto, así como las actividades de éste último, atendieran la sintaxis sugerida para la integración del Programa Anual 2016 del DIFEM; además, se analizaron los resultados logrados respecto de las actividades reportadas en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al cuarto trimestre de 2016.</p>



RESULTADOS DE AUDITORÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA02/2017 "Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y del proyecto presupuestario"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 2 Constatar que el DIFEM haya dispuesto de indicadores que contribuyeran a la medición del cumplimiento de los objetivos del programa y del proyecto fiscalizados.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 2.1 Constatar que, en 2016, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario "Atención a personas con discapacidad", incluyó indicadores para evaluar el cumplimiento del objetivo del proyecto "Atención terapéutica a personas con discapacidad", y revisar el diseño, la consistencia y los resultados de tales indicadores.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se analizaron los indicadores reportados en la MIR del programa para comprobar si éstos posibilitaron evaluar el cumplimiento del objetivo del proyecto fiscalizado, aunado a ello, se verificó la lógica horizontal y vertical de la matriz. También se revisó que los indicadores atendieran los criterios de valoración definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p>
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA03/2017 "Población con discapacidad atendida con terapias especializadas"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 3 Verificar la cobertura en el otorgamiento de atención terapéutica especializada a personas con discapacidad del Estado de México.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 3.1 Revisar la información documental que permita corroborar y, en su caso, determinar la cobertura de atención terapéutica especializada otorgada a personas con discapacidad.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se corroboró que el DIFEM haya dispuesto de indicadores estratégicos y/o de gestión que posibilitaran medir y monitorear la cobertura de atención o, en su caso, que aportaran información sobre la población de referencia, potencial, objetivo y atendida.</p>
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA04/2017 "Certificación de las unidades y centros de rehabilitación e integración social"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 4 Constatar que el DIFEM haya supervisado a las unidades y centros, así como asesorado a su personal; y verificar que, derivado de los resultados de esas acciones, haya realizado el proceso de certificación de las unidades y centros de rehabilitación e integración social.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 4.1 Verificar el número de unidades y centros de rehabilitación supervisados y asesorados por parte del DIFEM; además, revisar las recomendaciones derivadas de las asesorías, y constatar que se haya contado con mecanismos de seguimiento. También se analizaron los resultados del proceso de certificación de unidades y centros de rehabilitación e integración social.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se revisó la información contenida en los formatos utilizados para el registro de las supervisiones, asesorías y certificaciones, a efecto de determinar su cobertura. Asimismo, se clasificaron las recomendaciones derivadas de las asesorías impartidas por el DIFEM, y se corroboró que existieran instrumentos de coordinación vigentes entre el DIFEM y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) para el funcionamiento de las unidades y centros de rehabilitación.</p>
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA05/2017 "Capacitación y evaluación del personal de unidades y centros de rehabilitación e integración social"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 5 Corroborar que el DIFEM haya impartido cursos de capacitación y aplicado evaluaciones al personal auxiliar de las unidades y centros de rehabilitación e integración social del Estado de México.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 5.1 Verificar que el DIFEM haya dispuesto de un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación del personal auxiliar de terapia; analizar los contenidos impartidos en las reuniones de capacitación, y revisar los resultados de las evaluaciones aplicadas.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se revisó que el DIFEM haya contado con información sobre el perfil profesional de los auxiliares de terapia física, ocupacional y de lenguaje. Asimismo, se analizaron las listas de asistencia de los cursos otorgados y sus registros fueron comparados con valores estimados, considerando el supuesto de que el personal por unidad o centro de rehabilitación haya registrado una asistencia del 100.0 por ciento en las reuniones de capacitación. Derivado de la capacitación, se analizaron los resultados de las evaluaciones practicadas a este tipo de personal.</p>



RESULTADOS DE AUDITORÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA06/2017 "Calidad y suficiencia de la información sobre las actividades reportadas en el "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" al cuarto trimestre"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 6 Constar que los registros administrativos que sustentan la información relativa a la ejecución del proyecto presupuestario "Atención a personas con discapacidad", fueron consistentes con lo reportado en el formato PbR-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora".</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 6.1 Evaluar la confiabilidad de la información contenida en los registros físicos y digitales que dan soporte a las actividades reportadas en el formato PbR-11a, así como corroborar la utilización de bases de datos que generen información para la toma de decisiones.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se revisó y analizó la evidencia documental generada por las unidades administrativas para compararla con los registros del "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" con cierre al cuarto trimestre; asimismo, se analizaron las características y el tipo de procesamiento de la información que soporta la ejecución de las actividades del proyecto.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con base en las Cédulas de Auditoría de Desempeño del programa "Atención a personas con discapacidad".

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD33/CA01/2017, con recomendaciones.

Nombre de la Cédula: Diseño programático del proyecto "Atención terapéutica a personas con discapacidad".

Criterio o Deber ser

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMM) menciona, en su artículo séptimo, que mediante el proceso de planeación en los planes y sus programas se fijarán objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción, además se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se realizará el seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Por su parte, en el artículo 18 de la LPEMM se establece que le compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las



acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo; asimismo, informar veraz y oportunamente sobre el cumplimiento en los avances de las etapas de planeación en el ámbito de su competencia.

De acuerdo con el artículo 20 de la ley, a las unidades de información, planeación, programación y evaluación les corresponde garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo, y verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas, así como la evaluación de su ejecución; aunado a ello, en el artículo 25 se dispone que en los planes de desarrollo se establecen los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades.

Al respecto, en los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados” publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” (Gaceta del Gobierno) de fecha 01 de marzo del año 2010, se estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que tiene como objetivo la definición de programas presupuestarios a través de un proceso secuencial alineado con la planeación y programación, estableciendo así objetivos, metas e indicadores, considerando la forma del ejercicio de los recursos públicos.

En los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, emitidos en la Gaceta del Gobierno de fecha 30 de abril de 2013, se señala que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en su apartado del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), vinculándolos con el PDEM y los programas que deriven del mismo.

En el Manual del Anteproyecto se define el Programa Anual como un instrumento operativo fundamental, que incluye objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas a ejecutar en el corto plazo; en él se señalan los resultados determinados a realizar con antelación a los que se comprometen los ejecutores del gasto, así como las bases para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.

De forma específica, se establece que los objetivos de los programas presupuestarios deben ser enunciados breves que identifiquen claramente los resultados, enfatizando la idea principal o logro esperado, por lo que describirán la situación que se desea alcanzar a nivel de proyecto programático. También, se indica que las actividades de cada proyecto deberán contener la descripción de la actividad (acción específica, clara y relevante, que identifique un logro o producto), unidad de medida y meta.

Para verificar el cumplimiento de las metas y/o actividades del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” se utilizaron los parámetros establecidos en el Manual del Anteproyecto que a continuación se muestran:

SEMAFORIZACIÓN		
INTERVALO	ZONA	DESEMPEÑO
0-49.9 %	Roja	Crítico
50-69.9 %	Naranja	Pésimo
70-89.9 %	Amarilla	Regular
90-110 %	Verde	Muy bueno
110.1-∞ %	Morada	Planeación deficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Manual del Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2016.



Ser o Condición

Resultado del procedimiento de auditoría 1.1 se identificó la siguiente condición:

A) Vinculación del objetivo y las actividades del proyecto presupuestario con el PDEM 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario (PSGS) 2012-2017.

Para 2016, el objetivo y las actividades del proyecto presupuestario “Atención terapéutica a personas con discapacidad” se vincularon con las prioridades fijadas en el PDEM y el PSGS, como se muestra a continuación:



VINCULACIÓN DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO "ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD" CON LAS PRIORIDADES ESTATALES DE MEDIANO PLAZO		
PDEM 2011-2017	PSGS 2012-2017	PROGRAMA ANUAL DEL DIFEM 2016
<p>Pilar I. Gobierno Solidario</p> <p>Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 4.1 Brindar una atención especial a personas discapacitadas.</p>	<p>Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 4.1 Brindar una atención especial a personas discapacitadas.</p>	<p>Objetivo del Programa: Fomentar una cultura de prevención de la discapacidad y de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas con discapacidad, mediante una mayor infraestructura de servicios de atención, rehabilitación, tratamiento, información y atención médica especializada para las personas con discapacidad.</p> <p>Objetivo del Proyecto: Incrementar los servicios de atención terapéutica especializada, garantizando calidad y calidez a la población con discapacidad que lo requiere para lograr su reintegración a la sociedad y mejorar su calidad de vida.</p>
<p>Línea de acción: * Impulsar el desarrollo de programas estatales y municipales dirigidos hacia la atención de la población con alguna discapacidad.</p>	<p>Tema 47. Atención a la discapacidad. Línea de acción: * Impulsar el desarrollo de programas estatales y municipales dirigidos hacia la atención de la población con alguna discapacidad.</p> <p>Meta sectorial: * Otorgar terapia física, ocupacional y de lenguaje en el CREE.</p>	<p>Actividad: * Otorgar terapias físicas ocupacionales y de lenguaje en el CREE.</p>
<p>Línea de acción: * Impulsar un programa que permita dotar de becas económicas, paquetes alimenticios, pañales, lentes, aparatos auditivos y ortopédicos a personas con discapacidad.</p>	<p>Tema 48. Apoyos a personas con discapacidad. Línea de acción: * Impulsar un programa que permita dotar de becas económicas, paquetes alimenticios, pañales, lentes, aparatos auditivos y ortopédicos a personas con discapacidad.</p> <p>Metas sectoriales: * Entregar zapatos ortopédicos a niños de escuelas públicas.</p> <p>* Otorgar ayudas funcionales. * Otorgar apoyos especiales a personas con discapacidad.</p>	<p>Actividades: * Entregar zapatos ortopédicos, a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares. * Valorar a través del examen por médico especialista a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares.</p> <p>* Entregar ayudas funcionales. * Otorgar apoyos especiales a personas con discapacidad.</p>
<p>Línea de acción: * Impulsar los Centros Estatales de Rehabilitación e Integración Social para Personas con Discapacidad, donde se les enseñe a descubrir, potenciar y aprovechar sus fortalezas.</p>	<p>Tema 50. Infraestructura para la discapacidad. Línea de acción: * Impulsar los Centros Estatales de Rehabilitación e Integración Social para Personas con Discapacidad, donde se les enseñe a descubrir, potenciar y aprovechar sus fortalezas.</p> <p>No se identificaron metas sectoriales que se relacionaran con las actividades del proyecto.</p>	<p>Actividades: * Realizar el proceso de certificación en las Unidades y Centros de Rehabilitación. * Supervisar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC. * Supervisar unidades y centros de rehabilitación.</p>
<p>Línea de acción: * Fomentar la planeación para la integración de las personas con discapacidad.</p>	<p>Tema 51. Integración social de discapacitados. Líneas de acción: * Fomentar la planeación para la integración social de las personas con discapacidad.</p> <p>Meta sectorial: * Asesorar a los SMDIF en materia de integración social.</p>	<p>Actividades: * Asesorar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC. * Asesorar al personal de unidades y centros de rehabilitación. * Capacitar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC. * Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación. * Evaluar al personal de Unidades Operativas de Rehabilitación.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos 2016, el PDEM 2011-2017, el PSGS 2012-2017 y los formatos PbR-01a "Descripción del proyecto por unidad ejecutora" y PbR-09a "Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora".

B) Diseño de los objetivos del programa y del proyecto presupuestario.

El diseño del objetivo del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” atendió la sintaxis propuesta para la integración del Programa Anual del DIFEM correspondiente al ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:

SINTAXIS DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
PROGRAMA	SINTAXIS	OBJETIVO	CUMPLE
Programa: Atención a personas con discapacidad	¿Qué? (Resultado esperado)	Fomentar una cultura de prevención de la discapacidad y de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas con discapacidad,	Sí
	Mediante / A través de	mediante	Sí
	¿Cómo? (Acciones)	una mayor infraestructura de servicios de atención, rehabilitación, tratamiento, información y atención médica especializada para las personas con discapacidad.	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos 2016 y del Manual del Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2016.

El objetivo del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” presentó un diseño sintáctico inverso, en este sentido, se considera que el resultado esperado pudo referirse a lograr que las personas con discapacidad se reintegren a la sociedad y mejoren su calidad de vida, mientras que la acción que coadyuvaría a lograrlo debió relacionarse con el incremento de los servicios de atención terapéutica especializada. Aunado a ello, se careció del conector (mediante o a través de) entre el resultado esperado y las acciones a realizar, el detalle se muestra en el cuadro siguiente:



SINTAXIS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO			
PROYECTO	SINTAXIS	OBJETIVO	CUMPLE
Proyecto: Atención terapéutica a personas con discapacidad	¿Qué? (Resultado esperado)	Incrementar los servicios de atención terapéutica especializada,	No
	Mediante / A través de		No
	¿Cómo? (Acciones)	garantizando calidad y calidez a la población con discapacidad que lo requiere para lograr su reintegración a la sociedad y mejorar su calidad de vida.	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos 2016 y del Manual del Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2016.

C) Diseño de las actividades y ponderación de sus resultados.

Derivado del análisis sobre el diseño de las actividades, se identificó que 14 de las 16 que integran el proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, cumplieron con los criterios de especificidad, claridad, relevancia y la característica de logro o producto. Al respecto, la actividad “Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación” no especifica dentro de su sintaxis el tipo de personal al que va dirigido (administrativo, médico y paramédico, o ambos); así mismo, la actividad “Evaluar al personal de unidades operativas de rehabilitación” es incongruente entre su unidad de medida (examen) y la meta programada (2), debido a que la ejecución de esta actividad consistió en aplicar exámenes mediante dos evaluaciones semestrales al personal de las unidades y centros de rehabilitación.



SINTAXIS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"						
	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECÍFICA	CLARA	RELEVANTE	LOGRO O PRODUCTO
1	Entregar donativo a la fundación TELETÓN para el otorgamiento de becas de rehabilitación integral a niños mexiquenses a través del CRIT Tlalnepantla y CRIT Nezahualcóyotl	Beca	✓	✓	✓	✓
2	Entregar ayudas funcionales	Pieza	✓	✓	✓	✓
3	Otorgar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en el CREE	Terapia	✓	✓	✓	✓
4	Supervisar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC	Inspección	✓	✓	✓	✓
5	Capacitar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC	Curso	✓	✓	✓	✓
6	Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación	Curso		✓	✓	✓
7	Realizar anteproyecto para la creación de Unidades de Rehabilitación	Anteproyecto	✓	✓	✓	✓
8	Realizar el proceso de certificación en las Unidades y Centros de Rehabilitación e Integración Social	Cédula	✓	✓	✓	✓
9	Evaluar al personal de Unidades Operativas de Rehabilitación	Examen			✓	✓
10	Asesorar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC	Asesoría	✓	✓	✓	✓
11	Otorgar apoyos especiales a personas con discapacidad	Beneficiario	✓	✓	✓	✓
12	Entregar zapatos ortopédicos, a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares	Beneficiario	✓	✓	✓	✓
13	Valorar a través del examen por médico especialista a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares	Examen	✓	✓	✓	✓
14	Supervisar unidades y centros de rehabilitación	Inspección	✓	✓	✓	✓
15	Asesorar al personal de unidades y centros de rehabilitación	Asesoría	✓	✓	✓	✓
16	Emitir certificados de discapacidad para diversos trámites	Certificado	✓	✓	✓	✓

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del formato PbR-11 "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" y el Manual del Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2016.

Por otro lado, con base en la ponderación de resultados se constató que de las 16 actividades pertenecientes al proyecto, 15 se ubicaron en el rango de desempeño de "muy bueno", y sólo la actividad "Entregar ayudas funcionales" registró una condición de "planeación deficiente", debido a que superó la meta en un 14.9 por ciento, como se muestra a continuación:



	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	CUMPLIMIENTO (%)
1	Entregar donativo a la fundación TELETÓN para el otorgamiento de becas de rehabilitación integral a niños mexicanos a través del CRIT Tlalnepantla y CRIT Nezahualcóyotl	Beca	3,200	3,242	101.3
2	Entregar ayudas funcionales	Pieza	2,050	2,355	114.9
3	Otorgar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en el CREE	Terapia	174,000	159,783	91.8
4	Supervisar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC	Inspección	120	120	100.0
5	Capacitar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC	Curso	12	12	100.0
6	Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación	Curso	12	12	100.0
7	Realizar anteproyecto para la creación de Unidades de Rehabilitación	Anteproyecto	2	2	100.0
8	Realizar el proceso de certificación en las Unidades y Centros de Rehabilitación e Integración Social	Cédula	12	12	100.0
9	Evaluar al personal de Unidades Operativas de Rehabilitación	Examen	2	2	100.0
10	Asesorar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC	Asesoría	120	120	100.0
11	Otorgar apoyos especiales a personas con discapacidad	Beneficiario	400	426	106.5
12	Entregar zapatos ortopédicos, a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares	Beneficiario	38,000	40,846	107.5
13	Valorar a través del examen por médico especialista a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares	Examen	39,500	43,292	109.6
14	Supervisar unidades y centros de rehabilitación	Inspección	130	130	100.0
15	Asesorar al personal de unidades y centros de rehabilitación	Asesoría	100	100	100.0
16	Emitir certificados de discapacidad para diversos trámites	Certificado	350	378	108.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del formato PbR-11 "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" al cuarto trimestre de 2016.

Contrastación del “ser” con el deber “ser”:

El objetivo del proyecto presupuestario “Atención terapéutica a personas con discapacidad” no cumplió con el diseño sintáctico propuesto en el Manual del Anteproyecto, por lo tanto no es posible medirlo.

La actividad “Entregar ayudas funcionales” obtuvo un cumplimiento mayor a 110.01 por ciento, lo que refleja una “planeación deficiente”. Por su parte, la actividad “Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación” no atendió el criterio de especificidad, en virtud de que no define el tipo de personal al que va dirigido, mientras que la actividad “Evaluar al personal de unidades operativas de rehabilitación” carece de los criterios de especificidad y claridad, en razón de que la sintaxis de la meta refiere una “evaluación” como producto, mientras que la unidad de medida contabiliza “exámenes”.

**Recomendaciones emitidas:**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México que:

- I. Adecue el objetivo del proyecto presupuestario “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, a fin de que su diseño atienda la sintaxis propuesta para la integración del programa anual correspondiente, y con ello se posibilite la medición de su cumplimiento.
- II. Defina sus actividades de manera específica, clara y relevante, y programe sus metas de acuerdo con sus capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD33/CA02/2017, con recomendaciones.

Nombre de la Cédula: Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y del proyecto presupuestario.

Criterio o Deber ser:

El Código Financiero del Estado de México y Municipios dispone, en su artículo 287, que los programas y proyectos contarán con indicadores que sean claros, útiles, informativos y que generen mayor transparencia y rendición de cuentas, que permitan evaluar la eficiencia, eficacia y el desempeño de las dependencias generando indicadores confiables y pertinentes para medir el costo y efectividad del gasto.



Al respecto, en los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados” publicados en la Gaceta del Gobierno de fecha 01 de marzo del año 2010, se indicó que se considerarán los indicadores existentes en la batería del SIED para la construcción de la MIR, mismos que se deberán analizar, actualizar, mejorar, modificar y si fuera el caso diseñar nuevos que permitan medir los objetivos de cada programa registrados en la MIR, considerando los criterios de selección y sus dimensiones.

Así mismo, se establece que para la planeación estratégica se utiliza como herramienta a la MIR; y para la evaluación de los resultados alcanzados, tanto de políticas públicas, programas presupuestarios y productividad de dependencias y entidades públicas, se generan indicadores de desempeño estratégicos y de gestión, los cuales constituyen la base del SIED.

Los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, emitidos en la Gaceta del Gobierno de fecha 30 de abril de 2013, señalan que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del SPP en su apartado del SIED, también se señala que los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico permitirán precisar el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

En el Manual del Anteproyecto, apartado 2.1.4.1 Presupuesto basado en Resultados, se señala que a través del uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) se generan indicadores más representativos de la misión institucional y de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades públicas.

De forma específica, en el apartado 2.1.4.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados, se indica que la MIR comprende la identificación de los objetivos de un programa presupuestario, sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa presupuestario. Además, en su apartado 2.1.4.2.2.2 Indicadores, se señala que el indicador se reconoce como una herramienta de medición para verificar y dimensionar la magnitud o nivel de logro alcanzado por el programa presupuestario en el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, se definen los parámetros para identificar el desempeño de los indicadores, como a continuación se muestra:

SEMAFORIZACIÓN		
INTERVALO	ZONA	DESEMPEÑO
0-49.9 %	Roja	Crítico
50-69.9 %	Naranja	Pésimo
70-89.9 %	Amarilla	Regular
90-110 %	Verde	Muy bueno
110.1-∞ %	Morada	Planeación deficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Manual del Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2016.

Por su parte, el CONEVAL publicó la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, donde se describen los pasos a seguir para generar una MIR; y el “Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores”, en el cual se establece que las características mínimas que deben cumplir los indicadores para el monitoreo de un programa son: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y con Aporte marginal, que en conjunto se denominan CREMAA.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría 2.1 se identificó la siguiente condición:

A) Objetivo del proyecto y su vinculación con las actividades e indicadores.

El proyecto presupuestario “Atención terapéutica a personas con discapacidad” se integró de 16 actividades durante el ejercicio fiscal 2016, de las cuales únicamente la de “Otorgar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en el CREE” fue monitoreada y evaluada a través del indicador “Productividad en terapias a discapacitados”, no obstante, dicho proyecto contó con más actividades sustantivas con población a beneficiar.

OBJETIVO DEL PROYECTO "ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	ACTIVIDADES	INDICADOR
Incrementar los servicios de atención terapéutica especializada, garantizando calidad y calidez a la población con discapacidad que lo requiere para lograr su reintegración a la sociedad y mejorar su calidad de vida.	Entregar donativo a la fundación TELETÓN para el otorgamiento de becas de rehabilitación integral a niños mexicanos a través del CRIT Tlalnepantla y CRIT Nezahualcóyotl.	–
	Entregar ayudas funcionales.	–
	Otorgar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en el CREE.	Productividad en terapias a discapacitados
	Supervisar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	–
	Capacitar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	–
	Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación.	–
	Realizar anteproyecto para la creación de Unidades de Rehabilitación.	–
	Realizar el proceso de certificación en las Unidades y Centros de Rehabilitación e Integración Social.	–
	Evaluar al personal de Unidades Operativas de Rehabilitación.	–
	Asesorar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	–
	Otorgar apoyos especiales a personas con discapacidad.	–
	Entregar zapatos ortopédicos, a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares.	–
	Valorar a través del examen por médico especialista a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares.	–
	Supervisar unidades y centros de rehabilitación.	–
	Asesorar al personal de unidades y centros de rehabilitación.	–
	Emitir certificados de discapacidad para diversos trámites.	–

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2016, el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016.

B) Diseño del indicador del proyecto.

Para conocer si el indicador “Productividad en terapias a discapacitados” contribuyó a medir el cumplimiento del objetivo del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, se analizó su diseño y se realizó la valoración de las características mínimas con las que deben cumplir los indicadores para el monitoreo de un programa, como se muestra a continuación:

DISEÑO DEL INDICADOR						
DENOMINACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	INTERPRETACIÓN	TIPO Y DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	COBERTURA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Productividad en terapias a discapacitados	(Número de terapias otorgadas/ Días hábiles/ Terapistas/ Estándar nacional de terapias diarias)*100	Muestra la eficiencia para ofrecer el servicio de terapias aplicadas en el CREE	Gestión Eficiencia	Trimestral	Personas con discapacidad temporal o permanente que reciben terapias aplicadas en el CREE	Estadística DIFEM Programa Operativo Anual (POA) Estándar de DIF Nacional
ELEMENTOS DEL INDICADOR						
¿Existe relación entre el nombre y la fórmula del indicador?						Sí
¿Las variables del indicador están claramente definidas y se relacionan con las acciones institucionales que las alimentan?						Sí
¿Es clara la interpretación del indicador y congruente?						Sí
CARACTERÍSTICAS CREMAA						
¿Es claro?	El indicador debe ser preciso e inequívoco, interpretado sin ambigüedades o aspectos técnicos, es decir, permite identificar con claridad lo que se pretende medir.					Sí
¿Es relevante?	El indicador debe reflejar una dimensión relevante del logro del objetivo, es decir, los aspectos más importantes del indicador están directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo.					Sí
¿Es económico?	La información necesaria para generar el indicador debe estar disponible a un costo razonable.					Sí
¿Es monitoreable?	El indicador debe ser sujeto a una verificación independiente, para lo cual se necesita que los medios de verificación estén definidos y el método de cálculo sea claro.					Sí
¿Es adecuado?	El indicador da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información proporcionada por el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.					Sí
¿Tiene aporte marginal?	Aplica cuando un objetivo tiene dos o más indicadores, el indicador debe medir aspectos que no consideran los demás indicadores y proveer información objetiva adicional para el monitoreo.					Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016, Reporte General de la MIR del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” y el “Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores”, CONEVAL, 2013.

El indicador “Productividad en terapias a discapacitados” presentó congruencia entre sus elementos y cumplió con las características de claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y con aporte marginal.

C) Ponderación del resultado del indicador.

El resultado del indicador “Productividad en terapias a discapacitados” fue de 90.3 por ciento respecto a la meta, ubicándolo en el parámetro de desempeño de “muy bueno”. Al respecto, el indicador refleja que en el CREE cada terapeuta brinda 21.3 terapias diarias, mientras que el estándar nacional registra 18 terapias, lo que representa 18.3 por ciento más.

RESULTADO DEL INDICADOR DEL PROYECTO "ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"							
INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VARIABLES	PROGRAMADO	META	AVANCE	ALCANZADO	CUMPLIMIENTO
Productividad en terapias a discapacitados	(Número de terapias otorgadas/ Días hábiles/ Terapistas/ Estándar nacional de terapias diarias)*100	Número de terapias otorgadas	174,000	131.3	159,793	118.6	90.3
		Días hábiles	230		234		
		Terapistas	32		32		
		Estándar nacional de terapias diarias	18		18		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016.

D) Indicadores del proyecto incluidos en la MIR para medir el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario.

En el año 2016, el programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” se constituyó de 7 proyectos: “Respeto a mi espacio”; “Orientación e información sobre discapacidad”; “Capacitación a personas con discapacidad”; “Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad”; “Atención médica y paramédica a personas con discapacidad”; “Atención terapéutica a personas con discapacidad” y “Fabricación y reparación de ayudas funcionales”.

Para dar seguimiento a los resultados de tales proyectos, el DIFEM formuló la MIR del programa presupuestario la cual se integró de 6 indicadores, (2 estratégicos y 4 de gestión), en los niveles Fin y Propósito se incluyó un indicador respectivamente, y 2 para cada uno de los niveles de Componente y Actividad.

De la revisión de la MIR, se verificó que sólo el indicador “Productividad en terapias a discapacitados” se vinculó con el proyecto fiscalizado, el cual se ubicó en el nivel Componente.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2016						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	1. Brindar una atención integral a las personas con discapacidad a través de acciones de prevención, rehabilitación e integración social a fin de lograr mejorar la calidad de vida de las personas que cursan algún proceso discapacitante	Porcentaje de población con discapacidad en el Estado de México	(Número de personas con discapacidad en la Entidad/Población total del Estado de México)*100	Anual	INEGI 2010. OMS estima que el 10% de la población puede padecer discapacidad GI 2010	Participación de las personas con discapacidad, instituciones, para cumplir con los lineamientos y normas de los programas
PROPÓSITO	1.1. Brindar atención a las personas con discapacidad o en riesgo de nuestra entidad a través de programas de prevención, rehabilitación e integración social	Cobertura de atención a personas con discapacidad	(Personas con discapacidad atendidas en el CREE/ Personas susceptibles de padecer algún tipo o grado de discapacidad de acuerdo a la OMS en 22 municipios del Valle de Toluca)*100	Anual	POA Estadísticas DIFEM	Participación de las personas con discapacidad, instituciones, para cumplir con los lineamientos y normas de los programas
COMPONENTE	1.1.1. Otorgar atención integral a las personas con discapacidad mediante consultas médicas y paramédicas, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida	Productividad de consulta médica y paramédica en el CREE	(Número de consultas médicas y paramédicas otorgadas/ Número de días hábiles al año/ Número de médicos/ Estándar nacional de consulta diaria)*100	Trimestral	Estadísticas del DIFEM POA Evidencia documental del proceso certificado ingreso a consulta de primera vez en el CREE. Estándar nacional del DIF Nacional	Participación de las personas con discapacidad, instituciones, para cumplir con los lineamientos y normas de los programas. -Que se cubran los perfiles solicitados para el desarrollo de las actividades. -Interés para dar seguimiento a las solicitudes
	1.1.2. Otorgar atención integral a las personas con discapacidad mediante terapias de rehabilitación a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida	Productividad en terapias a discapacitados	(Número de terapias otorgadas/ Días hábiles/ Terapistas/ Estándar nacional de terapias diarias)*100	Trimestral	Estadística DIFEM POA Estándar de DIF Nacional	Participación de las personas con discapacidad, instituciones, para cumplir con los lineamientos y normas de los programas. -Que se cubran los perfiles solicitados para el desarrollo de las actividades. -Interés para dar seguimiento a las solicitudes
ACTIVIDAD	Generar oportunidades a las personas con discapacidad mediante acciones de integración laboral para contribuir a mejorar su calidad de vida	Índice de personas con discapacidad en edad productiva incorporadas a la planta laboral	(Personas incorporadas a la planta laboral/ Personas con discapacidad en edad productiva (15-55 años) susceptibles de incorporarse a la vida productiva)*100	Anual	INEGI POA Estadística DIFEM	Participación de las personas con discapacidad, instituciones, para cumplir con los lineamientos y normas de los programas. -Que se cubran los perfiles solicitados para el desarrollo de las actividades. -Interés para dar seguimiento a las solicitudes
	Generar oportunidades a las personas con discapacidad mediante la capacitación y adiestramiento para contribuir a mejorar su calidad de vida	Índice de personas con discapacidad incorporadas a la capacitación y al adiestramiento productivo	(Personas discapacitadas incorporadas a la capacitación y adiestramiento productivo/ Personas discapacitadas solicitantes del servicio susceptibles de incorporarse)*100	Trimestral	Estadística DIFEM POA	Participación de las personas con discapacidad, instituciones, para cumplir con los lineamientos y normas de los programas. -Que se cubran los perfiles solicitados para el desarrollo de las actividades. -Interés para dar seguimiento a las solicitudes

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Reporte General de la MIR del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad”.

Para corroborar que los objetivos del programa y del proyecto presupuestarios pueden ser evaluados a través de los indicadores que integran la MIR, se determinó verificar su lógica horizontal y vertical, como se muestra a continuación:



VERIFICACIÓN DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
PREGUNTA	RESPUESTA	COMENTARIO
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir y entregar cada componente?	No	Las ACTIVIDADES no se vinculan numéricamente a los COMPONENTES; además, no se presenta una relación temática entre ACTIVIDADES y COMPONENTES, por ejemplo al referirse a integración laboral y rehabilitación, respectivamente. Cabe señalar que no se cumplen con las cualidades sintácticas del resumen narrativo del nivel.
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	N/E	Los COMPONENTES no se redactan como objetivos logrados, es decir no expresan un bien o servicio entregado a la población objetivo, y no son los necesarios y suficientes ya que el programa presupuestario comprende la prevención, rehabilitación e integración social.
¿El PROPÓSITO es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	N/E	El resumen narrativo es único, pero no identifica un cambio esperado en la población objetivo, como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa (población objetivo + el efecto obtenido).
¿Es razonable esperar que el logro del PROPÓSITO implique una contribución significativa al logro del fin?	N/E	El PROPÓSITO y el FIN refieren el mismo resumen narrativo, por tanto no es posible verificar si el PROPÓSITO contribuye de manera significativa al FIN.
¿El FIN está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	N/E	El resumen narrativo del nivel FIN obedece a un nivel jerárquico menor, ya que no contribuye a un objetivo estratégico superior.
¿Los supuestos de sustentabilidad en el FIN representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí	Los supuestos son factores externos que se encuentran fuera del control del programa.
¿Los supuestos en el PROPÓSITO representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí	Los supuestos son factores externos que se encuentran fuera del control del programa.
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Parcial	Los supuestos de los dos componentes son iguales, y éstos, a su vez, con las actividades; cada uno incluye tres supuestos, de los cuales "Que se cubran los perfiles solicitados para el desarrollo de las actividades" e "Interés para dar seguimiento a las solicitudes" son factores dentro de la gestión del programa.
¿Los supuestos en las ACTIVIDADES representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Parcial	Los supuestos de las dos actividades son iguales, y éstos, a su vez, con los COMPONENTES; cada uno incluye tres supuestos, de los cuales "Que se cubran los perfiles solicitados para el desarrollo de las actividades" e "Interés para dar seguimiento a las solicitudes" son factores dentro de la gestión del programa.
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí	El resumen narrativo del FIN y PROPÓSITO refieren a lo mismo, es decir se presenta el mismo objetivo.

N/E: No evaluable.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Reporte General de la MIR del programa presupuestario "Atención a personas con discapacidad" y la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados", CONEVAL, 2013.



VERIFICACIÓN DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
PREGUNTA	RESPUESTA	COMENTARIO
¿Los indicadores de nivel FIN permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del resumen narrativo?	N/E	En virtud de que el resumen narrativo no cumple con las cualidades sintácticas, no es posible identificar si el indicador permite monitorear el programa.
¿Los indicadores de nivel PROPÓSITO permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del resumen narrativo?	N/E	El resumen narrativo no identifica el cambio esperado en la población objetivo, por tanto no se puede verificar la lógica horizontal del nivel.
¿Los indicadores de nivel COMPONENTE permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de sus resúmenes narrativos?	N/E	No es evaluable la lógica horizontal del nivel componente, en razón de que su resumen narrativo no especifica un bien o servicio proporcionado como un objetivo logrado.
¿Los indicadores de nivel ACTIVIDAD permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de sus resúmenes narrativos?	N/E	La lógica horizontal no es evaluable debido a que el resumen narrativo de las ACTIVIDADES no describe una acción específica para producir los COMPONENTES.
¿Los medios de verificación identificados para el indicador de FIN son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	N/E	Los medios de verificación no son evaluables, debido a que el indicador no permite evaluar el logro del objetivo del nivel.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de PROPÓSITO son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	N/E	Los medios de verificación no son evaluables, debido a que los indicadores no permiten evaluar el logro del objetivo del nivel.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de COMPONENTES son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	N/E	Los medios de verificación no son evaluables, debido a que los indicadores no permiten evaluar el logro de los objetivos del nivel.
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de ACTIVIDADES son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	N/E	Los medios de verificación no son evaluables, debido a que los indicadores no permiten evaluar el logro de los objetivos del nivel.

N/E: No evaluable.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Reporte General de la MIR del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” y la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, CONEVAL, 2013.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

En el año 2016, el DIFEM dio seguimiento a una de las 16 actividades del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, mediante el indicador “Productividad en terapias a discapacitados” incluido en la MIR del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad”. A pesar de que el indicador vinculado al proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” se incluyó en la MIR del programa presupuestario, no es posible dar seguimiento al cumplimiento de



los objetivos del programa y del proyecto presupuestario, debido a que la MIR no presentó lógica vertical ni horizontal.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México que:

- I. Replantee los objetivos o resúmenes narrativos de los niveles de la MIR del programa "Atención a personas con discapacidad" atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México"; así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, para que su adecuada sintaxis permita evaluar los resultados de la operación del proyecto y programa presupuestario.
- II. Una vez que se replanteen los objetivos y resúmenes narrativos, asegúrese que los indicadores utilizados contribuyan a la medición del cumplimiento del programa y proyecto presupuestarios.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

**Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD33/CA03/2017, con recomendaciones.**

Nombre de la Cédula: Población con discapacidad atendida con terapias especializadas.

Criterio o Deber ser:

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece, en su artículo 7, que la Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y rehabilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible, diseñando, ejecutando y evaluando los programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades.

La Ley de Asistencia del Estado de México y Municipios (LASEMM), en su artículo 8, dispone que la implementación de programas, acciones y prestaciones de servicios de asistencia social las realizará el DIFEM y los SMDIF, a través de mecanismos transversales de concurrencia y coordinación. El artículo 17 mandata que quedará a cargo del DIFEM la rectoría, normatividad y control de los programas, acciones y servicios de asistencia social que presten los SMDIF.

El Manual del Anteproyecto establece, en su apartado 2.1.4.2.1 Metodología del Marco Lógico, que es necesario tener definida la población que está siendo afectada por el problema y conocer sus características, porque las necesidades son ilimitadas pero los recursos son escasos, por tanto se definen las siguientes poblaciones:



Población de referencia: Corresponde a la población general global de la entidad (con o sin problema), que se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conoce con mayor detalle los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, etc.

Población potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y en consecuencia necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.

Población objetivo: Se refiere a la población potencial que sí estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

Población atendida: Se refiere a la población que realmente es atendida, en relación con los recursos humanos, materiales y económicos con los que se cuenta para alcanzar el objetivo.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría 3.1 se identificó la siguiente condición:

Para 2016, la MIR del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” reportó dos indicadores estratégicos: “Porcentaje de población con discapacidad en el Estado de México” y “Cobertura de atención a personas con discapacidad”. El detalle de sus variables se muestra a continuación:

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VARIABLES	PROGRAMADO	META	AVANCE	ALCANZADO	CUMPLIMIENTO
Porcentaje de población con discapacidad en el Estado de México	(Número de personas con discapacidad en la Entidad/ Población total del Estado de México)*100	Número de personas con discapacidad en la Entidad	530,605	3.5	530,605	3.5	100.0
		Población total del Estado de México	15,175,862		15,175,862		
Cobertura de atención a personas con discapacidad	(Personas con discapacidad atendidas en el CREE/ Personas susceptibles de padecer algún tipo o grado de discapacidad de acuerdo a la OMS en 22 municipios del Valle de Toluca)*100	Personas con discapacidad atendidas en el CREE	30,492	15.8	29,492	15.3	96.7
		Personas susceptibles de padecer algún tipo o grado de discapacidad de acuerdo a la OMS en 22 municipios del Valle de Toluca	192,592		192,592		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016.

Se verificó que los valores de las variables del indicador “Porcentaje de población con discapacidad en el Estado de México” se encuentran desactualizados, al identificarse que las cifras reportadas corresponden a la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI; no obstante, se corroboró que se dispone de fuentes, como la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012 del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) o la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 del INEGI, que presentan información más actualizada sobre la población discapacitada en la entidad.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO		
CENSO 2010, INEGI	ENSANUT 2012, INSP	ENADID 2014, INEGI
3.5	8.5*	6.2

* Población de seis años o más con al menos una discapacidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la ENSANUT 2012 del INSP y la ENADID 2014 del INEGI.

Por su parte, el indicador “Cobertura de atención a personas con discapacidad” mide la atención prestada en el CREE, sin embargo, sólo consideró a la población susceptible de padecer alguna discapacidad ubicada en el Valle de Toluca (22 municipios), a pesar de que el CREE tiene como objetivo brindar atención terapéutica a usuarios del Estado de México.



Por tanto, se considera que el porcentaje de cobertura no es significativo respecto al total de municipios del Estado de México:

COMPARATIVO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL DIFEM Y LOS MEDIDOS EN EL INDICADOR			
CATEGORÍA	PROYECTO "ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	INDICADOR "COBERTURA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	PORCENTAJE REPRESENTADO POR EL INDICADOR
Municipios con personas susceptibles a recibir atención en el CREE	125	22	17.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del DIFEM y la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016.

En suma, el DIFEM identificó la población de referencia y potencial, en los términos que disponen las recomendaciones conceptuales del Manual del Anteproyecto 2016, cifras que correspondieron a las variables del indicador "Porcentaje de población con discapacidad en el Estado de México", sin embargo, se encuentran desactualizadas. Así mismo, de acuerdo con el análisis cuantitativo de las variables del indicador "Cobertura de atención a personas con discapacidad", se constató que el DIFEM no tiene definida la población objetivo y atendida con terapias especializadas.

COBERTURA DEL PROYECTO "ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"		
POBLACIÓN	DEFINICIÓN	VALORES
Referencia	Corresponde a la población general global de la entidad (con o sin el problema).	15,175,862
Potencial	Es aquella parte de la población que es afectada por el problema, y en consecuencia necesita los servicios o bienes que otorgará el programa.	530,605
Objetivo	Se refiere a la población potencial que sí estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria.	-
Atendida	Se refiere a la población que realmente es atendida, en relación con los recursos humanos, materiales y económicos con los que se cuenta para alcanzar el objetivo.	-
COBERTURA	(Población atendida/Población objetivo)*100	-

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del DIFEM y del Manual del Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2016.



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Para el ejercicio fiscal 2016, el DIFEM no dispuso de indicadores que posibilitaran conocer la cobertura de los bienes y servicios proporcionados por el proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, además de que no tiene identificada la población objetivo y atendida con el mismo.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México que:

- I. Establezca sistemas de información, a efecto de contar con los registros que le posibiliten determinar la cobertura de atención con terapias especializadas a personas con discapacidad del Estado de México.
- II. Atienda lo estipulado en el Manual del Anteproyecto del ejercicio que corresponda, a fin de identificar sus poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, utilizando datos poblacionales actualizados y fiables para la generación, control y difusión de sus estadísticas.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

**Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD33/CA04/2017, con recomendaciones.**

Nombre de la Cédula: Certificación de las unidades y centros de rehabilitación e integración social.

Criterio o Deber ser:

La Ley de Asistencia Social (LAS) se fundamenta en las disposiciones que en materia de Asistencia Social (Título noveno “Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad”) contiene la Ley General de Salud (LGS), para el cumplimiento de la misma. El artículo 7 de esta ley mandata que los servicios de salud en materia de asistencia social que presten la Federación, los Estados, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del Sistema Nacional de Salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

Así mismo, en dicho artículo se señala que de acuerdo a lo dispuesto en la LGS corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el DIF Nacional. Así, en el artículo 12, fracción XII, se indica que se entiende como servicio básico de salud en materia de asistencia social, la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad.

En este contexto, el artículo 9 de la LAS señala que la Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el DIF Nacional, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, tendrán respecto de la asistencia social y como materia de salubridad general, la atribución de certificar que los servicios que presten en la materia las instituciones de los sectores público y privado,



cumplan con lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas. Por su parte, el artículo 18 destaca que las entidades federativas asumirán el ejercicio de las funciones que, en materia de asistencia social, les transfiera la Federación, a través de los convenios respectivos.

La LASEMM, en su artículo 8, dispone que la implementación de programas, acciones y prestación de servicios de asistencia social se realizará por el DIFEM y por los SMDIF, a través de mecanismos transversales de concurrencia y coordinación. El artículo 17 mandata que quedará a cargo del DIFEM la rectoría, normatividad y control de los programas, acciones y servicios de asistencia social que presten los SMDIF. En este sentido, se señala que el DIFEM brindará el apoyo, asesoría, colaboración técnica y administrativa que requieran los SMDIF, para el logro de sus objetivos.

Los artículos 13 y 18 de esa ley ordenan que el Ejecutivo del Estado, a través del DIFEM, coordinará el Sistema Estatal de Asistencia Social; asimismo, de manera particular le confieren al DIFEM las atribuciones de establecer, organizar, coordinar y ejecutar programas, acciones y servicios de prevención de la discapacidad, y tratamiento rehabilitatorio no hospitalario de la discapacidad, así como favorecer la integración social de personas con discapacidad; y de supervisar la adecuada operación de los programas de asistencia social por parte de los SMDIF, con la finalidad de que se apeguen a los objetivos del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Por lo que corresponde al ámbito municipal, el artículo 41 de ese ordenamiento indica que los SMDIF en materia de asistencia social tendrán la atribución de implementar y difundir acciones para prevenir la discapacidad y gestionar en coordinación con el DIFEM, su tratamiento rehabilitatorio no hospitalario en centros especializados, favoreciendo su incorporación a una vida plena y productiva.



En congruencia con lo ordenado por la LAS y la LASEMM, en el PDEM 2011-2017 se determinó la línea de acción de impulsar políticas públicas integrales de atención a la discapacidad. Para atender el mandato descrito, en el Programa Anual 2016 del DIFEM se dispuso la realización de las actividades de: supervisar unidades y centros de rehabilitación; asesorar al personal de unidades y centros de rehabilitación, y realizar el proceso de certificación en las unidades y centros de rehabilitación e integración social.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría 4.1 se identificó la siguiente condición:

A) Coordinación para el funcionamiento de las unidades y centros de rehabilitación.

En 2016 no se dispuso de instrumentos vigentes que regularan la colaboración y cooperación entre el DIFEM y los SMDIF, a fin de garantizar el funcionamiento de las 63 Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS), 31 Unidades de Rehabilitación e Integración Social (URIS) y 5 Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), establecidos en 93 de los 125 municipios del Estado de México. La distribución de las unidades y centros se muestra a continuación:



DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2016					
1	Acambay de Ruiz Castañeda	UBRIS	49	Naucalpan de Juárez	CRIS
2	Acolman	UBRIS	50	Nextlalpan	UBRIS
3	Aculco	URIS	51	Nezahualcóyotl	URIS
4	Almoloya de Juárez	URIS	52	Nicolás Romero	UBRIS
5	Amanalco	UBRIS	53	Ocoyoacac	URIS
6	Amatepec	UBRIS	54	Ocuilán	UBRIS
7	Amecameca	UBRIS	55	Otumba	UBRIS
8	Apaxco	UBRIS	56	Ozumba	UBRIS
9	Atenco	UBRIS	57	Polotitlán	UBRIS
10	Atizapán	UBRIS	58	San Antonio la Isla	URIS
11	Atizapán de Zaragoza	URIS	59	San Felipe del Progreso	UBRIS
12	Atzacmulco	UBRIS	60	San José del Rincón	URIS
13	Atlautla	UBRIS	61	San Mateo Atenco	URIS
14	Ayapango	UBRIS	62	Sultepec	UBRIS
15	Calimaya	URIS	63	Tecámac	UBRIS
16	Capulhuac	URIS	64	Tejupilco	URIS
17	Coacalco de Berriozábal	UBRIS	65	Temascalapa	UBRIS
18	Coatepec Harinas	UBRIS	66	Temascalcingo	UBRIS
19	Cocotitlán	UBRIS	67	Temascaltepec	UBRIS
20	Coyotepec	UBRIS	68	Tempaya	UBRIS
21	Cuautitlán	URIS	69	Tenancingo	URIS
22	Cuautitlán Izcalli	CRIS	70	Tenango del Valle	URIS
23	Chalco	CRIS	71	Teoloyucan	UBRIS
24	Chapa de Mota	UBRIS	72	Teotihuacan	UBRIS
25	Chicoloapan	URIS	73	Tepotzotlán	UBRIS
26	Chiconcuac	UBRIS	74	Tequixquiac	UBRIS
27	Chimalhuacán	CRIS	75	Texcoco	UBRIS
28	Ecatepec de Morelos	CRIS	76	Tianguistenco	URIS
		UBRIS	77	Tlalmanalco	UBRIS
29	El Oro	UBRIS	78	Tlalnepantla de Baz	UBRIS
30	Huehuetoca	URIS			UBRIS
31	Hueyoxtla	UBRIS	79	Tlatlaya	UBRIS
32	Huixquilucan	URIS	80	Toluca	CREE
		UBRIS			URIS
33	Ixtapaluca	UBRIS			URIS
34	Ixtapan de la Sal	UBRIS	81	Tonatico	URIS
35	Ixtlahuaca	URIS	82	Tultepec	URIS
36	Jaltenco	UBRIS	83	Tultitlán	UBRIS
37	Jilotepec	URIS			UBRIS
38	Jilotzingo	UBRIS	84	Valle de Bravo	URIS
39	Jocotitlán	URIS	85	Valle de Chalco Solidaridad	UBRIS
40	Juchitepec	UBRIS			
41	La Paz	UBRIS	86	Villa de Allende	UBRIS
42	Lerma	URIS	87	Villa del Carbón	UBRIS
		UBRIS	88	Villa Guerrero	URIS
43	Luvianos	UBRIS	89	Villa Victoria	UBRIS
44	Malinalco	UBRIS	90	Xonacatlán	UBRIS
45	Melchor Ocampo	UBRIS	91	Zinacantepec	URIS
46	Metepec	URIS	92	Zumpahuacán	UBRIS
47	Mexicaltzingo	UBRIS	93	Zumpango	URIS
48	Morelos	UBRIS			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con el Directorio de unidades y centros de rehabilitación proporcionado por el DIFEM.



Se identificó que en el año 2006, el DIFEM celebró 63 convenios de coordinación con los SMDIF para establecer las bases sobre las cuales se sujetaría la operación de las unidades y centros de rehabilitación e integración social del Estado de México. Dichos convenios fueron vigentes durante el periodo 2006-2009; al respecto, a pregunta expresa del OSFEM, el DIFEM informó que las cláusulas de tales convenios actualmente continuaban rigiendo el funcionamiento de las unidades y centros de rehabilitación, sin que contara con información que acreditara la ampliación de su vigencia.

En el apartado “DE LOS COMPROMISOS DEL DIFEM” de los convenios señalados, se precisa que para la adecuada operación de las unidades y centros de rehabilitación e integración social, el DIFEM se obliga a proporcionar la normatividad bajo la cual se regirá su funcionamiento, además de proporcionar la asesoría necesaria para este objeto realizando la supervisión procedente.

B) Supervisión y asesoría de unidades y centros de rehabilitación.

De acuerdo con los convenios señalados, las acciones de supervisión y asesoría a unidades y centros de rehabilitación e integración social formaron parte de los compromisos suscritos por el DIFEM y los SMDIF. Además, tales acciones se describen de manera general en el documento denominado “Reglas de Operación del Programa de Certificación de Unidades y Centros de Rehabilitación”, del cual se constató que a la fecha no ha sido publicado en el periódico oficial, pese a que en su apartado de “Difusión” se señala que dichas reglas de operación deberán publicarse en la “Gaceta del GEM” para darlas a conocer a los 125 municipios, por medio de la Dirección de Atención a la Discapacidad. Aunado a ello, se verificó que su contenido tampoco forma parte de los manuales de procedimientos del DIFEM.

B₁) Supervisión.

La supervisión de unidades y centros de rehabilitación se realiza de manera presencial, mediante el llenado del “Formato de supervisión de unidades y/o centros de rehabilitación”, el cual evalúa aspectos sobre el perfil del personal, infraestructura, equipamiento, control interno, expedientes, formación y capacitación, promoción y atención al usuario, y que cuente con los instrumentos normativos necesarios.

Al respecto, se corroboró que, en 2016, de las 99 unidades y centros de rehabilitación e integración social del Estado de México, sólo se supervisó a 76 de éstos, los cuales correspondieron a 41 UBRIS, 30 URIS y 5 CRIS, alcanzando un porcentaje de cobertura de 76.8 por ciento.

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

COBERTURA DE LAS SUPERVISIONES A UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN, 2016					
TIPO DE UNIDAD	TOTAL DE UNIDADES (A)	UNIDADES SUPERVISADAS (B)	NÚMERO DE SUPERVISIONES (C)	PORCENTAJE DE COBERTURA (B)/(A)	SUPERVISIONES PROMEDIO POR UNIDAD (C)/(B)
UBRIS	63	41	62	65.1	1.5
URIS	31	30	59	96.8	2.0
CRIS	5	5	8	100.0	1.6
TOTAL	99	76	129	76.8	1.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos de Supervisión de Unidades de Rehabilitación, el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y el Directorio de unidades y centros de rehabilitación proporcionado por el DIFEM.

Así mismo, se identificaron disparidades en el número de supervisiones promedio por unidad visitada, ya que para el caso de las UBRIS dicha cifra fue de 1.5 supervisiones; para las URIS, de 2; y los CRIS, de 1.6, sin que se dispusiera de criterios que justificaran dicha condición.



B₂) Asesoría.

Una vez realizada la supervisión, el personal del DIFEM detecta las oportunidades de mejora y se las da a conocer al personal de las unidades y centros de rehabilitación, mediante la “Cédula para asesoría de unidades y/o centros de rehabilitación”, la cual contiene la situación encontrada y tendiente a ser mejorada por sus responsables.

En 2016, la cobertura de unidades que recibieron asesorías fue de 63.6 por ciento, siendo las UBRIS las que lograron el porcentaje más bajo con el 52.4 por ciento, no obstante sólo fue supervisado el 65.1 por ciento de estas unidades.

COBERTURA DE LAS ASESORÍAS A UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN, 2016				
TIPO DE UNIDAD	TOTAL DE UNIDADES (A)	UNIDADES ASESORADAS (B)	NÚMERO DE ASESORÍAS (C)	PORCENTAJE DE COBERTURA (B)/(A)
UBRIS	63	33	46	52.4
URIS	31	26	32	83.9
CRIS	5	3	3	60.0
En proceso de construcción	—	1	1	
TOTAL	99	63	82	63.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos de “Cédula para asesoría de unidades y centros de rehabilitación”, el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y el Directorio de unidades y centros de rehabilitación proporcionado por el DIFEM.

Los resultados de las 82 asesorías impartidas durante 2016 se enfocaron en analizar aspectos como el equipamiento, la infraestructura, el personal, el control interno, los medios de difusión y orientación, y la atención al usuario, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:



DISTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES																
TIPO DE UNIDAD	EQUIPAMIENTO	%	INFRAESTRUCTURA	%	PERSONAL	%	CONTROL INTERNO	%	MAPA DE UBICACIÓN	%	PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS	%	ATENCIÓN AL USUARIO	%	TOTAL DE RECOMENDACIONES	%
UBRIS	14	3.5	5	3.8	55	13.9	109	27.53	17	4.3	7	1.8	4	1.0	221	55.81
URIS	14	3.5	8	2.0	25	6.3	85	21.46	13	3.3	11	2.8	3	0.8	59	40.15
CRIS	1	0.3	2	0.5	3	0.8	6	1.5	—	—	1	0.3	—	—	3	3.3
En proceso de construcción	—	—	2	0.5	1	0.3	—	—	—	—	—	—	—	—	3	0.8
TOTAL	29	7.3	27	6.8	84	21	200	50.5	30	7.6	19	4.8	7	1.8	396	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos de “Cédula para asesoría de unidades y centros de rehabilitación”, el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y el Directorio de unidades y centros de rehabilitación proporcionado por el DIFEM

De lo anterior, se identificó que las recomendaciones en materia de control interno son las más recurrentes y alcanzan el 50.5 por ciento del total, seguido por aspectos del personal con un 21.2 por ciento. Además, se corroboró que el DIFEM no dispone de un mecanismo de seguimiento que le posibilite conocer el estado de atención de las recomendaciones emitidas, lo que impide planear con oportunidad el proceso de certificación de unidades y centros de rehabilitación.

Por otro lado, se identificó que 6 de las 82 asesorías impartidas fueron registradas en un formato diferente al utilizado para este fin:

ASESORÍAS REALIZADAS EN 2016			
TOTAL	REGISTRADAS EN EL FORMATO DE CÉDULA PARA ASESORÍA DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN	REGISTRADAS EN EL FORMATO DE CÉDULA DE CERTIFICACIÓN PARA UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN	REGISTRADAS EN EL FORMATO DE CÉDULA PARA IMPLEMENTACIÓN O ADECUACIÓN DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN
82	75	6	1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos de “Cédula para asesoría de unidades y centros de rehabilitación”.

C) Certificación

El OSFEM da cuenta que, desde el año 2009, el DIFEM ha promovido la certificación de unidades y centros de rehabilitación e integración social como una buena práctica gubernamental, cuyo propósito se ha enfocado en mejorar la calidad en la atención a

las personas con discapacidad de los municipios del Estado de México; sin embargo, las disposiciones que la regulan no se encuentran debidamente autorizadas ni difundidas para materializar su carácter obligatorio, además de que no se dispuso de evidencia de que se ajustaran a lo dispuesto por los artículos 9 y 18 de la LAS.

Se verificó que de 2009 a 2015 se ha certificado un total de 31 unidades y centros de rehabilitación: 9 UBRIS, 19 URIS y 3 CRIS, dicha certificación tiene una vigencia de dos años; no obstante, durante el ejercicio fiscal 2016 ninguna unidad o centro de rehabilitación contó con certificación vigente, el detalle se muestra a continuación:

CERTIFICACIÓN DE UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN, 2009-2016					
AÑO	TOTAL DE CERTIFICACIONES	UBRIS	URIS	CRIS	ESTATUS 2016
2009	8	3	4	1	Certificaciones vencidas
2010	7	3	3	1	
2011	2	0	2	0	
2012	2	0	2	0	
2013	1	0	1	0	
2014	5	1	4	0	
2015	6	2	3	1	No vigentes por sustitución del personal como consecuencia del cambio de administración
2016	0	0	0	0	No hubo certificaciones
Total	31	9	19	3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la "Relación de unidades certificadas" proporcionada por el DIFEM y los archivos electrónicos de certificación de unidades.

Con relación al cumplimiento de la meta "realizar el proceso de certificación en las unidades y centros de rehabilitación e integración social", en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora con cierre al cuarto trimestre de 2016 (formato PbR-11a) se reportó la aplicación de 12 cédulas de certificación, no obstante, se verificaron inconsistencias respecto a su registro, ya que para el caso de 7 unidades y centros se



requisitó el formato de “Cédula para asesoría de unidades de rehabilitación”, como se presenta en el cuadro siguiente:

CÉDULAS DE CERTIFICACIÓN REPORTADAS COMO REALIZADAS EN 2016					
NÚM.	MUNICIPIO	TIPO DE UNIDAD	PRESENTÓ OFICIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	UTILIZACIÓN DEL FORMATO DE CÉDULA DE CERTIFICACIÓN	UNIDADES CERTIFICADAS
1	Jilotepec	URIS	Sí	Sí	No
2	San José del Rincón	URIS	No		
3	Quautitlan Izcalli	CRIS			
4	Chimalhuacán	CRIS			
5	Apaxco	UBRIS			
6	Calimaya	URIS			
7	Toluca (Heriberto Enriquez)	URIS	No	No	
8	Metepec	URIS			
9	Nezahualcóyotl	URIS			
10	Huixquilucan	UBRIS			
11	San Felipe del Progreso	UBRIS			
12	Chalco	CRIS			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos de “Cédula de certificación para unidades y centros de rehabilitación”, el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y los oficios de solicitud emitidos por Zinacantepec, Jilotepec y Aculco.

También, se corroboró que en 2016 una URIS (Zinacantepec) solicitó ser certificada y dos URIS (Jilotepec y Aculco) solicitaron su recertificación, al respecto sólo la URIS de Jilotepec fue atendida, aplicándole la Cédula de Certificación.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

En 2016, el DIFEM supervisó y asesoró al 76.8 y 63.6 por ciento, respectivamente, de las 99 unidades y centros de rehabilitación de la Entidad. Respecto de las asesorías impartidas, se emitió un total de 396 recomendaciones, de las cuales el DIFEM desconoce su estado de atención debido a que no dispone de mecanismos de seguimiento.



Así mismo, se verificó que 12 de las 99 unidades y centros existentes en el Estado de México, fueron sujetos al proceso de certificación, no obstante, ninguno de éstos logró certificarse. Cabe señalar que las disposiciones que regulan dicho proceso no se encuentran debidamente autorizadas ni publicitadas.

Por lo que corresponde al registro de las acciones descritas, se constató que el DIFEM realiza un uso indistinto de los formatos de cédulas de asesoría y de certificación, ya que se integran de los mismos elementos, lo que ocasiona dificultades en el procesamiento de la información que aportan.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México que:

- I. Actualice la vigencia de la coordinación suscrita con los SMDIF, con el propósito de garantizar el funcionamiento de las unidades y centros de rehabilitación e integración social. Asimismo, considere la factibilidad de incluir como parte de sus cláusulas lo referente al proceso de certificación.
- II. Diseñe un procedimiento formal sobre las acciones de supervisión de unidades y centros de rehabilitación, y de asesoría a su personal, e incremente gradualmente su cobertura.
- III. Fortalezca sus mecanismos de control para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas derivadas de las asesorías impartidas.
- IV. Valore la pertinencia de establecer la comunicación institucional con el DIF Nacional, para que dicha institución opine las “Reglas de Operación del Programa de Certificación de Unidades y Centros de Rehabilitación” y con ello



dar cumplimiento a los artículos 9 y 18 de la Ley de Asistencia Social. Una vez revisadas tales reglas, realice las gestiones necesarias para publicitarlas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD33/CA05/2017, con recomendaciones.

Nombre de la Cédula: Capacitación y evaluación del personal de unidades y centros de rehabilitación e integración social.

Criterio o Deber ser:

La LASEMM, en su artículo 17, establece que el DIFEM asume la rectoría, normatividad y control de los programas, acciones y servicios de asistencia social que presten los SMDIF, instancias que deberán cumplir los objetivos del Sistema Estatal; para lograrlo el DIFEM brindará el apoyo, asesoría, colaboración técnica y administrativa que requieran los SMDIF. El mismo ordenamiento jurídico, en su artículo 18, señala las atribuciones del DIFEM con respecto a la asistencia social, entre las que sobresale la concerniente a promover y fomentar la capacitación, profesionalización y especialización de los servidores públicos en los servicios de asistencia social.

Al respecto, en el artículo 18 del Reglamento Interior del DIFEM se estipula la atribución de la Dirección de Atención a la Discapacidad, de impulsar la capacitación técnica del personal de los SMDIF, en materia de prevención, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad.

Por otra parte, en el Manual General de Organización del DIFEM se establecen las funciones a cargo de la Subdirección de Rehabilitación de Personas con Discapacidad,



entre las que destacan: supervisar la formación y desarrollo del personal encargado de proporcionar servicios de rehabilitación, tales como médicos especialistas en medicina física y de rehabilitación, así como personal paramédico; y proponer la estructuración y contenido de cursos de capacitación y educación continua para el personal operativo que presta el servicio de rehabilitación.

En este sentido, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM contiene el procedimiento: “Capacitación del Personal de las Unidades Operativas de Rehabilitación e Integración Social”, el cual tiene como objetivo incrementar las capacidades, habilidades y conocimientos del personal auxiliar de las unidades y centros de rehabilitación, mediante la capacitación impartida al personal que labora en éstos. En dicho Manual se dispone que se deberá capacitar y evaluar al personal auxiliar de las unidades y centros de rehabilitación e integración social siempre y cuando éste cumpla con el perfil mínimo necesario para laborar dentro de ellas. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

PERSONAL AUXILIAR SUJETO A CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN	
PERSONAL AUXILIAR POR ÁREA	PÉRFIL MÍNIMO REQUERIDO
Terapia física	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar en Enfermería General. • Técnico en Enfermería General. • Licenciado en Enfermería General.
Terapia ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar en Enfermería General. • Técnico en Enfermería General. • Licenciado en Enfermería General. • Técnico en Puericultura. • Auxiliar de Educadora.
Terapia del lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Psicología. • Licenciado en Educación Especial.
Psicología	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Psicología. • Pasante de la Licenciatura en Psicología.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM.



La Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, en su artículo 16, establece que los SMDIF se normarán por las disposiciones generales técnicas, operativas y administrativas dictadas por el DIFEM y establecidas en los convenios establecidos entre los SMDIF con el Sistema Estatal. De esta manera, en el artículo 18 de dicha ley se dispone que los SMDIF se sujetarán a la rectoría, normatividad y control de los programas y acciones del Sistema Estatal.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría 5.1 se identificó la siguiente condición:

A) Verificación del perfil profesional para determinar los contenidos de capacitación.

Los convenios de colaboración y cooperación suscritos por el DIFEM y los SMDIF para garantizar el funcionamiento de las unidades y centros de rehabilitación e integración social del Estado de México, que a decir del DIFEM aún continúan rigiendo tal coordinación institucional pese a que su vigencia correspondió al periodo 2006-2009, indican en su apartado “De los compromisos” las cláusulas siguientes que son competencia de los SMDIF:

- El “DIF MUNICIPAL” se obliga a contratar al personal médico (Médico especialista en medicina física y rehabilitación) y paramédico (Lic. en Psicología, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje y Trabajadora Social), así como administrativo, de acuerdo al perfil indicado en la normatividad del “DIFEM” por tipo de unidad de rehabilitación e integración social.
- El “DIF MUNICIPAL” se obliga a enviar copia de los documentos que avalan el perfil del personal profesional (médico y paramédico) que contrate, a la Dirección de



Atención a la Discapacidad del “DIFEM” para determinar la capacitación que éste requiere en la forma de operar y desarrollar las actividades, con la finalidad de brindar una adecuada atención a los usuarios.

Al respecto, para el ejercicio fiscal 2016 el DIFEM no dispuso de la documentación que avalara el perfil profesional del personal (médico y paramédico) que laboró en las 63 UBRIS, 31 URIS y 5 CRIS del Estado de México, condición que no coadyuvó en la determinación de la capacitación requerida por ese personal en los términos que define el Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad y los convenios señalados. Aunado a ello, tampoco contó con un diagnóstico de detección de necesidades de capacitación.

A pesar de lo anterior, en 2016 el DIFEM calendarizó y ejecutó acciones de capacitación del personal de las unidades y centros de rehabilitación, como se muestra a continuación:

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN, 2016														
TIPO DE PERSONAL	CAPACITACIONES PROGRAMADAS	CAPACITACIONES REALIZADAS												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Responsables de unidades y centros	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	13
Auxiliares de terapia física y ocupacional	7	1		1		1		1		1		2	1	8
Auxiliares de terapia de lenguaje	11	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1		10

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Calendario Anual de Reuniones de Capacitación de la Subdirección de Rehabilitación de Personas con Discapacidad del DIFEM y de las listas de asistencia a cursos de capacitación de responsables de unidades y centros de rehabilitación e integración social, así como de personal auxiliar en terapia física, ocupacional y de lenguaje.

En el año 2016, el DIFEM otorgó capacitación al personal auxiliar de terapia física, ocupacional y de lenguaje, así como a los responsables de las unidades y centros de rehabilitación; sin embargo, dicha instancia no contempló capacitar al personal auxiliar del área de psicología, pese a ser un sujeto de capacitación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la



Discapacidad. Cabe señalar que el DIFEM no presentó evidencia de los temarios ni de los contenidos de capacitación impartidos durante ese año.

B) Resultados de la capacitación impartida al personal de unidades y centros de rehabilitación e integración social.

El DIFEM llevó a cabo 31 actividades de capacitación en 2016, de las cuales 41.9 por ciento correspondió a cursos impartidos a responsables de unidades y centros de rehabilitación, 25.8 por ciento a cursos ofrecidos a auxiliares de terapia física y ocupacional, y 32.3 por ciento a cursos otorgados a auxiliares de terapia de lenguaje. En su conjunto, a dichas sesiones se registró una asistencia de 2 mil 382 personas. El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

CAPACITACIÓN A PERSONAL DE UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, 2016					
CAPACITACIONES PROGRAMADAS	CAPACITACIONES REALIZADAS	PERSONAS CAPACITADAS	MUNICIPIOS ATENDIDOS		
			CON UNIDAD O CENTRO DE REHABILITACIÓN		SIN UNIDAD O CENTRO DE REHABILITACIÓN
			ATENDIDOS	SIN ATENCIÓN	
CAPACITACIÓN A RESPONSABLES DE UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN					
12	13	967	91	2	13
CAPACITACIÓN A AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DE LAS UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN					
7	8	627	68	25	0
CAPACITACIÓN A AUXILIARES DE TERAPIA DE LENGUAJE DE LAS UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN					
11	10	788	82	11	10
TOTAL					
30	31	2,382			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Calendario Anual de Reuniones de Capacitación de la Subdirección de Rehabilitación de Personas con Discapacidad del DIFEM y de las listas de asistencia a cursos de capacitación de responsables de unidades y centros de rehabilitación e integración social, así como de personal auxiliar en terapia física, ocupacional y de lenguaje.

Se identificó que de los 93 municipios que contaron con unidades o centros en el año 2016, en 91 los responsables de las unidades o centros de rehabilitación recibieron capacitación, mientras que el personal auxiliar de terapia física y ocupacional de 68 municipalidades se vieron beneficiados, en tanto que, el personal auxiliar de terapia de



lenguaje de 82 municipios recibió capacitación. También, se constató la participación en los cursos de capacitación señalados de personal de 23 municipios que no registraron unidad ni centro de rehabilitación.

A continuación se muestran los resultados de las acciones de capacitación destinadas al personal por tipo de unidad o centro de rehabilitación.

B₁) Capacitación a personal de UBRIS.

Capacitación a responsables de las UBRIS.

En las reuniones de capacitación dirigidas a los responsables de las unidades y centros de rehabilitación, se registró una asistencia diferenciada de 61 de los 63 responsables de las UBRIS, contabilizándose un total de 561 participantes y un promedio de 43 asistentes por reunión. En dichos eventos se abordaron temáticas de índole administrativa, específicamente, las relacionadas con el llenado de informes mensuales y demás documentación que los encargados deben entregar de forma mensual, semestral o anual al DIFEM, así como con los lineamientos y requisitos del proceso de certificación de unidades y centros de rehabilitación.



CAPACITACIÓN A RESPONSABLES DE LAS UBRIS, 2016				
MUNICIPIOS		REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL	PORCENTAJE DE ASISTENCIA
NÚMERO DE ASISTENTES	TOTAL DE UNIDADES			
Melchor Ocampo (13), Nicolás Romero (13), Zumpahuacán (13)	3	13	13	100.0
Ixtapan de la Sal (13), El Oro (12), Malinalco (12), Texcoco (12), Villa de Allende (12)	5		12	92.3
Atlacomulco (13), Acambay (12), Xonacatlán (12), Acolman (11), Amatepec (11), Apaxco (11), Atenco (11), Chiconcuac (11), Luvianos (11), Nextlalpan (11), San Felipe del Progreso (11), Temascaltepec (11), Tequixquiac (11)	13		11	84.6
Coyotepec (11), Ixtapaluca (11), Temoaya (11), Amanalco (10), Coacalco de Berriozábal (10), Jaltenco (10), Otumba (10), Polotitlán (10), Temascalapa (10), Temascalcingo (10), Teoloyucan (10), Tlalmanalco (10), Villa Victoria (10)	13		10	76.9
Teotihuacán (10), Atizapán (9), Cocotitlán (9), Chapa de Mota (9), Morelos (9), Ozumba (9)	6		9	69.2
Hueyoxtla (8), Tepetzotlán (8)	2		8	61.5
Villa del Carbón (8), Amecameca (7), Mexicaltzingo (7), Ocuilán (7)	4		7	53.8
Juchitepec (6), La Paz (6), Tlalnepantla de Baz I (6), Tlalnepantla de Baz II (6), Valle de Chalco (6)	5		6	46.2
Jilotzingo (8), Huixquilucan (6), Lerma (6), Ecatepec de Morelos (5), Sultepec (5), Tlatlaya (5), Tultitlán I (5), Tultitlán II (5)	8		5	38.5
Tecámac (4)	1		4	30.8
Atlautla (2)	1		2	15.4
Ayapango (0), Coatepec Harinas (0)	2		0	0.0
Total (561 asistentes)	63			

NOTA: Tlalnepantla de Baz y Tultitlán poseen dos unidades cada uno, las cuales son diferenciadas con el nombre del municipio y los numerales I y II.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las listas de asistencia a cursos de capacitación de responsables de unidades y centros de rehabilitación e integración social.

Así mismo, se constató que 46 responsables de UBRIS asistieron a más del 50.0 por ciento de las capacitaciones otorgadas por el DIFEM, siendo el personal de las



unidades ubicadas en Melchor Ocampo, Nicolás Romero y Zumpahuacán, el que participó en la totalidad de las reuniones.

Capacitación a auxiliares de terapia física y ocupacional de las UBRIS.

Se corroboró que de las 63 UBRIS existentes, 57 reportaron que contaban con personal auxiliar de terapia física y ocupacional, registrando un total de 147 auxiliares. Las unidades de Acolman, Ixtapan de la Sal, Melchor Ocampo, Nicolás Romero, Tequixquiac, Texcoco y Tlalnepantla de Baz enviaron a por lo menos un miembro de su personal auxiliar en terapia física y ocupacional al 100.0 por ciento de las reuniones de capacitación efectuadas en 2016, como se presenta en el cuadro siguiente:

CAPACITACIÓN A AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DE LAS UBRIS, 2016							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL (A)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS (B)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL (C)	TOTAL DE REGISTROS ESPERADOS (A)*(B)=D	TOTAL DE REGISTROS EN LISTAS DE ASISTENCIA (E)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (E)/(D)*100=(F)
1	Amecameca	1	8	5	8	14	175.0
2	Acolman	4	8	8	32	24	75.0
3	El Oro	2	8	7	16	14	87.5
4	Tequixquiac	2	8	8	16	13	81.3
5	Acambay	1	8	6	8	6	75.0
6	Ixtapan de la Sal	5	8	8	40	28	70.0
7	Ecatepec de Morelos	3	8	6	24	16	66.7
8	Atenco	3	8	7	24	15	62.5
9	Apaxco	3	8	7	24	13	54.2
10	Valle de Chalco	3	8	6	24	13	54.2
11	Tlalnepantla de Baz I	3	8	8	24	12	50.0
12	Polotitlán	2	8	7	16	8	50.0
13	Sultepec	2	8	7	16	8	50.0
14	Tepotztlán	4	8	7	32	15	46.9
15	Amatepec	2	8	6	16	7	43.8
16	Ixtapaluca	4	8	7	32	13	40.6
17	Nicolás Romero	5	8	8	40	15	37.5
18	Jaltenco	3	8	7	24	9	37.5
19	Temascalcingo	4	8	7	32	12	37.5
20	Texcoco	10	8	8	80	28	35.0
21	Melchor Ocampo	3	8	8	24	8	33.3
22	Tlalnepantla de Baz II	3	8	8	24	8	33.3
23	Chiconcuac	3	8	6	24	8	33.3
24	Atzacmulco	5	8	6	40	13	32.5
25	Villa Victoria	2	8	4	16	4	25.0
26	Juchitepec	1	8	2	8	2	25.0
27	Lerma	1	8	2	8	2	25.0
28	Villa de Alende	1	8	1	8	2	25.0
29	Zumpahuacán	1	8	1	8	2	25.0
30	San Felipe del Progreso	3	8	5	24	5	20.8



CAPACITACIÓN A AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DE LAS UBRIS, 2016							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL (A)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS (B)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL (C)	TOTAL DE REGISTROS ESPERADOS (A)*(B)=D	TOTAL DE REGISTROS EN LISTAS DE ASISTENCIA (E)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (E)/(D)*100=(F)
31	Coyotepec	2	8	3	16	3	18.8
32	Nextlalpan	2	8	2	16	3	18.8
33	Teoloyucan	4	8	4	32	5	15.6
34	Tultitlán I	4	8	4	32	4	12.5
35	Cocotitlán	2	8	2	16	2	12.5
36	Malinalco	2	8	2	16	2	12.5
37	Temascaltepec	2	8	2	16	2	12.5
38	Tecámac	1	8	1	8	1	12.5
39	Tultitlán II	4	8	3	32	3	9.4
40	Hueyoxtla	3	8	1	24	2	8.3
41	Morelos	3	8	1	24	1	4.2
42	La Paz	4	8	1	32	1	3.1
43	Teotihuacán	4	8	1	32	1	3.1
44	Amanalco	1	8	0	8	0	0.0
45	Atizapán	2	8	0	16	0	0.0
46	Chapa de Mota	1	8	0	8	0	0.0
47	Huixquilucan	1	8	0	8	0	0.0
48	Luvianos	1	8	0	8	0	0.0
49	Mexicaltzingo	1	8	0	8	0	0.0
50	Ocuilan	1	8	0	8	0	0.0
51	Otumba	2	8	0	16	0	0.0
52	Temascalapa	1	8	0	0	0	0.0
53	Temoaya	3	8	0	24	0	0.0
54	Tlalmanalco	3	8	0	24	0	0.0
55	Tlatlaya	2	8	0	16	0	0.0
56	Villa del Carbón	1	8	0	8	0	0.0
57	Xonacatlán	1	8	0	8	0	0.0
58	Coatepec Harinas	0	8	6	0	6	N/A
59	Jilotzingo	0	8	6	0	6	N/A
60	Coacalco de Berriozábal	0	8	1	0	2	N/A
61	Ahautla	0	8	0	0	0	N/A
62	Ayapango	0	8	0	0	0	N/A
63	Ozumba	0	8	0	0	0	N/A
Total		147	8		1,168	381	

NOTA: Tlalnepantla de Baz y Tultitlán poseen dos unidades cada uno, las cuales son diferenciadas con el nombre del municipio y los numerales I y II.

N/A No aplica.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el DIFEM en materia de recursos humanos por unidad y de las listas de asistencia a cursos de capacitación del personal auxiliar en terapia física y ocupacional.

Al relacionar el número de registros en listas de asistencia de los auxiliares de terapia física y ocupacional con el número esperado de registros considerando una asistencia a la totalidad de reuniones de capacitación, se identificó que el personal auxiliar de 10 de las 63 UBRIS superó el 50.0 por ciento de participación.

Por otra parte, 14 UBRIS no enviaron a su personal a las reuniones de capacitación para auxiliares de terapia física y ocupacional. Respecto a las UBRIS de los municipios



de Atlautla, Ayapango, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Jilotzingo y Ozumba, el DIFEM no dispuso de información en relación al número de auxiliares de terapia física y ocupacional que laboraron durante 2016 en esas unidades.

Capacitación a auxiliares de terapia de lenguaje de las UBRIS.

Se verificó que el DIFEM dispuso de la información sobre el número de terapeutas de lenguaje y psicólogos de 53 de las 63 UBRIS, contabilizando un total de 78 auxiliares de terapia. El personal de las unidades de Tequixquiac, Atenco, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal y Temascalcingo presenció las 10 capacitaciones realizadas por el DIFEM en 2016.

CAPACITACIÓN A AUXILIARES DE TERAPIA DE LENGUAJE DE LAS UBRIS, 2016							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE AUXILIARES DE TERAPIA DE LENGUAJE Y PSICÓLOGOS (A)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS (B)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL (C)	TOTAL DE REGISTROS ESPERADOS (A)*(B)=D	TOTAL DE REGISTROS EN LISTAS DE ASISTENCIA (E)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (E)/(D)*100=(F)
1	Tequixquiac	1	10	10	10	19	190.0
2	Valle de Chalco	1	10	9	10	17	170.0
3	Atenco	1	10	10	10	13	130.0
4	Huixquilucan	1	10	10	10	12	120.0
5	Ixtapan de la Sal	1	10	10	10	12	120.0
6	Morelos	1	10	9	10	12	120.0
7	Jaltenco	1	10	7	10	10	100.0
8	Temascalcingo	1	10	10	10	10	100.0
9	Tepotzotlán	1	10	7	10	10	100.0
10	Zumpahuacán	1	10	9	10	10	100.0
11	Lerma	1	10	9	10	9	90.0
12	Chiconcuac	1	10	8	10	9	90.0
13	Tultitlán I	1	10	6	10	9	90.0
14	Tultitlán II	1	10	6	10	9	90.0
15	Hueyoxtlá	1	10	5	10	7	70.0
16	Nextlalpan	1	10	7	10	7	70.0
17	Sultepec	1	10	5	10	7	70.0
18	Amatepec	2	10	9	20	12	60.0
19	Mexicaltzingo	1	10	1	10	6	60.0
20	Teoloyucan	1	10	4	10	6	60.0
21	Nicolás Romero	4	10	8	40	22	55.0
22	Allacomulco	2	10	10	20	10	50.0
23	Temoaya	3	10	9	30	15	50.0
24	Otumba	2	10	6	20	9	45.0
25	Acambay	2	10	8	20	8	40.0
26	Apaxco	2	10	5	20	8	40.0
27	Coyotepec	2	10	7	20	8	40.0
28	La Paz	2	10	8	20	8	40.0
29	Temascalapa	1	10	4	10	4	40.0
30	Villa de Allende	1	10	1	10	4	40.0



CAPACITACIÓN A AUXILIARES DE TERAPIA DE LENGUAJE DE LAS UBRIS, 2016							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE AUXILIARES DE TERAPIA DE LENGUAJE Y PSICÓLOGOS (A)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS (B)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL (C)	TOTAL DE REGISTROS ESPERADOS (A)*(B)=D	TOTAL DE REGISTROS EN LISTAS DE ASISTENCIA (E)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (E)/(D)*100=(F)
31	Melchor Ocampo	2	10	4	20	7	35.0
32	Teotihuacán	3	10	7	30	10	33.3
33	Ecatepec de Morelos	4	10	10	40	13	32.5
34	Amanalco	1	10	1	10	3	30.0
35	Chapa de Mota	1	10	3	10	3	30.0
36	El Oro	1	10	1	10	3	30.0
37	Texcoco	3	10	6	30	9	30.0
38	Villa del Carbón	1	10	2	10	3	30.0
39	Ixtapaluca	2	10	4	20	4	20.0
40	Xonacatlán	1	10	1	10	2	20.0
41	Acolman	2	10	2	20	3	15.0
42	Atizapán	1	10	1	10	1	10.0
43	San Felipe del Progreso	1	10	1	10	1	10.0
44	Temascaltepec	1	10	1	10	1	10.0
45	Tlalnepantla de Baz I	1	10	1	10	1	10.0
46	Cocotitlán	2	10	1	20	1	5.0
47	Tlalnepantla de Baz II	2	10	1	20	1	5.0
48	Allautla	0	10	1	0	2	N/A
49	Coatepec Harinas	0	10	1	0	2	N/A
50	Malinalco	0	10	3	0	5	N/A
51	Ocuilán	0	10	5	0	8	N/A
52	Ozumba	0	10	6	0	7	N/A
53	Tlalmanalco	2	10	0	20	0	N/A
54	Amecameca	1	10	0	10	0	N/A
55	Luvianos	1	10	0	10	0	N/A
56	Tecámac	1	10	0	10	0	N/A
57	Tlatlaya	1	10	0	10	0	N/A
58	Villa Victoria	1	10	0	10	0	N/A
59	Ayapango	0	10	0	0	0	N/A
60	Coacalco de Berriozábal	0	10	0	0	0	N/A
61	Jilotzingo	0	10	0	0	0	N/A
62	Juchitepec	0	10	0	0	0	N/A
63	Polotitlán	0	10	0	0	0	N/A
Total		78	10		770	392	

NOTA: Tlalnepantla de Baz y Tultitlán poseen dos unidades cada uno, las cuales son diferenciadas con el nombre del municipio y los numerales I y II.

N/A No aplica.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el DIFEM en materia de recursos humanos por unidad y de las listas de asistencia a cursos de capacitación del personal auxiliar en terapia de lenguaje.

Al vincular los registros reales y esperados de los auxiliares de terapia de lenguaje en listas de asistencia, se identificó que el personal de 21 UBRIS registró una participación de más del 50.0 por ciento. Además, 6 UBRIS no enviaron a su personal auxiliar de terapia de lenguaje a los cursos de capacitación llevados a cabo por el DIFEM.



B₂) Capacitación a personal de URIS.

Capacitación a responsables de las URIS.

Se constató que 29 de los 31 responsables de las URIS de la entidad, participaron en más del 50.0 por ciento de las 13 reuniones de capacitación organizadas por el DIFEM, siendo el personal de las unidades de Zinacantepec, Almoloya de Juárez, Chicoloapan e Ixtlahuaca el que acudió al 100.0 por ciento de las capacitaciones.

CAPACITACIÓN A RESPONSABLES DE LAS URIS, 2016					
MUNICIPIOS		REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL	PORCENTAJE DE ASISTENCIA	
NÚMERO DE ASISTENTES	TOTAL DE UNIDADES				
Zinacantepec (14), Almoloya de Juárez (13), Chicoloapan (13), Ixtlahuaca (13)	4	13	13	100.0	
Huehuetoca (14), Jocotitlán (14), Tejupilco (12), Toluca I (12), Toluca II (12), Villa Guerrero (12)	6		12	92.3	
Valle de Bravo (14), Metepec (13), San José del Rincón (12), Aculco (11), Atizapán de Zaragoza (11), Calimaya (11), Cuautitlán (11), San Antonio la Isla (11), San Mateo Atenco (11), Tenancingo (11), Tenango del Valle (11), Tianguistenco (11)	12		11	84.6	
Jilotepec (12)	1		10	76.9	
Nezahualcóyotl (10), Capulhuac (9), Tonatico (9)	3		9	69.2	
Huixquilucan (9), Tultepec (8)	2		8	61.5	
Ocoyoacac (8)	1		7	53.8	
Lerma (5), Zumpango (5)	2		5	38.5	
Total (342 asistentes)	31				

NOTA: Toluca posee dos unidades, las cuales son diferenciadas con el nombre del municipio y los numerales I y II.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las listas de asistencia a cursos de capacitación de responsables de unidades y centros de rehabilitación e integración social.

*Capacitación a auxiliares de terapia física y ocupacional de las URIS.*

La capacitación otorgada por el DIFEM a auxiliares de terapia física y ocupacional de las URIS registró una asistencia de 201 personas y un promedio de 25 asistentes por reunión. Cabe señalar que algunos de los miembros del personal auxiliar de terapia física y ocupacional de las URIS de Cuautitlán y Huehuetoca asistieron a las 8 reuniones de capacitación realizadas en 2016.

CAPACITACIÓN A AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DE LAS URIS, 2016							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL (A)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS (B)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL (C)	TOTAL DE REGISTROS ESPERADOS (A)*(B)=D	TOTAL DE REGISTROS EN LISTAS DE ASISTENCIA (E)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (E)/(D)*100=(F)
1	Atizapán de Zaragoza	3	8	4	24	17	70.8
2	Zumpango	3	8	4	24	11	45.8
3	Huehuetoca	8	8	8	64	24	37.5
4	Jocotitlán	6	8	7	48	16	33.3
5	San José del Rincón	5	8	5	40	13	32.5
6	Ixtlahuaca	8	8	7	64	20	31.3
7	Jilotepec	7	8	7	56	17	30.4
8	Villa Guerrero	3	8	7	24	7	29.2
9	Valle de Bravo	5	8	6	40	11	27.5
10	Zinacantepec	8	8	7	64	16	25.0
11	Cuautitlán	7	8	8	56	13	23.2
12	Tonatico	7	8	7	56	12	21.4
13	Calimaya	2	8	2	16	3	18.8
14	Tenancingo	5	8	4	40	7	17.5
15	Chicoloapan	4	8	3	32	4	12.5
16	Metepec	4	8	3	32	4	12.5
17	Tenango del Valle	3	8	2	24	3	12.5
18	San Mateo Atenco	2	8	1	16	1	6.3
19	Ocoyoacac	3	8	1	24	1	4.2
20	Tultepec	4	8	1	32	1	3.1
21	Aculco	2	8	0	16	0	N/A
22	Almoloya de Juárez	3	8	0	24	0	N/A
23	Capulhuac	2	8	0	16	0	N/A
24	Huixquilucan	3	8	0	24	0	N/A
25	Lerma	4	8	0	32	0	N/A
26	Nezahualcóyotl	4	8	0	32	0	N/A
27	San Antonio la Isla	2	8	0	16	0	N/A
28	Tejupilco	2	8	0	16	0	N/A
29	Tlanguistenco	4	8	0	32	0	N/A
30	Toluca I	3	8	0	24	0	N/A
31	Toluca II	2	8	0	16	0	N/A
Total		128	8		1,024	201	

NOTA: Toluca posee dos unidades, las cuales son diferenciadas con el nombre del municipio y los numerales I y II.

N/A No aplica.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el DIFEM en materia de recursos humanos por unidad y de las listas de asistencia a cursos de capacitación del personal auxiliar en terapia física y ocupacional.



Al relacionar el número de registros reales y esperados de los auxiliares de terapia física y ocupacional en listas de asistencia, se constató que el personal de la URIS del municipio de Atizapán de Zaragoza obtuvo una participación del 70.8 por ciento, mientras que los niveles de asistencia de los auxiliares de 19 URIS se ubicaron por debajo del 50.0 por ciento. Por otra parte, se identificó que 11 URIS no enviaron a capacitación a su personal auxiliar en terapia física y ocupacional.

Capacitación a auxiliares de terapia de lenguaje de las URIS.

En relación a la capacitación proporcionada a los auxiliares de terapia de lenguaje durante el ejercicio fiscal 2016, el DIFEM realizó 10 reuniones de capacitación a las que asistió un total de 311 terapeutas, registrando un promedio de asistencia por reunión de 31 participantes.



CAPACITACIÓN A PERSONAL DE TERAPIA DE LENGUAJE DE LAS URIS, 2016							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE AUXILIARES DE TERAPIA DE LENGUAJE Y PSICÓLOGOS (A)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS (B)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL (C)	TOTAL DE REGISTROS ESPERADOS (A)*(B)=D	TOTAL DE REGISTROS EN LISTAS DE ASISTENCIA (E)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (E)/(D)*100=(F)
1	Ocoyoacac	1	10	10	10	17	170.0
2	Valle de Bravo	1	10	9	10	14	140.0
3	Almoleya de Juárez	1	10	9	10	11	110.0
4	Calimaya	1	10	8	10	11	110.0
5	Ixtlahuaca	1	10	10	10	11	110.0
6	Toluca II	1	10	7	10	11	110.0
7	Zumpango	1	10	8	10	11	110.0
8	Jocotitlán	1	10	9	10	10	100.0
9	Huehuetoca	2	10	8	20	16	80.0
10	Villa Guerrero	2	10	7	20	16	80.0
11	Jilotepec	5	10	9	20	12	60.0
12	San Antonio la Isla	1	10	4	10	6	60.0
13	San Mateo Atenco	2	10	9	20	12	60.0
14	Toluca I	2	10	9	20	12	60.0
15	Atizapán de Zaragoza	2	10	5	20	11	55.0
16	Metepiec	2	10	7	20	10	50.0
17	Lerma	2	10	9	20	9	45.0
18	San José del Rincón	2	10	10	20	9	45.0
19	Zinacantan	2	10	8	20	9	45.0
20	Capulhuac	1	10	1	10	4	40.0
21	Chicoloapan	2	10	5	20	8	40.0
22	Tlanguistenco	1	10	1	10	4	40.0
23	Huixquilucan	3	10	9	30	11	36.7
24	Tenango del Valle	3	10	9	30	11	36.7
25	Tonatico	1	10	1	10	3	30.0
26	Nezahualcóyotl	3	10	1	30	6	20.0
27	Tultepec	4	10	8	40	8	20.0
28	Cuautitlán	6	10	5	60	10	16.7
29	Aculco	0	10	8	0	9	N/A
30	Tejupilco	0	10	6	0	9	N/A
31	Tenancingo	0	10	10	0	10	N/A
Total		56	10		530	311	

NOTA: Toluca posee dos unidades, las cuales son diferenciadas con el nombre del municipio y los numerales I y II.

N/A. No aplica.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el DIFEM en materia de los recursos humanos por unidad y de las listas de asistencia a cursos de capacitación del personal auxiliar en terapia de lenguaje.

Al vincular el número de registros reales y esperados de los auxiliares de terapia de lenguaje en listas de asistencia, se constató que el personal de 15 de las 31 URIS presentó niveles de participación de más del 50.0 por ciento en las 10 capacitaciones efectuadas. Por otra parte, las URIS de Aculco, Tejupilco y Tenancingo registraron asistentes a los cursos de capacitación dirigidos a auxiliares de terapia de lenguaje, no obstante, el DIFEM no contó con la información sobre el número de auxiliares de terapia.



B₃) Capacitación a personal de CRIS.

Capacitación a responsables de los CRIS.

En 2016, los responsables de los CRIS de Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán y Chalco asistieron a más del 50.0 por ciento de las 13 reuniones de capacitación.

CAPACITACIÓN A RESPONSABLES DE LOS CRIS, 2016				
NÚM.	MUNICIPIO	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL	PORCENTAJE DE ASISTENCIA
1	Cuautitlán Izcalli	13	13	100.0
2	Chimalhuacán	13	12	92.3
3	Chalco	13	11	84.6
4	Naucalpan de Juárez	13	5	38.5
5	Ecatepec de Morelos	13	4	30.8
Total		13		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada de las listas de asistencia a cursos de capacitación a responsables de unidades y centros de rehabilitación e integración social.

Capacitación a auxiliares de terapia física y ocupacional de los CRIS.

Para el ejercicio fiscal 2016, los CRIS de Ecatepec de Morelos y Cuautitlán Izcalli enviaron a parte de su personal auxiliar de terapia física y ocupacional a 7 de las 8 reuniones de capacitación, mientras que el CRIS de Chalco lo hizo a 6 capacitaciones. Asimismo, se constató que los auxiliares de terapia de los 5 CRIS alcanzaron niveles de capacitación por debajo del 30.0 por ciento.



CAPACITACIÓN A PERSONAL DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DE LOS CRIS, 2016							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL (A)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS (B)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL (C)	TOTAL DE REGISTROS ESPERADOS (A)*(B)=D	TOTAL DE REGISTROS EN LISTAS DE ASISTENCIA (E)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (E)/(D)*100=(F)
1	Chalco	5	8	6	40	11	27.5
2	Ecatepec de Morelos	9	8	7	72	12	16.7
3	Cuautitlán Izcalli	12	8	7	96	15	15.6
4	Naucalpan de Juárez	5	8	4	40	6	15.0
5	Chimalhuacán	12	8	1	96	1	1.0
Total		43	8		344	45	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el DIFEM en materia de los recursos humanos por unidad y de las listas de asistencia a cursos de capacitación del personal auxiliar en terapia física y ocupacional.

Capacitación a auxiliares de terapia de lenguaje de los CRIS.

En las reuniones de capacitación a auxiliares de terapia de lenguaje se registró una asistencia diferenciada del personal de los 5 CRIS, contabilizando un total de 63 participantes.

CAPACITACIÓN A PERSONAL DE TERAPIA DE LENGUAJE DE LOS CRIS, 2016							
NÚM.	MUNICIPIO	TOTAL DE AUXILIARES DE TERAPIA DE LENGUAJE Y PSICÓLOGOS (A)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS (B)	REUNIONES DE CAPACITACIÓN A LAS QUE ASISTIÓ EL PERSONAL (C)	TOTAL DE REGISTROS ESPERADOS (A)*(B)=D	TOTAL DE REGISTROS EN LISTAS DE ASISTENCIA (E)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (E)/(D)*100=(F)
1	Cuautitlán Izcalli	7	10	8	70	20	28.6
2	Naucalpan de Juárez	6	10	6	60	17	28.3
3	Ecatepec de Morelos	6	10	9	60	15	25.0
4	Chimalhuacán	5	10	2	50	6	12.0
5	Chalco	7	10	1	70	5	7.1
Total		31	10		310	63	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el DIFEM en materia de recursos humanos por unidad y de las listas de asistencia a cursos de capacitación del personal auxiliar en terapia de lenguaje.

Al relacionar los registros reales y esperados de los auxiliares de terapia de lenguaje (terapeutas de lenguaje y psicólogos) en listas de asistencia, fue posible identificar que el personal auxiliar de los CRIS logró un nivel de participación por debajo del 30.0 por ciento.



C) Evaluaciones realizadas al personal auxiliar de las unidades y centros de rehabilitación e integración social.

C₁) Evaluación al personal auxiliar de terapia física y ocupacional.

La evaluación a este tipo de personal auxiliar consistió en la aplicación de dos exámenes de manera semestral, a través de los cuales se evaluaron los conocimientos y habilidades de los terapeutas físicos y ocupacionales de 49 de las 99 unidades y centros de rehabilitación e integración social, de éstos, 67.3 por ciento correspondió a UBRIS, 24.5 por ciento a URIS y 8.2 por ciento a CRIS.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A AUXILIARES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DE LAS UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN, 2016								
CATEGORÍA	TIPO DE UNIDAD						TOTAL	%
	UBRIS	%	URIS	%	CRIS	%		
Total de unidades y centros de rehabilitación	63	100.0	31	100.0	5	100.0	99	100.0
Total de unidades o centros de rehabilitación con personal capacitado	46	73.0	20	64.5	5	100.0	71	71.7
Total de unidades o centros de rehabilitación con personal evaluado	33	52.4	12	38.7	4	80.0	49	49.5
Total de auxiliares de terapia física y ocupacional	147	100.0	128	100.0	43	100.0	318	100.0
Total de auxiliares de terapia evaluados	62	42.2	33	25.8	10	23.3	105	33.0
Total de auxiliares que asistieron a las dos evaluaciones programadas	29	19.7	18	14.1	9	20.9	56	17.6
Calificaciones promedio de auxiliares que presentaron dos evaluaciones		6.5		6.3		6.9		6.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los recursos humanos por unidad y los resultados de los exámenes aplicados a personal auxiliar en terapia física y ocupacional.

En 2016, las unidades y centros de rehabilitación contaban con un total de 318 auxiliares de terapia física y ocupacional, de los cuales sólo fueron evaluados 105 terapeutas, representando el 33.0 por ciento, ello quiere decir que se evaluó a 1 de cada 3 auxiliares de terapia física y ocupacional. Cabe destacar que de los 105 auxiliares de terapia física y ocupacional sujetos a evaluación en ese año, 56 acudieron a las dos evaluaciones programadas, representando el 17.6 por ciento respecto al total de auxiliares (318), quienes en su conjunto obtuvieron una calificación promedio de 6.5 de una escala de 0 a 10 puntos.



C₂) Evaluación al personal auxiliar de terapia de lenguaje.

Durante el ejercicio fiscal 2016, las unidades y centros de rehabilitación registraron un total de 165 auxiliares de terapia de lenguaje, de éstos fueron evaluados 69 terapeutas, representando el 41.8 por ciento, lo que significó que se evaluó a 4 de cada 10 auxiliares de terapia de lenguaje. De los terapeutas de lenguaje evaluados, 52.2 por ciento correspondió a personal de UBRIS, 40.6 por ciento a URIS y 7.2 por ciento a CRIS. Aunado a lo anterior, se constató que el personal auxiliar de terapia de lenguaje obtuvo una calificación promedio de 7.0, como resultado de la aplicación de una sola evaluación de acuerdo con lo programado.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A AUXILIARES DE TERAPIA DE LENGUAJE DE LAS UNIDADES Y CENTROS DE REHABILITACIÓN , 2016								
CATEGORÍA	TIPO DE UNIDAD						TOTAL	%
	UBRIS	%	URIS	%	CRIS	%		
Total de unidades y centros de rehabilitación	63	100.0	31	100.0	5	100.0	99	100.0
Total de unidades o centros de rehabilitación con personal capacitado	52	82.5	31	100.0	5	100.0	88	88.9
Total de unidades o centros de rehabilitación con personal evaluado	33	52.4	24	77.4	2	40.0	59	59.6
Total de auxiliares de terapia de lenguaje	78	100.0	56	100.0	31	100.0	165	100.0
Total de auxiliares de terapia evaluados	36	46.2	28	50.0	5	16.1	69	41.8
Calificaciones promedio del personal evaluado en terapia de lenguaje		7.2		7		6.1		7.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los recursos humanos por unidad y los resultados del examen aplicado a personal auxiliar en terapia de lenguaje.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

En el año 2016, el DIFEM realizó la programación de actividades de capacitación dirigidas al personal auxiliar de terapia física, ocupacional y de lenguaje, así como a los responsables de las unidades y centros de rehabilitación e integración social; no obstante, se constató que dicha calendarización no se sustentó en un diagnóstico que identificara las necesidades de capacitación. Aunado a ello, tampoco consideró la capacitación del personal del área de psicología por lo que se atendió parcialmente lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad. Asimismo, el DIFEM no presentó evidencia sobre el perfil profesional del



personal auxiliar adscrito a dichas unidades y centros, que sirviera como referencia para la determinación de los contenidos de capacitación.

La actividad “Capacitar a personal de Unidades Operativas de Rehabilitación” registrada en el formato PbR-02a “Metas por proyecto y unidad ejecutora”, que se relaciona únicamente con la capacitación otorgada por el DIFEM a los responsables de unidades y centros de rehabilitación, no guardó consistencia con la actividad referente a “Evaluar al personal de unidades operativas de Rehabilitación”, debido a que ésta se enfoca en la evaluación del personal auxiliar de terapia física y ocupacional.

Durante el ejercicio fiscal 2016, el DIFEM desarrolló 31 reuniones de capacitación, de las cuales 41.9 por ciento correspondió a cursos impartidos a responsables de unidades y centros, 25.8 por ciento a cursos otorgados a auxiliares de terapia física y ocupacional, y 32.3 por ciento a cursos dirigidos a auxiliares de terapia de lenguaje. En tales actividades de capacitación se registró una participación diferenciada del personal de las unidades y centros de rehabilitación.

Los resultados de las evaluaciones realizadas al personal auxiliar de las unidades y centros de rehabilitación, evidenciaron que se evaluó al 33.0 por ciento de los auxiliares de terapia física y ocupacional, y al 41.8 por ciento de los auxiliares de terapia de lenguaje. Además, el DIFEM no presentó evidencia de que los contenidos de capacitación buscarán atender las áreas de oportunidad identificadas como resultado de las evaluaciones aplicadas al personal auxiliar de terapia física, ocupacional y de lenguaje.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México,



recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México que:

- I. Elabore un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación del personal auxiliar de unidades y centros de rehabilitación. Una vez atendida la recomendación número I de la cédula de auditoría con clave AEEP/SEPF/AD33/CA04/2017, concentre información sobre el perfil profesional del personal auxiliar de las unidades y centros de rehabilitación, con la finalidad de que éstos registros sean utilizados como referencia para determinar las actividades de capacitación.
- II. Fortalezca los mecanismos de coordinación, a efecto de que se garantice la asistencia del personal auxiliar de las áreas de terapia física, ocupacional, de lenguaje y de psicología, a las actividades de capacitación que se programen en los ejercicios subsecuentes, y con ello, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad.
- III. Vincule las actividades de capacitación con los resultados de las evaluaciones practicadas al personal auxiliar de las unidades y centros de rehabilitación, a fin de mejorar el desempeño profesional del personal encargado de brindar atención terapéutica especializada a las personas con discapacidad.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

**Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD33/CA06/2017, con recomendaciones.**

Nombre de la Cédula: Calidad y suficiencia de la información sobre las actividades reportadas en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al cuarto trimestre.

Criterio o Deber ser:

El artículo 20 de la LPEMM refiere que a las unidades de información, planeación, programación y evaluación les corresponde: garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo; utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información en materia de planeación para el desarrollo; y verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas, así como con la evaluación de su ejecución.

El Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México relativo a la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, tiene por objeto establecer las bases para la captación, generación, integración, organización y divulgación de la información e investigación geográfica, estadística y catastral en el Estado de México, además de las políticas para la producción de la información e investigación geográfica, estadística y catastral en apoyo al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

También, expresa que se entenderá por información estadística al conjunto de resultados cuantitativos que se obtienen de un proceso sistemático de captación, tratamiento y divulgación de datos primarios obtenidos de los particulares, empresas e instituciones sobre hechos que son relevantes para el estudio de los fenómenos económicos, demográficos y sociales.



Para ello, los “Lineamientos y especificaciones técnicas para la integración y presentación de información estadística” establecen el marco normativo para que los datos e información estadística que generan las dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal, sean congruentes con el Sistema de Información Estadística del Estado de México.

Del mismo documento, destaca el artículo 14 respecto a que “las cifras que proporcionen las unidades productoras de información deberán ser congruentes con sus registros administrativos, es decir, la información deberá tener consistencia con el soporte documental que las generó”.

En el Manual del Anteproyecto, apartado 2.3. Formatos para la presentación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, se destaca que para informar el seguimiento de las metas de actividad incluidas en los proyectos se emplearán los formatos PbR-11 “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y PbR-13 “Avance trimestral de metas de actividad: informe cualitativo”.

El DIFEM establece en su Manual General de Organización, que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) tiene las funciones siguientes: recopilar, integrar y procesar la información programático-presupuestal y el avance de metas, para generar la estadística básica y geográfica; proporcionar de manera ordinaria y extraordinaria la información suficiente, oportuna y congruente para la elaboración de documentos de evaluación de su gestión pública; y elaborar, reportar y comunicar a la Secretaría de Finanzas, los avances programáticos de metas, alcances y logros de lo programado y comprometido en el programa anual y avances de indicadores, así como posibles desviaciones u omisiones que sean detectadas en el cumplimiento programático.

**Ser o Condición:**

Resultado del procedimiento de auditoría 6.1 se identificó la siguiente condición:

A) Evidencia documental de las actividades reportadas del proyecto presupuestario.

Se verificó que existen diferencias cuantitativas entre las cifras de cumplimiento registradas en el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al cuarto trimestre de 2016 y la evidencia documental que reportan las unidades administrativas para acreditar la ejecución de las actividades del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”.

El detalle se describe a continuación:



ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"		PROGRAMA ANUAL 2016		EVIDENCIA DE ACTIVIDADES 2016		DIFERENCIA (A-B)
		UNIDAD DE MEDIDA	ALCANZADO (A)	TIPO DE EVIDENCIA	CANTIDAD (B)	
1	Entregar donativo a la fundación TELETÓN para el otorgamiento de becas de rehabilitación integral a niños mexicanos a través del CRIT Tlalnepantla y CRIT Nezahualcóyotl.	Beca	3,242	Beca	3,242	0
2	Entregar ayudas funcionales.	Pieza	2355	Registro digital	2,321	34
				Reportes mensuales	2,355	0
3	Otorgar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en el CREE.	Terapia	159,783	Registros mensuales del CREE	159,783	0
4	Supervisar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	Inspección	120	Hoja de supervisión y asesoría	117	3
5	Capacitar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	Curso	12	Lista de asistencia	11	1
6	Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación.	Curso	12	Lista de asistencia	13	-1
7	Realizar anteproyecto para la creación de unidades de rehabilitación.	Anteproyecto	2	Anteproyecto -UBRIS San Martín de las Pirámides -URIS Almoloya de Alquisiras	2	0
8	Realizar el proceso de certificación en las unidades y centros de rehabilitación e integración social.	Cédula	12	Cédulas	12	0
9	Evaluar al personal de unidades operativas de rehabilitación.	Examen	2	Evaluaciones semestrales	2	0
10	Asesorar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	Asesoría	120	Hoja de supervisión y asesoría	117	3
11	Otorgar apoyos especiales a personas con discapacidad.	Beneficiario	426	Reportes Mensuales	426	0
				Registro digital	390	36
				Aprobados por oficio del Comité de Validación	381	45
12	Entregar zapatos ortopédicos, a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares.	Beneficiario	40,846	Base de datos	40,846	0
13	Valorar a través del examen por médico especialista a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares.	Examen	43,292	Reportes de las acciones por parte de los proveedores	43,292	0
14	Supervisar unidades y centros de rehabilitación.	Inspección	130	Formato de supervisión de unidades de rehabilitación	129	1
15	Asesorar al personal de unidades y centros de rehabilitación.	Asesoría	100	Formatos de asesoría	82	18
16	Emitir certificados de discapacidad para diversos trámites.	Certificado	378	Registro de certificados de discapacidad emitidos	378	0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del formato PbR-11 "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" e información proporcionada por el DIFEM.



Del cuadro anterior se resalta lo siguiente:

- La entrega de ayudas funcionales presenta una diferencia de 34 unidades, al comparar la base digital y los informes mensuales que alimentan al PbR-11a.
- Las actividades de supervisión y asesoría a promotores de Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC) se registran de forma conjunta en un formato, no obstante, de las 120 supervisiones y asesorías identificadas sólo se cuenta con evidencia de 117 formatos.
- La actividad de capacitación a promotores de RBC registró la realización de 12 cursos, de los cuales sólo se tienen 11 listas de asistencia.
- En cuanto a la capacitación a personal de unidades operativas de rehabilitación, se reportaron 12 cursos, sin embargo, el DIFEM dispuso de 13 listas de asistencia.
- En el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” se indicó la entrega de 426 apoyos especiales, cifra que no es congruente con las 390 entregas registradas en su base de datos, ni con las 381 aprobadas mediante oficio del Comité de Validación.
- Se registraron 130 inspecciones como parte de la supervisión de unidades y centros de rehabilitación, de las cuales documentalmente se contó con 129 formatos de supervisión.
- El DIFEM reportó 100 asesorías al personal de unidades y centros de rehabilitación, pero únicamente se tiene evidencia de 82 asesorías realizadas.

B) Procesamiento de la información.

El DIFEM presentó evidencia documental que da soporte a las actividades reportadas en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” con las siguientes características:



ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"		INFORMACIÓN PROPORCIONADA	CARACTERÍSTICAS	BASE DE DATOS
1	Entregar donativo a la fundación TELETÓN para el otorgamiento de becas de rehabilitación integral a niños mexicanos a través del CRIT Tlalnepantla y CRIT Nezahualcóyotl.	Beca	Impreso	Sí
2	Entregar ayudas funcionales.	Registro de beneficiarios	Digital	Sí
		Reportes mensuales	Digital	
3	Otorgar terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en el CREE.	Registros mensuales del CREE	Digital	Sí
4	Supervisar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	Hoja de supervisión y asesoría	Impreso	No
5	Capacitar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	Lista de asistencia	Impreso	No
6	Capacitar a personal de unidades operativas de rehabilitación.	Lista de asistencia	Impreso	No
7	Realizar anteproyecto para la creación de unidades de rehabilitación.	Anteproyecto -UBRIS San Martín de las Pirámides -URIS Almoloya de Alquisiras	Impreso	No
8	Realizar el proceso de certificación en las unidades y centros de rehabilitación e integración social.	Cédulas de certificación	Impreso	No
		Listado del histórico de certificaciones de 2009 a 2016	Digital	
9	Evaluar al personal de unidades operativas de rehabilitación.	Evaluaciones semestrales	Impreso	No
10	Asesorar a promotores de rehabilitación basada en la comunidad RBC.	Hoja de supervisión y asesoría	Impreso	No
11	Otorgar apoyos especiales a personas con discapacidad.	Reportes Mensuales	Digital	Sí
		Registro de beneficiarios	Digital	
		Oficios del Comité de Validación	Impreso	
12	Entregar zapatos ortopédicos, a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares.	Registro de beneficiarios	Digital	Sí
13	Valorar a través del examen por médico especialista a niños que asistan a escuelas públicas de preescolar y primaria del Estado de México, que padezcan algún problema de postura ocasionado por defectos plantares.	Reportes de las acciones por parte de los proveedores	Impreso	No
14	Supervisar unidades y centros de rehabilitación.	Formato de supervisión de unidades de rehabilitación	Impreso	No
15	Asesorar al personal de unidades y centros de rehabilitación.	Formatos de asesoría	Impreso	No
16	Emitir certificados de discapacidad para diversos trámites.	Registro de certificados de discapacidad emitidos	Impreso	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información solicitada al DIFEM para la ejecución de los trabajos de auditoría.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

De las 16 actividades del proyecto presupuestario “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, 50.0 por ciento presentó ligeras inconsistencias entre la evidencia documental y las cifras reportadas en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al cuarto trimestre de 2016 (formato PbR-11a), lo que muestra oportunidades de mejora en su control interno, por lo que se atendió parcialmente lo dispuesto en los “Lineamientos y especificaciones técnicas para la integración y presentación de información estadística” y el Manual General de Organización del DIFEM.



Para 11 de las 16 actividades reportadas en el formato PbR-11a del proyecto presupuestario, no se utilizaron bases de datos que compilaran y presentaran información analizada, ordenada, clara y suficiente para la toma de decisiones, contraviniendo lo dispuesto en su Manual General de Organización.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México que:

- I. Establezca mecanismos de control para que las unidades administrativas ejecutoras del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” documenten con precisión y suficiencia las actividades declaradas en el formato PbR-11a.
- II. Implemente herramientas para el procesamiento de la información derivada de la ejecución de las actividades del proyecto, a fin de contar con información confiable que posibilite el seguimiento y evaluación de resultados, así como para la toma de decisiones.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

DICTAMEN

La Auditoría de Desempeño practicada al programa “Atención a personas con discapacidad” en su proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, que comprendió el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, tuvo como propósito: fiscalizar el desempeño del DIFEM en la ejecución del programa y el proyecto señalados, en términos de la congruencia de sus objetivos con la planeación estatal y sectorial; la eficacia en la cobertura y en el cumplimiento de sus objetivos y metas; la eficiencia en el otorgamiento de terapias y ayudas funcionales; la calidad en la prestación del servicio y de la competencia del personal de las unidades y centros de rehabilitación.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el proyecto del programa presupuestario cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar su funcionamiento.



IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resultado de la Auditoría de Desempeño practicada al DIFEM, se emitieron seis resultados que contienen quince recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en la ejecución y operación del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” en su proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”. Las recomendaciones derivadas de los resultados de auditoría tendrán el impacto siguiente:

La primera recomendación pretende adecuar el objetivo del proyecto presupuestario, a fin de que su diseño atienda la sintaxis propuesta para la integración del Programa Anual que corresponda, y con ello se posibilite la medición de su cumplimiento. Para complementar estas acciones, la segunda recomendación plantea que las actividades del proyecto se definan de manera específica, clara y relevante, además, de que la programación de metas se desarrolle de acuerdo con las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión con que cuenta el DIFEM.

Con la tercera recomendación se sugiere replantear los objetivos o resúmenes narrativos de los niveles de la MIR del programa “Atención a personas con discapacidad”, a fin de modificar su sintaxis y evaluar los resultados de la operación del proyecto y programa presupuestarios. Aunado a lo anterior, se considera necesario que los indicadores se revisen para que contribuyan a la medición de los objetivos del proyecto y programa presupuestarios, tal como lo plantea la cuarta recomendación.

Mediante la quinta recomendación se buscará fortalecer los sistemas de información utilizados por el DIFEM, con la finalidad de determinar la cobertura de atención en el otorgamiento de terapias especializadas a personas con discapacidad de la entidad. La sexta recomendación se enfoca en que se identifique con precisión a las poblaciones



de referencia, potencial, objetivo y atendida, utilizando datos poblacionales actualizados y fiables, y así difundir las estadísticas en materia de discapacidad.

La séptima recomendación tiene como propósito garantizar el funcionamiento de las unidades y centros de rehabilitación e integración social, por lo que se pretende actualizar la vigencia de los convenios de colaboración y coordinación suscritos entre el DIFEM y los SMDIF. Para la suscripción de dichos convenios, se analizará la factibilidad de incluir en sus cláusulas aspectos relacionados con el proceso de certificación de unidades y centros de rehabilitación.

Por otra parte, la octava recomendación plantea el diseño de un procedimiento formal sobre las acciones de supervisión de unidades y centros de rehabilitación, y de asesoría al personal que labora en éstos, además, se propone incrementar la cobertura de ambas acciones. En complemento de lo anterior, la novena recomendación sugiere fortalecer los mecanismos de control para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas derivadas de las asesorías impartidas.

Con la décima recomendación se pretende que el DIFEM establezca la comunicación necesaria con el DIF Nacional, a efecto de que éste organismo emita su opinión sobre las “Reglas de Operación del Programa de Certificación de Unidades y Centros de Rehabilitación”, para que posteriormente se promuevan las gestiones que posibiliten la publicación de esas reglas de operación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

La décimo primera recomendación plantea que el DIFEM elabore un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación del personal auxiliar de las unidades y centros de rehabilitación e integración social; además, que concentre información sobre el perfil profesional del personal auxiliar que labora en tales unidades y centros de rehabilitación.



La décimo segunda recomendación sugiere el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre el DIFEM y los SMDIF para garantizar la asistencia del personal auxiliar de las áreas de terapia a las actividades de capacitación que se programen. Para lograr el impacto esperado en materia de capacitación, con la décimo tercera recomendación se pretende que el DIFEM vincule las actividades de capacitación con los resultados de las evaluaciones practicadas al personal auxiliar de unidades y centros de rehabilitación, a efecto de mejorar el desempeño profesional del personal encargado de brindar atención terapéutica especializada a las personas con discapacidad.

La décimo cuarta recomendación plantea el establecimiento de mecanismos de control para que las unidades administrativas ejecutoras del proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad” documenten con precisión y suficiencia las actividades reportadas en el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora”.

Por último, con la décimo quinta recomendación se implementarán herramientas para el procesamiento de la información derivada de la ejecución de las actividades del proyecto presupuestario, con el propósito de contar con información actualizada que posibilite el seguimiento, la evaluación de resultados y se constituya como un referente para la toma de decisiones.

En resumen, el impacto de los resultados de la fiscalización de desempeño hecha al DIFEM favorecerá el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario “Atención a personas con discapacidad” en su proyecto “Atención terapéutica a personas con discapacidad”, al fomentar la mejora continua en su diseño, ejecución y operación.

Finalmente, dado que para los ejercicios fiscales subsecuentes las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y



desempeño de los programas actuales, se recomienda a la unidad ejecutora fortalecer sus procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

En razón de lo anterior, la Administración Pública del Estado de México, dentro de su estructura orgánica, cuenta con órganos de control interno, con el fin de vigilar, fiscalizar, optimizar el control de los recursos, así como dar seguimiento a las recomendaciones de otras entidades fiscalizadoras, las cuales deriven del cumplimiento de metas y objetivos contenidos en sus programas gubernamentales; en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 202, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 8 fracciones XII, XVI, XXII, y XXVII inciso a), 13 fracciones VII y IX, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y artículo 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio de dicho decreto; el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable dará puntual seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por esta dependencia.

Complemento de lo anterior, el artículo 20, fracciones II, IV y V, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece la competencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para su desarrollo, en el ámbito de su competencia, así como vigilar que la unidad ejecutora cumpla con lo establecido en sus programas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	No	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	No	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	no realizaron programas con entes gubernamentales
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	No	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de internet del organismo.
<http://difem.edomex.gob.mx/acerca-de/informacion-contable>



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos DetalladoLDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos DetalladoLDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.
<http://difem.edomex.gob.mx/acerca-de/informacion-contable>



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	2,244,721.0	
Menos		65,484.7
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>2,179,236.3</u>	

Nota: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{442,168.6}{1,816,699.5}$	24.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{406,749.4}{1,816,699.5}$	22.4%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{432,192.1}{3,334,579.5}$	13.0%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** presentaría un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **cero** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
3,334,579.5	406,749.4	12.2%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
497,053.2	517,018.5	19,965.3	4.0%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS			
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 2,585.1 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.
EGRESOS POR CAPÍTULO			
2	Las ampliaciones y disminuciones presupuestales reflejan una diferencia de 9,591.8 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes.	Artículos 310 , 317,317 bis,318 y 319 de Código Financiero del Estado de México. Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RECURSOS HUMANOS			
3	Se presenta una diferencia de 5 plazas, entre las plazas iniciales del ejercicio 2016 del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
OBRA PÚBLICA			
4	Se presenta una diferencia por 11,368.5 miles de pesos entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y el formato "Ejercicio en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" y "Balanza de Comprobación Detallada" proporcionado por el organismo.	Efectuar la conciliación de cifras y en su caso realizar los ajustes correspondientes con la finalidad de presentar la información financiera de acuerdo a la normatividad establecida.	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
BANCOS			
5	El organismo no presenta los estados de cuenta bancarios como a continuación se detalla Número de Cuenta Mes 1112-6-5 diciembre 1112-6-6 diciembre 1112-6-7 diciembre todas de la institución financiera Scotiabank Inverlat S. A.	Elaborar las conciliaciones bancarias a más tardar el día 20 del mes siguiente debidamente documentadas y requisitadas. Así mismo, mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera de la Entidad, es decir la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

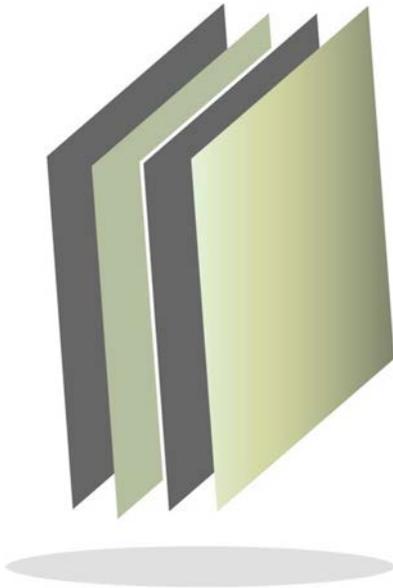
FUENTE: Elaboración del OSFEM.



NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS			
6	El organismo refleja construcciones en proceso registradas con el concepto H. Ayuntamiento de Toluca "rehabilitación del teatro Morelos por 74,925.0 miles de pesos, que durante el ejercicio 2016 no presenta movimientos.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUENTAS POR PAGAR			
7	Se presentó una diferencia de 842.4 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el ISSEMyM.	Justificar las diferencias detectadas y en su caso realizar los ajustes correspondientes	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUENTAS POR COBRAR/PASIVOS			
8	Se identificó que el ente público reclasificó Cuentas por Cobrar y Pasivos para fines de presentación de los estados financieros mostrando saldos netos, sin reconocer los saldos correspondientes del ejercicio de cada cuenta.	Realizar los registros contables con base en la normatividad establecida.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
9	Del análisis a los estados financieros se observa que el organismo presenta un importe por 9,976.5 miles de pesos en la cuenta documentos comerciales, la cual no se deberá utilizar en el Estado de México.	Se recomienda realizar la reclasificación correspondiente apegándose a la normatividad establecida	Capítulo VIII Catalogo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
10	Durante el ejercicio 2016 el organismo realizó ajustes a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores por 1,376.8 miles de pesos de los cuales presentan la autorización del Órgano de Gobierno, sin embargo no envían la autorización de la Secretaría de Finanzas.	Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la normatividad establecida.	Política de Registro "Resultado de Ejercicios Anteriores" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



**Fideicomiso Público Irrevocable de
Administración, Financiamiento,
Inversión y Pago para la Construcción
de Centros Preventivos y de
Readaptación Social en el Estado de
México**

FIDEICOMISO C3



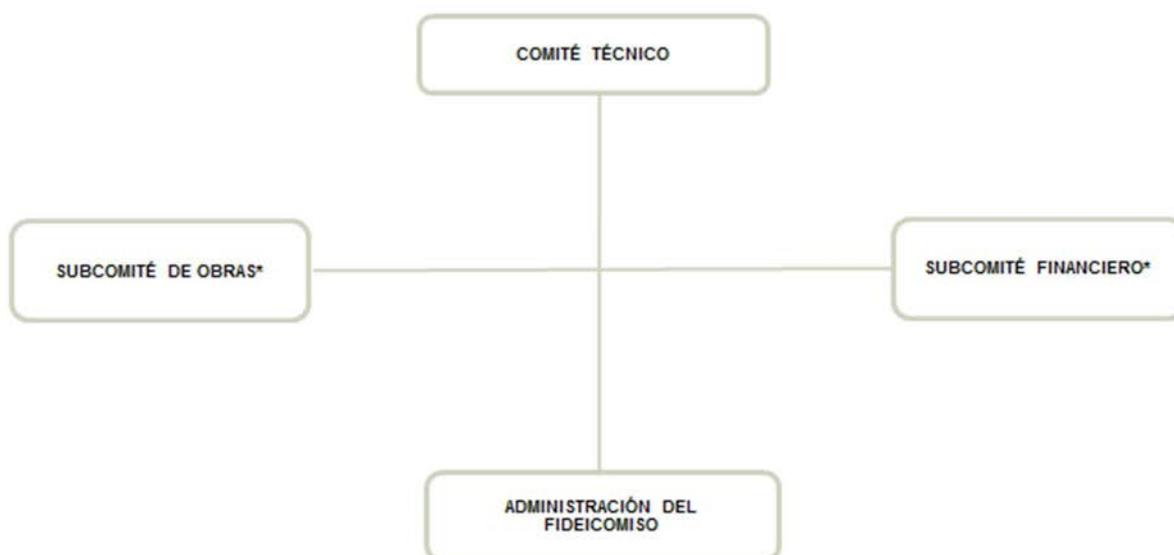
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	409
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	413
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	441

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, es un organismo público constituido el 8 de octubre de 2009, bajo el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el cual indica que el gobernador a través de sus dependencias y entidades podrá constituir fideicomisos, así como el artículo 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, menciona que “Los fideicomisos públicos que están sujetos a esta Ley, son aquellos construidos o que en lo futuro se constituyan por el Gobernador del Estado, siendo este fideicomitente único, a través de la Secretaría de Finanzas, para auxiliar al gobernador en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo a su cargo, siempre y cuando cuente con una estructura orgánica análoga a la de otros organismos auxiliares y con comité técnico”.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Obtener recursos para la inversión en infraestructura mediante la emisión de valores a ser inscritos en el Registro Nacional de Valores y/o financiamiento bancario y administrar e invertir en valores dichos recursos, en los términos establecidos en el propio Fideicomiso para designarlos al pago de las obligaciones derivadas de la construcción de centros preventivos y de readaptación social.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México está a cargo del Comité Técnico. La integración del Comité Técnico es el órgano colegiado que se integra conforme a la cláusula décima primera del contrato de Fideicomiso C3, integrado por un presidente, un secretario, un comisariado y dos vocales y es la máxima autoridad para la toma de decisiones.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN Y PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados



de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios



relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	154,390.5			154,390.5	154,390.5	98.5		
Subsidio	154,390.5			154,390.5	154,390.5	98.5		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		54.0		54.0	2,415.1	1.5	2,361.1	4372.4
Ingresos Financieros					2,364.8	1.5	2,364.8	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					50.3		50.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		54.0		54.0			-54.0	-100.0
TOTAL	154,390.5	54.0		154,444.5	156,805.6	100.0	2,361.1	1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

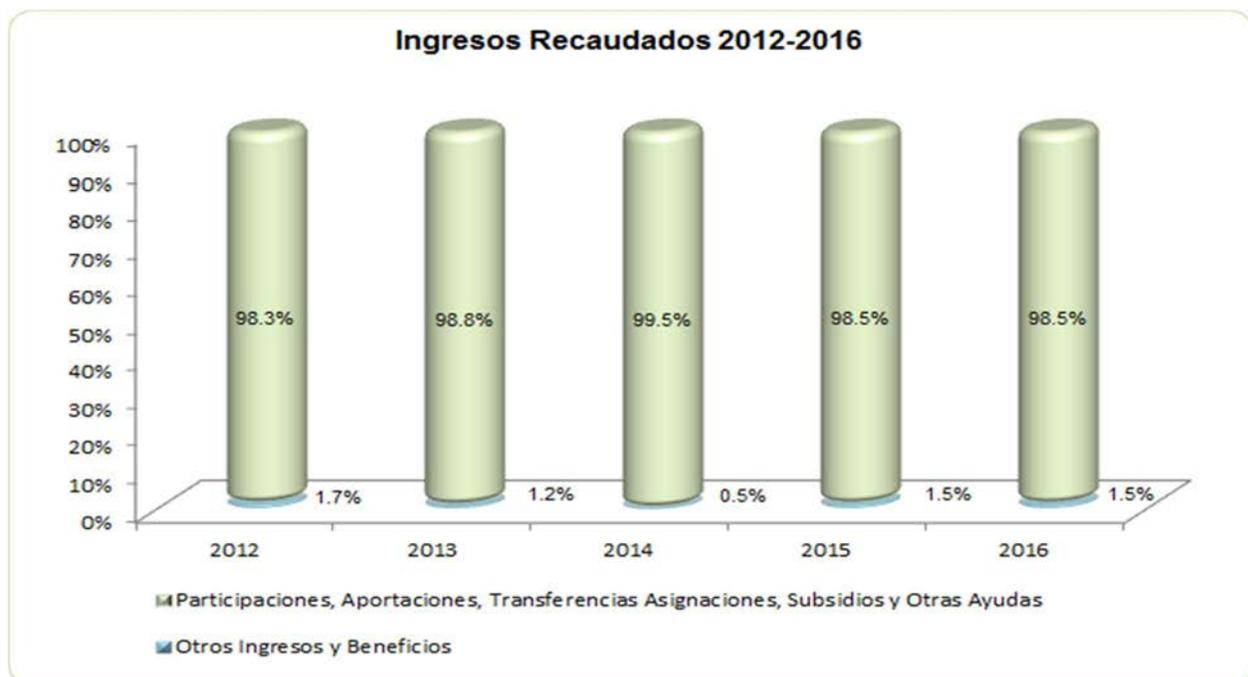
Los ingresos previstos para el ejercicio 2016 fueron por 154,390.5 miles de pesos, obtuvo ampliaciones netas por 54.0 miles de pesos; presentando un presupuesto modificado de 154,444.5 miles de pesos y un presupuesto recaudado de 156,805.6 miles de pesos.

El total del subsidio recaudado fue de 154,390.5 miles de pesos, lo que representó el 98.5 por ciento del total de los ingresos del Fideicomiso.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	59,106.8	194,721.5	171,029.0	184,826.5	154,390.5
Subsidio	59,106.8	194,721.5	171,029.0	184,826.5	154,390.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,021.6	2,434.9	845.6	2,913.2	2,415.1
Ingresos Financieros		8.0	782.6	2,856.5	2,364.8
Disponibilidades Financieras	766.6	2,322.0			
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	254.7	104.9		54.0	50.3
Ingresos Diversos	0.3		63.0	2.7	
TOTAL	60,128.4	197,156.4	171,874.6	187,739.7	156,805.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	3,090.5	593.7	593.7	3,090.5	2,999.2	2.1	-91.3	-3.0
Materiales y Suministros	192.7	71.4	71.4	192.7	192.5	0.1	-0.2	-0.1
Servicios Generales	498.1	18.0	18.0	498.1	449.6	0.3	-48.5	-9.7
Deuda pública	150,609.2	54.0		150,663.2	141,069.9	97.5	-9,593.3	-6.4
TOTAL	154,390.5	737.1	683.1	154,444.5	144,711.2	100.0	-9,733.3	-6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El presupuesto autorizado para el Fideicomiso C3 por 154,390.5 miles de pesos, presento ampliaciones por 737.1 miles de pesos y reducciones por 683.1 miles de pesos; obteniendo un presupuesto modificado de 154,444.5 miles de pesos.

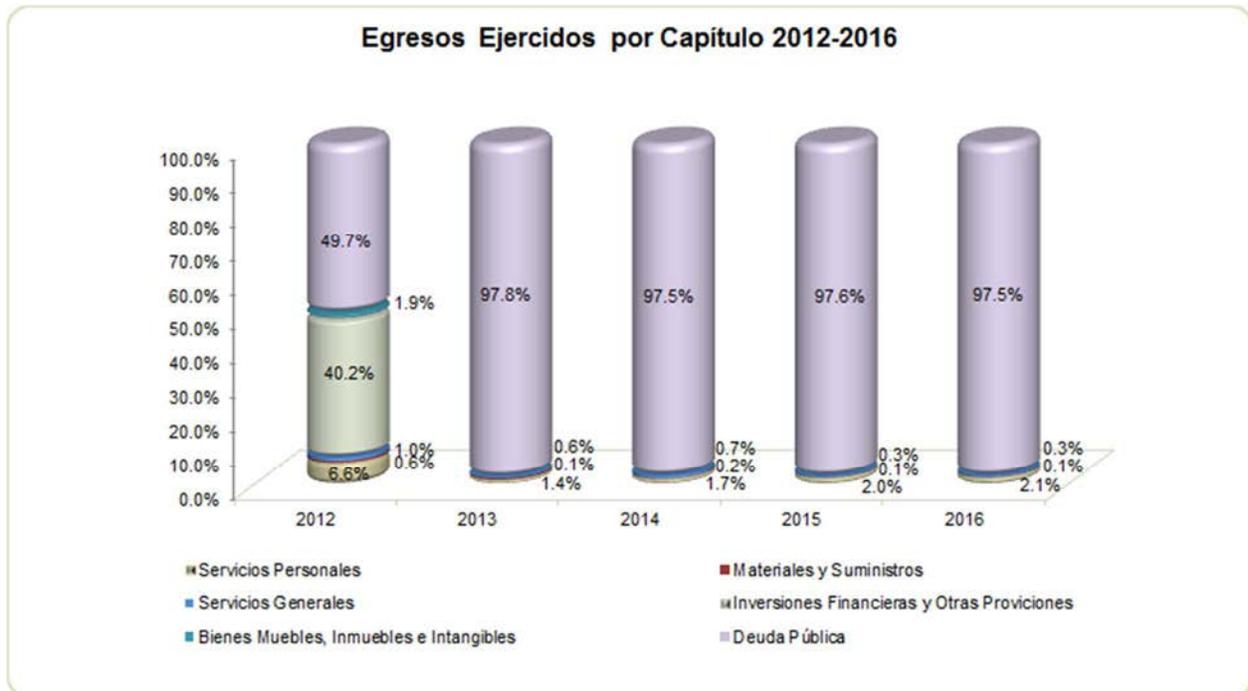
Los egresos ejercidos en el periodo fueron por 144,711.2 miles de pesos, en donde el capítulo de deuda pública ejerció 141,069.9 miles de pesos, lo que represento el 97.5 por ciento del total de los recursos; los cuales se integran de la siguiente manera

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Autorización de la deuda pública	67,135.3
Intereses de la deuda pública	73,110.8
Comisiones de la deuda pública	769.8
ADEFAS	54.0
T O T A L	141,069.9

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	2,097.3	2,303.0	2,445.1	2,728.0	2,999.2
Materiales y Suministros	192.6	216.8	247.4	165.2	192.5
Servicios Generales	308.3	1,023.7	998.6	451.2	449.6
Inversiones Financieras y Otras Provisions	12,847.5				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	622.1	5.4			
Deuda pública	15,855.8	158,822.9	141,912.3	134,935.8	141,069.9
TOTAL	31,923.6	162,371.8	145,603.4	138,280.2	144,711.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,781.3		3,781.3	18.0	3,623.3	3,641.3	-140.0	-3.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	150,609.2	54.0	150,663.2		141,069.9	141,069.9	-9,593.3	-6.4
Total	154,390.5	54.0	154,444.5	18.0	144,693.2	144,711.2	-9,733.3	-6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
203H Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México	154,390.5	54.0	154,444.5	18.0	144,693.2	144,711.2	-9,733.3	-6.3
Total	154,390.5	54.0	154,444.5	18.0	144,693.2	144,711.2	-9,733.3	-6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	3,781.3		3,781.3	18.0	3,623.3	3,641.3	-140.0	-3.7
Coordinación de la Política de Gobierno	3,781.3		3,781.3	18.0	3,623.3	3,641.3	-140.0	-3.7
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	150,609.2	54.0	150,663.2		141,069.9	141,069.9	-9,593.3	-6.4
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	150,609.2		150,609.2		141,015.9	141,015.9	-9,593.3	-6.4
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		54.0	54.0		54.0	54.0		
Total del Gasto	154,390.5	54.0	154,444.5	18.0	144,693.2	144,711.2	-9,733.3	-6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

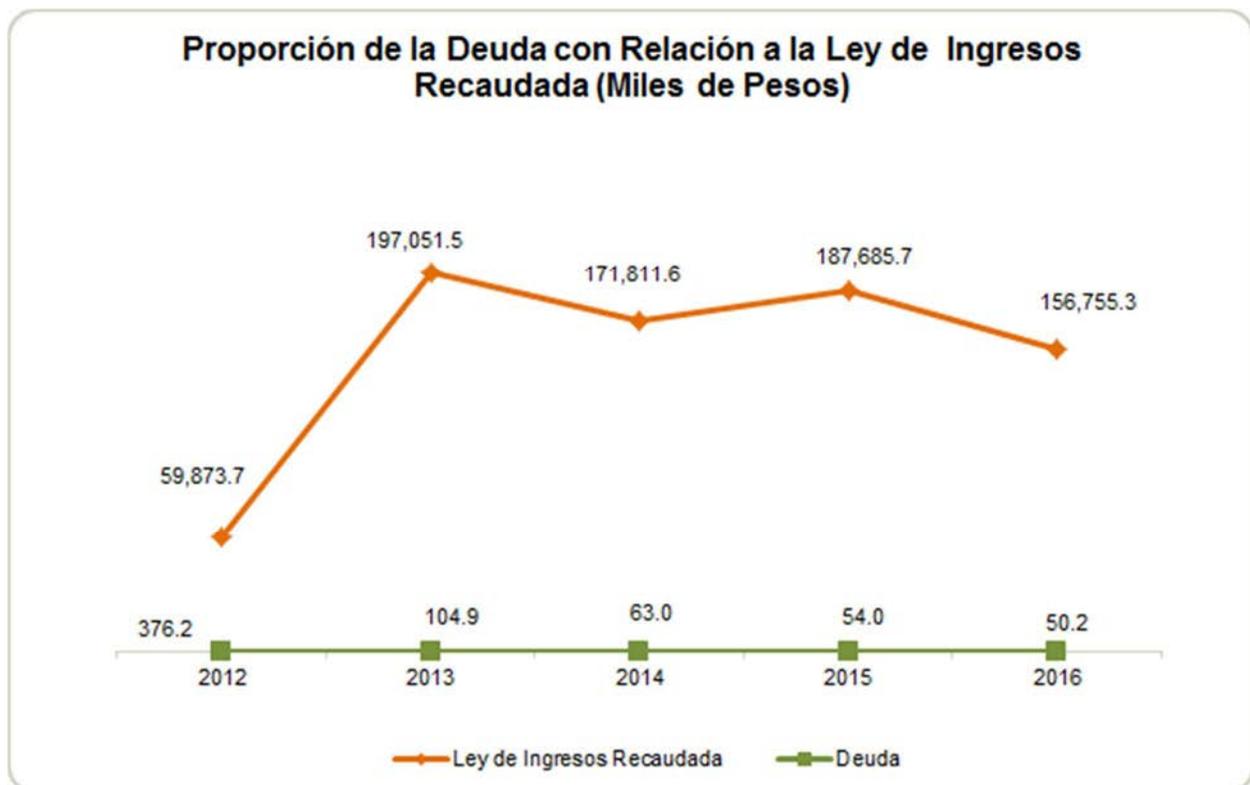
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	59,873.7	197,051.5	171,811.6	187,685.7	156,755.3
Deuda	376.2	104.9	63.0	54.0	50.2
%	0.6	0.1			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



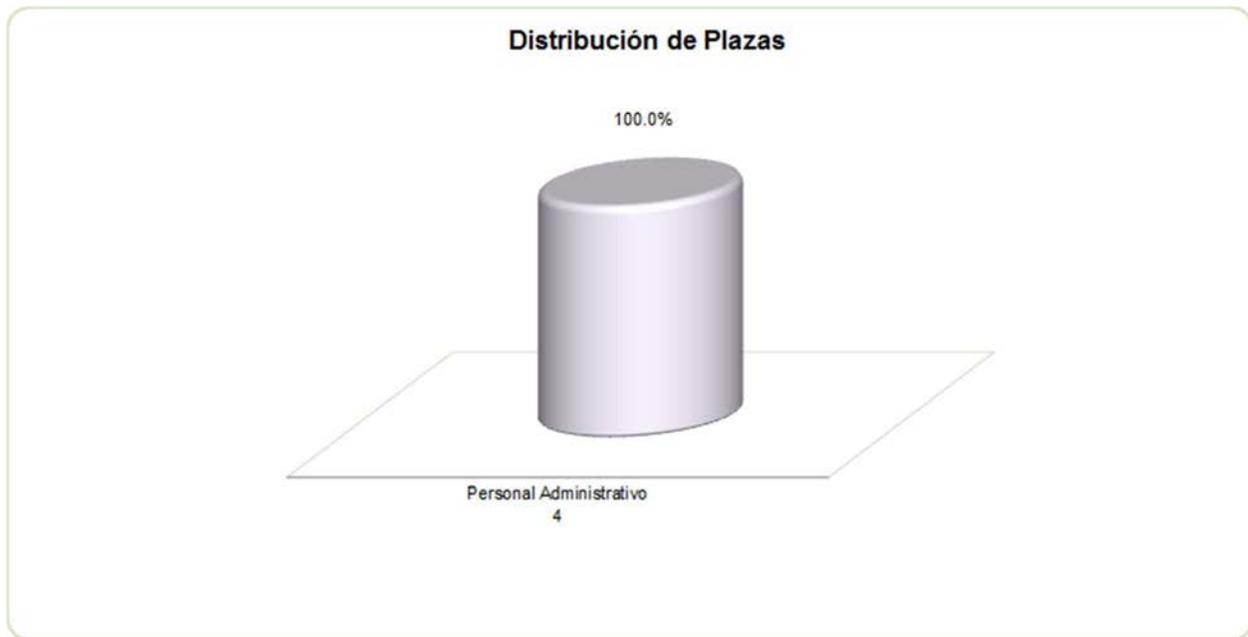
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas						
Al 31 de Diciembre de 2016						
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN PLAZAS %
Personal Administrativo	4	4			4	
Personal Eventual			3	3		
TOTAL	4	4	3	3	4	

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	2,397.9	136.8	2,261.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	50.2	54.0	-3.8
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	49,583.2	139,750.0	-90,166.8	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	50.2	54.0	-3.8
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	51,981.1	139,886.8	-87,905.7	NO CIRCULANTE			
NO CIRCULANTE				NO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	43,511.6	29,024.8	14,486.8	Documentos por Pagar a Largo Plazo	919,639.7	986,775.0	-67,135.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,199,985.0	1,199,985.0		Provisiones a Largo Plazo	48,185.5	33,698.8	14,486.7
Bienes Muebles	588.2	588.2		TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	967,825.2	1,020,473.8	-52,648.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-231.1	-178.2	-52.9	TOTAL PASIVO	967,875.4	1,020,527.8	-52,652.4
Activos Diferidos	11.0	11.0		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,243,864.7	1,229,430.8	14,433.9	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones			
				1.0			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				1.0			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)			
				-20,819.5			
				116,550.9			
				-137,370.4			
				Resultado de Ejercicios Anteriores			
				348,788.9			
				232,237.9			
				116,551.0			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				327,969.4			
				348,788.8			
				-20,819.4			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
				327,970.4			
				348,789.8			
				-20,819.4			
TOTAL ACTIVO				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
1,295,845.8				1,295,845.8			
1,369,317.6				1,369,317.6			
-73,471.8				-73,471.8			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo es por 2,397.9 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

- 12.5 miles de pesos corresponden al fondo fijo de caja.
- 2,385.4 miles de pesos corresponden a los recursos depositados en la institución bancaria BBVA, Bancomer, S.A.



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Está integrado por las inversiones financieras con la institución bancaria BBVA, Bancomer, S.A. y las cuentas por cobrar a corto plazo que el Gobierno del Estado adeuda al Organismo.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financieras a Corto Plazo	37,101.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	12,481.7
T O T A L	49,583.2

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El importe es por 43,511.6 miles de pesos; este rubro considera los recursos que al cierre del ejercicio se encuentran en poder y administración de la Fiduciaria en caja y bancos, así como en inversiones en valores, según el último Estado de Posición Financiera enviado por la misma.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Fondo de Reserva	43,463.8
Efectivo fiduciaria	47.8
T O T A L	43,511.6

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe de 1,199,985.0 miles de pesos es la suma amparada por los pagarés consolidados al cierre de los créditos y que en términos generales están conformados por las disposiciones para el pago de estimaciones, honorarios a la Fiduciaria, otros gastos e intereses capitalizables; cabe mencionar que este rubro no tuvo variaciones del periodo 2015 a 2016.



CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Centro de readaptación social Tenango del Valle	600,000.0
Centro de readaptación social Tenancingo	599,985.0
T O T A L	1,199,985.0

BIENES MUEBLES

El saldo es de 588.2 miles de pesos; el rubro de mobiliario y equipo de oficina es el resultado de las erogaciones hechas por el organismo en la adquisición del mobiliario y equipo de oficina, así como el equipo de cómputo adquirido durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2012 y un equipo de comunicación adquirido en noviembre de 2013.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	448.3
Vehículos y Equipo de Transporte	139.9
T O T A L	588.2

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El saldo de 231.1 miles de pesos, representa el valor de la depreciación calculada conforme a los porcentajes establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro es por 50.2 miles de pesos y está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	22.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10.1
T O T A L	50.2

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

El saldo es de 919,639.7 miles de pesos, está representado por los pagarés consolidados y firmados al cierre de los créditos por la construcción de los centros preventivos y de readaptación social, menos las amortizaciones hechas a los mismos, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Tenango del Valle	456,313.5
Tenancingo	463,326.2
T O T A L	919,639.7

PROVISIONES A LARGO PLAZO

En este rubro el organismo presenta un saldo de 48,185.5 miles de pesos en donde de acuerdo a la información del Fideicomiso C3 al 31 de diciembre 2016, el saldo es representado por efectivo e inversiones con Protego Casa de Bolsa S.A de C. V.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	154,390.5	184,826.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	154,390.5	184,826.5
Ingresos Financieros	2,364.8	2,856.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios		2.7
Otros Ingresos y Beneficios	2,364.8	2,859.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	156,755.3	187,685.7
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	2,999.2	2,728.0
Materiales y Suministros	192.5	165.2
Servicios Generales	449.6	451.2
Gastos de Funcionamiento	3,641.3	3,344.4
Intereses de la Deuda Pública	73,110.8	66,986.1
Comisiones de la Deuda Pública	769.8	751.4
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	73,880.6	67,737.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	52.9	52.9
Otros Gastos	100,000.0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	100,052.9	52.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	177,574.8	71,134.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-20,819.5	116,550.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	1.0				1.0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	1.0				1.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			116,550.9		116,550.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		232,237.9			232,237.9
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		232,237.9	116,550.9		348,788.8
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	1.0	232,237.9	116,550.9		348,789.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-20,819.5		-20,819.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		116,551.0	-116,551.0		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		116,551.0	-137,370.5		-20,819.5
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	1.0	348,788.9	-20,819.5		327,970.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		2,261.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	90,166.8	
Total Activo Circulante	90,166.8	2,261.1
Inversiones Financieras a Largo Plazo		14,486.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	52.9	
Total Activo No Circulante	52.9	14,486.8
Total Activo	90,219.7	16,747.9
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		3.8
Pasivo Circulante		3.8
Documentos por Pagar a Largo Plazo		67,135.3
Provisiones a Largo Plazo	14,486.7	
Pasivo No Circulante	14,486.7	67,135.3
Total Pasivo	14,486.7	67,139.1
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		137,370.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	116,551.0	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	116,551.0	137,370.4
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	116,551.0	137,370.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	2,364.8	2,856.5
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	154,390.5	184,826.5
Otros Orígenes de Operación		2.7
Total Origen	156,755.3	187,685.7
Aplicación		
Servicios Personales	2,999.2	2,728.0
Materiales y Suministros	192.5	165.2
Servicios Generales	449.6	451.2
Otras Aplicaciones de Operación	173,933.5	67,790.4
Total Aplicación	177,574.8	71,134.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-20,819.5	116,550.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		53.0
Bienes Muebles	52.9	
Otros Orígenes de Inversión	90,166.8	
Total Origen	90,219.7	53.0
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Inversión	14,486.8	52,292.2
Total Aplicación	14,486.8	52,292.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	75,732.9	-52,239.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	14,486.8	1,031.7
Total Origen	14,486.8	1,031.7
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	67,139.1	67,144.4
Total Aplicación	67,139.1	67,144.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-52,652.3	-66,112.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,261.1	-1,801.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	136.8	1,937.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	2,397.9	136.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
<small>(Miles de Pesos)</small>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	136.8	697,364.6	695,103.5	2,397.9	2,261.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	139,750.0	566,957.3	657,124.1	49,583.2	-90,166.8
Total Activo Circulante	139,886.8	1,264,321.9	1,352,227.6	51,981.1	-87,905.7
Inversiones Financieras a Largo Plazo	29,024.8	37,801.2	23,314.4	43,511.6	14,486.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,199,985.0			1,199,985.0	
Bienes Muebles	588.2			588.2	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-178.2		52.9	-231.1	-52.9
Activos Diferidos	11.0			11.0	
Total Activo No Circulante	1,229,430.8	37,801.2	23,367.3	1,243,864.7	14,433.9
TOTAL DEL ACTIVO	1,369,317.6	1,302,123.1	1,375,594.9	1,295,845.8	-73,471.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Largo Plazo				
Deuda Interna			986,775.0	919,639.7
Instituciones de Crédito	Pesos	INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	986,775.0	919,639.7
Subtotal a Largo Plazo			986,775.0	919,639.7
Otros Pasivos			33,752.8	48,235.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			1,020,527.8	967,875.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	51,981.1
Total Pasivo Circulante	50.2
CAPITAL DE TRABAJO	51,930.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 51,930.9 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



**OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA
AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016**

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Contadores, Asesores y Consultores, S.C., quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (FIDEICOMISO C3)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (FIDEICOMISO C3)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el Fideicomiso C.3 no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (FIDEICOMISO C3)

Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.

http://www.ipomex.org.mx/ipo/Iqt/indice/fc3/infoTrimestral/2016_web



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	156,805.6	
Menos		153,110.3
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>3,695.3</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>967,875.4</u> 156,755.3	617.4%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de



conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{141,069.9}{156,755.3}$	90.0%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{967,875.4}{156,805.6}$	617.2%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México** presentaría un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento del equivalente al cero** por ciento de sus ingresos de libre disposición.



Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
156,805.6	141,069.9	90.0%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Egresos por Capítulo

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
2,728.0	2,999.2	271.2	9.9%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



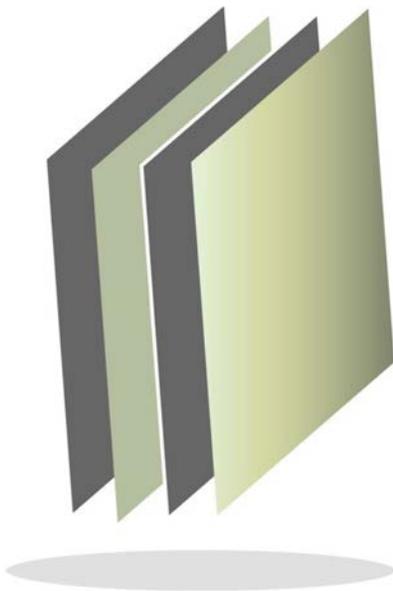
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
PASIVO			
1	El organismo refleja construcciones en proceso en bienes de dominio público que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación.	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
2	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

FIDEPAR

FIDEPAR



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	457
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	461
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	493



PRESENTACIÓN

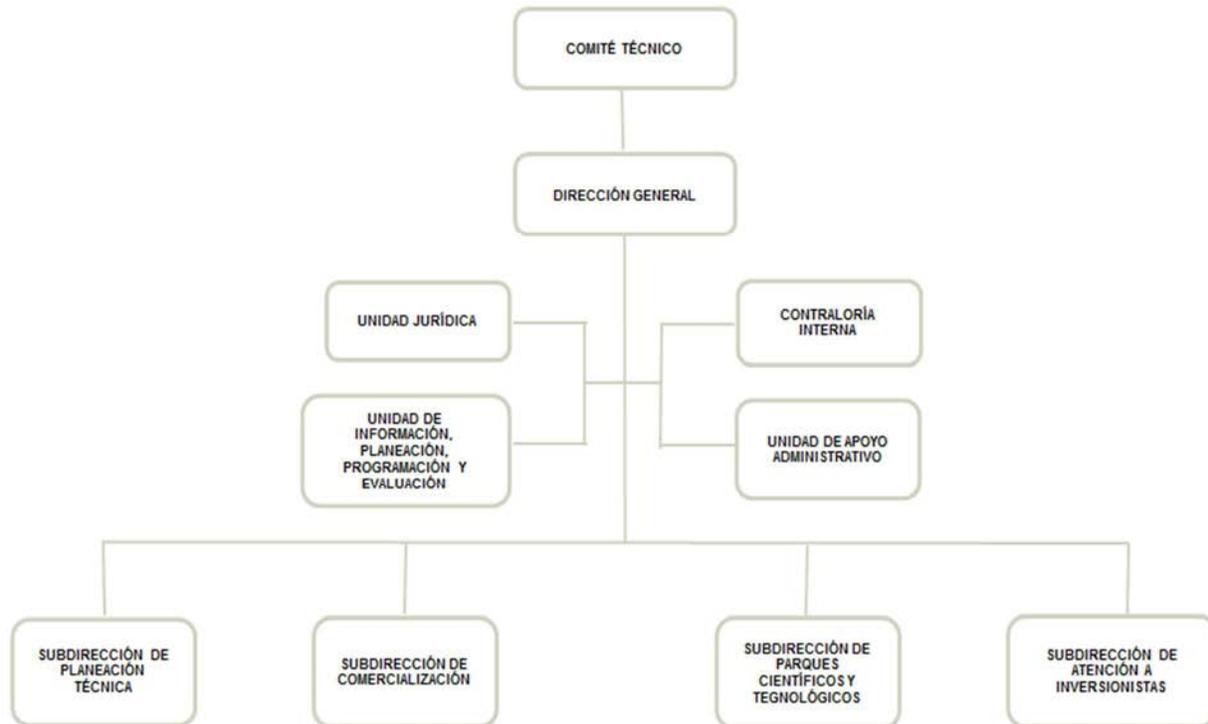
NATURALEZA JURÍDICA

El Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), está legalmente constituido mediante la celebración de un contrato de administración entre el Gobierno del Estado de México y el Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, con fecha 10 de agosto de 1982.

Se tiene contrato protocolizado mediante Escritura Pública número 4337, volumen 73 especial de fecha 4 de mayo de 1983, otorgada ante Notario Público e inscrita bajo la partida 49-3014 del volumen 211, libro primero sección primera, foja 13, fecha 11 de junio de 1984 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca.

Convenio modificadorio al contrato de fideicomiso número F/2112506, mediante escritura pública número 5412, volumen 192 especial, de fecha 18 de diciembre del año 2006, otorgada ante notario público número 68 del Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 253, volumen 262, libro segundo de fecha 16 de mayo del año 2007.

Convenio modificadorio al contrato de fideicomiso número F/2112506, mediante escritura pública número 8231, volumen 115 protocolo especial, de fecha 11 de septiembre del año 2013, otorgada ante notario público número 144 del Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo el folio real electrónico 00236134 en fecha 02 de octubre del año 2013.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Contribuir al crecimiento, consolidación y modernización industrial del Estado de México, mediante la construcción y venta de parques y zonas industriales integrales con vocación regional, bajo concepto de polos de desarrollo, así como la promoción y fomento industrial en exhibiciones, exposiciones y ferias, apoyar a la mediana y gran industria para la creación y generación de empleos; asesorar a los municipios poco industrializados promoviendo la creación de consorcios, asociaciones y uniones de crédito; así como contratar asistencia técnica, prestación de servicios y estudios, para la infraestructura y desarrollo aeroportuario del Estado.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, está a cargo del Comité Técnico.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados



de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios



relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	29,211.3		26,788.1	2,423.2			-2,423.2	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	29,211.3		26,788.1	2,423.2			-2,423.2	-100.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,800.0	26,788.1		97,588.1	97,588.1	78.8		
Subsidio	70,800.0	26,788.1		97,588.1	97,588.1	78.8		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		24,985.6		24,985.6	24,210.1	19.6	-775.5	-3.1
Ingresos Financieros					291.9	0.2	291.9	
Disponibilidades Financieras		14,906.9		14,906.9	14,906.9	12.0		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					8,656.2	7.0	8,656.2	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		10,078.7		10,078.7			-10,078.7	-100.0
Ingresos Diversos					355.1	0.3	355.1	
SUBTOTAL	100,011.3	51,773.7	26,788.1	124,996.9	121,798.2	98.4	-3,198.7	-2.6
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	2,007.9			2,007.9	2,007.9	1.6		
TOTAL	102,019.2	51,773.7	26,788.1	127,004.8	123,806.1	100.0	-3,198.7	-2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Se recaudó 123,806.1 miles de pesos; el 78.8 por ciento de los recursos fueron por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, 19.6 por ciento de otros ingresos y beneficios y 1.6 por ciento del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

Las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas tenían un presupuesto previo de 70,800.0 miles de pesos; obtuvieron una ampliación por 26,788.1 miles de pesos y con ello un presupuesto recaudado de 97,588.1 miles de pesos. Estos ingresos corresponden al apoyo para la generación de empleos, nuevas inversiones e incremento de la producción en la planta Ford Cuautitlán y al cambio de ingresos propios a subsidio derivado de la celebración del Convenio de



Colaboración Administrativa para la recaudación de los ingresos percibidos por las entidades públicas que celebraron el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas y el FIDEPAR, en el cual los ingresos propios pasan a formar parte del subsidio.

En el rubro de otros ingresos y beneficios se autorizaron ampliaciones por 24,985.6 miles de pesos, durante el ejercicio se generaron 24,210.1 miles de pesos, de los cuales 291.9 miles de pesos corresponden a intereses generados de inversiones de valores en instituciones financieras e intereses por ventas sobre el financiamiento en la recuperación de cartera, 14,906.9 miles de pesos a la aplicación de disponibilidades financieras, 8,656.2 miles de pesos a pasivos que se generaron como resultado de erogaciones que se devengaron en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes de liquidar al cierre del mismo y 355.1 miles de pesos de ingresos diversos.

Se recaudó 2,007.9 miles de pesos por concepto de Programa de Acciones para el Desarrollo los cuales fueron destinados para los proyectos denominados: Promover el establecimiento de un Parque Industrial en el municipio de Texcoco, promover el establecimiento de un Parque Industrial para la instalación de empresas generadoras de empleo en el municipio de Chimalhuacán, impulsar el establecimiento de un Parque Industrial que genere empleos en el municipio de Nicolás Romero y apoyar al ayuntamiento del municipio de Nezahualcóyotl para la construcción de un Parque Tecnológico.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	29,940.8	105,373.8	7,048.8		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	29,940.8	105,373.8	7,048.8		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,322.9	66,615.3	83,727.7	88,037.0	97,588.1
Subsidio	2,322.9	66,615.3	83,727.7	88,037.0	97,588.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	331,254.6	50,861.5	37,587.8	7,470.5	24,210.1
Ingresos Financieros	3,512.9	2,472.2	1,971.3	583.4	291.9
Disponibilidades Financieras	13,376.9	592.6	17,029.9	3,490.6	14,906.9
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	12,415.2	47,077.8	17,703.8	2,989.6	8,656.2
Ingresos por Donación	300,091.0				
Ingresos Diversos	1,858.6	718.9	882.8	406.9	355.1
SUBTOTAL	363,518.3	222,850.6	128,364.3	95,507.5	121,798.2
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	81,300.0				2,007.9
TOTAL	444,818.3	222,850.6	128,364.3	95,507.5	123,806.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	17,453.5	1,857.7	1,857.7	17,453.5	15,971.6	13.6	-1,481.9	-8.5
Materiales y Suministros	1,452.0	10.4	10.4	1,452.0	553.5	0.5	-898.5	-61.9
Servicios Generales	10,305.8	1,122.6	1,122.6	10,305.8	3,950.8	3.4	-6,355.0	-61.7
Inversión Pública	70,800.0	14,906.9		85,706.9	85,705.1	73.0	-1.8	
Deuda Pública		10,078.7		10,078.7	9,157.9	7.8	-920.8	-9.1
SUBTOTAL	100,011.3	27,976.3	2,990.7	124,996.9	115,338.9	98.3	-9,658.0	-7.7
INVERSIÓN PÚBLICA	2,007.9			2,007.9	2,007.9	1.7		
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	2,007.9			2,007.9	2,007.9	1.7		
TOTAL	102,019.2	27,976.3	2,990.7	127,004.8	117,346.8	100.0	-9,658.0	-7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

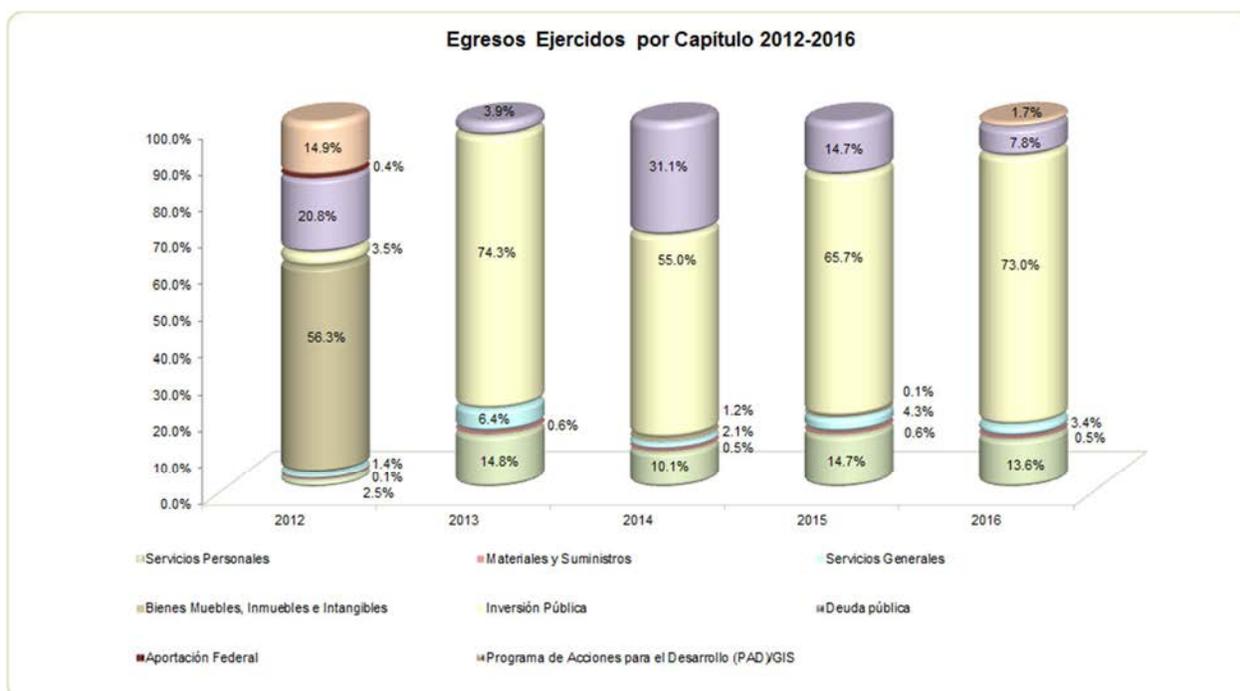
El presupuesto de egresos previsto fue por 102,019.2 miles de pesos; obtuvieron ampliaciones netas por 24,985.6 miles de pesos y con ello un presupuesto modificado de 127,004.8 miles de pesos. Al final del ejercicio el Fideicomiso ejerció 117,346.8 miles de pesos.

Los capítulos con mayor presupuesto ejercido fueron: inversión pública con 85,705.1 miles de pesos, representando el 73.0 por ciento del total ejercido, servicios personales ejerció 15,971.6 miles de pesos y deuda pública 9,157.9 miles de pesos.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	13,779.0	14,918.8	15,526.0	16,060.5	15,971.6
Materiales y Suministros	568.5	623.9	767.0	601.1	553.5
Servicios Generales	7,503.6	6,463.7	3,249.9	4,710.8	3,950.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	306,700.6		1,779.5	90.0	
Inversión Pública	19,156.3	75,056.7	84,438.0	71,635.0	85,705.1
Deuda Pública	113,396.8	3,971.9	47,814.3	15,983.7	9,157.9
SUBTOTAL	461,104.8	101,035.0	153,574.7	109,081.1	115,338.9
Aportación Federal	2,322.9				
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)					2,007.9
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	81,300.0				
TOTAL	544,727.7	101,035.0	153,574.7	109,081.1	117,346.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	29,211.3		29,211.3	531.7	19,944.2	20,475.9	-8,735.4	-29.9
Gasto Capital	72,807.9	14,906.9	87,714.8	8,056.1	79,656.9	87,713.0	-1.8	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		10,078.7	10,078.7		9,157.9	9,157.9	-920.8	-9.1
Total	102,019.2	24,985.6	127,004.8	8,587.8	108,759.0	117,346.8	-9,658.0	-7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.	102,019.2	24,985.6	127,004.8	8,587.8	108,759.0	117,346.8	-9,658.0	-7.6
Total	102,019.2	24,985.6	127,004.8	8,587.8	108,759.0	117,346.8	-9,658.0	-7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Económico	102,019.2	14,906.9	116,926.1	8,587.8	99,601.1	108,188.9	-8,737.2	
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	102,019.2	14,906.9	116,926.1	8,587.8	99,601.1	108,188.9	-8,737.2	-7.5
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		10,078.7	10,078.7		9,157.9	9,157.9	-920.8	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		10,078.7	10,078.7		9,157.9	9,157.9	-920.8	-9.1
Total del Gasto	102,019.2	24,985.6	127,004.8	8,587.8	108,759.0	117,346.8	-9,658.0	-7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

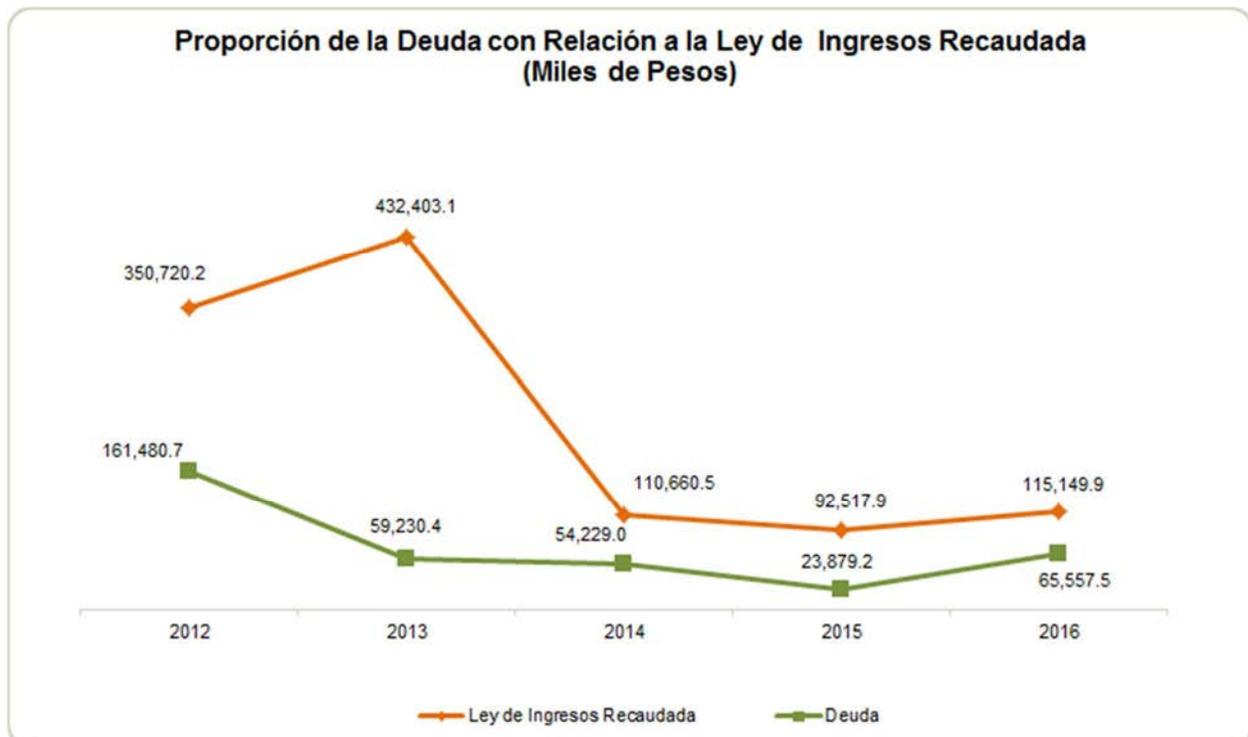
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	350,720.2	432,403.1	110,660.5	92,517.9	115,149.9
Deuda	161,480.7	59,230.4	54,229.0	23,879.2	65,557.5
%	46.0	13.7	49.0	25.8	56.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



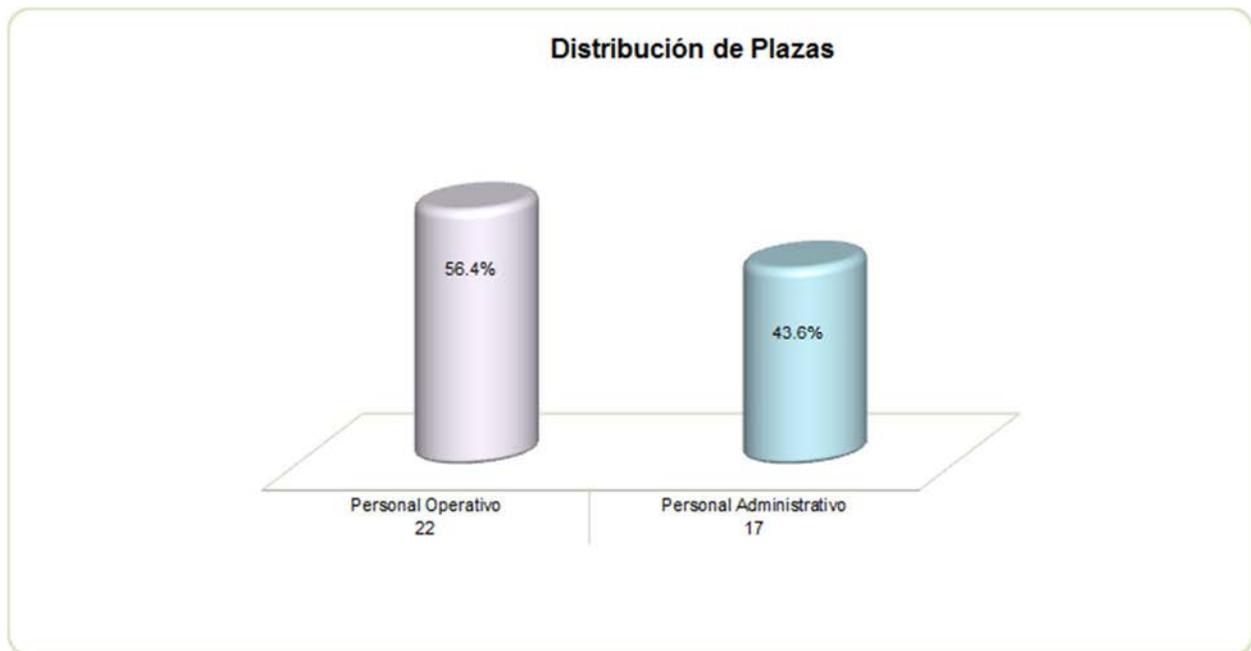
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	22	22	5	5	22		
Personal Administrativo	17	17	2	2	17		
T O T A L	39	39	7	7	39		

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2016								
(Miles de Pesos)								
OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Apoyo a la generación de nuevos empleos, nuevas inversiones e incremento de la producción de la planta FORD, Cuautitlán.				70,800.0			70,800.0	80.7
Pago de obligación contraída en el acuerdo de autorización de subdivisión del predio denominado EX RANCHO EL XITHEY al FIDEPAR, por concepto de obras de equipamiento urbano básico a favor del Gobierno del Estado de México, según oficio DRVT-224021000/1007/2015 de la dirección general de Operación Urbana.		1,029.9					1,029.90	1.2
Reparación de bomba centrífuga para pozo profundo en el parque industrial IXTLAHUACA. (Contrato FDP-AD-006-2016).		258.3					258.30	0.3
Nivelación de superficie del lote número 8 de la fracción I, del parque industrial SANTA MARGARITA, IXTLAHUACA. (Contrato No. FDP-AD-007-2016).		200.0					200.00	0.2
Construcción de la vialidad suroeste en el parque industrial SANTA MARGARITA, IXTLAHUACA (Contrato FDP-LP-001-2016).		6,000.0					6,000.00	6.8
Mantenimiento de bacheo existente en vialidades principales y cambio de luminarias en el parque industrial la HERMANDAD, IXTLAHUACA (Contrato No. FDP-AD-010-2016).		214.8					214.80	0.2
Mantenimiento de bacheo existente en vialidades principales y cambio de luminarias en el parque industrial SAN CAYETANO (Contrato No. FDP-AD-011-2016).		204.8					204.80	0.2
Construcción de la infraestructura vial, primera etapa (521.00 m2) del parque industrial SANTA BÁRBARA, ATLACOMULCO (Contrato FDP-IR-007-2016).		860.0					860.00	1.0
Suministro y cambio de medidores de agua potable en el P.I. IXTLAHUACA Y SAN CAYEANO (Contrato No. FDP-AD-012-2016).		149.7					149.70	0.2
Construcción de la zona deportiva en el parque industrial SANTA MARGARITA, IXTLAHUACA (Contrato FDP-IR-008-2016).		1,155.8					1,155.80	1.3



FIDEPAR



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2016								
(Miles de Pesos)								
OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Promover el establecimiento de un parque industrial para la instalación de empresas generadoras de empleo en el municipio de CHIMALHUACAN (Obra No.100991).	501.9						501.90	0.6
Apoyar al ayuntamiento para la construcción de un Parque Tecnológico en el municipio de NEZAHUALCOYOTL (Obra No. 100993).	503.1						503.10	0.6
Impulsar el establecimiento de un parque industrial que genere empleos en el municipio de NICOLAS ROMERO (Obra No. 100994).	502.8						502.80	0.6
Promover el establecimiento de un parque industrial en el municipio de TEXCOCO (Obra No. 100995).	500.1						500.10	0.6
Construcción de canchas de usos múltiples, rancho EL XHITEY, JILOTEPEC.		1,667.8					1,667.80	1.9
Guardería infantil, rancho EL XHITEY, JILOTEPEC.		405.3					405.30	0.5
CENTRO DE CAPACITACIÓN, rancho EL XHITEY, JILOTEPEC.		338.5					338.50	0.4
Proyecto de canchas de usos múltiples, rancho EL XHITEY, JILOTEPEC.		150.0					150.00	0.2
Guardería infantil, P.I. SANTA MARGARITA.		363.6					363.60	0.4
Edificio administrativo, P.I. SANTA MARGARITA.		303.7					303.70	0.3
Obras de equipamiento urbano básico, P.I. SANTA MARGARITA.		1,522.9					1,522.90	1.7
TOTAL	2,007.9	14,905.1		70,800.0			87,713.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	6,330.9	9,169.9	-2,839.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,217.2	10,078.8	-861.6
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	9,690.5	26,407.0	-16,716.5	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto plazo	31.2	38.4	-7.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	298.9		298.9	Otros Pasivos a Corto Plazo	56,309.1	13,762.0	42,547.1
Inventario	676,005.4	691,397.4	-15,392.0	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	65,557.5	23,879.2	41,678.3
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	692,325.7	726,974.3	-34,648.6	TOTAL PASIVO	65,557.5	23,879.2	41,678.3
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.1	.1		Aportaciones	70.0	70.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	52,958.4		52,958.4	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	70.0	70.0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	35,109.2	21,442.9	13,666.3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles	3,439.6	3,452.0	-12.4	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Activos Diferidos	6,239.9	3,141.0	3,098.9	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-6,899.5	-39,837.7	32,938.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,263.1	-5,979.3	-283.8	Resultado de Ejercicios Anteriores	722,086.1	761,923.8	-39,837.7
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	91,484.1	22,056.7	69,427.4	Revalúos	2,995.7	2,995.7	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	718,182.3	725,081.8	-6,899.5
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	718,252.3	725,151.8	-6,899.5
TOTAL ACTIVO	783,809.8	749,031.0	34,778.8	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	783,809.8	749,031.0	34,778.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio el saldo por 6,330.9 miles de pesos, se integra de las cuentas bancarias y de inversión.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos/Tesorería	1,259.5
Inversiones Temporales	5,071.4
T O T A L	6,330.9



Las inversiones temporales se encuentran registradas en las casas de bolsa Actinver, Monex e Interacciones

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de la cuenta es de 9,690.5 miles de pesos; derivado de la función primordial del FIDEPAR del cual se obtienen los recursos financieros con los que opera y que son las ventas de lotes industriales, que generalmente se celebran para pago a plazos que van de 12, 24, 36 y 48 meses, por lo que la antigüedad no refleja necesariamente atraso en el cobro de las mismas.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,685.4
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	5.1
T O T A L	9,690.5

El rubro de cuentas por cobrar a corto plazo integra los documentos por cobrar a corto plazo; en donde se registran los documentos por cobrar al GEM, los mantenimientos de parques industriales y las ventas a crédito, cuyos vencimientos son a futuro, así como por los cobros de mantenimiento a los clientes instalados en los parques industriales que aún administra el fideicomiso. Mientras que otros derechos a recibir efectivo equivalentes a corto plazo refiere al IVA acreditable en el periodo 2016.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Son los anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo; el saldo es por 298.9 miles de pesos con la Constructora e Inmobiliaria Ber, S.A. (Const. Zona Deportiva, P.I. Las Margaritas).



INVENTARIO

Este rubro está integrado por el del inventario de mercancías para venta, el saldo es de 676,005.4 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Rancho Santa Bárbara	16,669.0
P.I. Ixtlahuaca (Las Margaritas)	14,154.5
P.I. Jilotepec	32,888.7
Ex Hacienda San Cayetano	20,094.9
Bodegas y Locales	578.0
Tecno-polo Esmeralda, Atizapán de Zaragoza	554,941.0
Programa de Creación de Empleos en Zonas Marginadas, Domingo de Jesús García Monroy, Reciclados de Toluca, S.A. de C.V.	12,691.2
Programa de Creación de Empleos en Zonas Marginadas, Giovanni López, Maquiladora del Sur, S.A. de C.V.	8,988.1
Programa de Creación de Empleos en Zonas Marginadas 2010, Pastas, Botanas Alimenticia Grética, S.A. de C.V.	15,000.0
T O T A L	676,005.4

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Se integra con los documentos por cobrar a largo plazo, el saldo al final de ejercicio es por 52,958.4 miles de pesos, el cual incluye los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Ventas	51,769.4
Reservas de Dominio	938.9
Tramites Judiciales	250.1
T O T A L	52,958.4



BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de la cuenta al final del periodo es por 35,109.2 miles de pesos; este rubro integra las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público y bienes propios, las cuales se derivan de las obras que se encuentran en proceso a la fecha.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	1,057.5
Edificios no Habitacionales	4,752.6
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	16,750.4
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	12,548.7
T O T A L	35,109.2

BIENES MUEBLES

Al final del ejercicio este rubro cuenta con un saldo de 3,439.6 miles de pesos integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	1,595.8
Vehículos y Equipo de Transporte	1,764.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	79.0
T O T A L	3,439.6

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El saldo al final del periodo es por 6,263.1 miles de pesos, integra la depreciación acumulada de bienes inmuebles por 3,765.6 miles de pesos y la depreciación acumulada de bienes muebles por 2,497.5 miles de pesos.



ACTIVOS DIFERIDOS

La cuenta se integra principalmente por la cuenta de costo de ventas por aplicar, la cual se utiliza como contrapartida cuando se registran las ventas a crédito, que refleja el costo del terreno y la infraestructura de los lotes industriales vendidos en los diferentes parques que administra el FIDEPAR, la cual se disminuye con los pagos mensuales que realizan los clientes, afectándose al costo de ventas del ejercicio que corresponda, el saldo al final del ejercicio es por 6,239.9 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Refleja un saldo de 9,217.2 miles de pesos e integra las obligaciones y compromisos adquiridos, como son: pago a proveedores por servicios, obra pública a desarrollar en bienes propios, retenciones por concepto de impuesto sobre la renta y los intereses generados provenientes de recursos estatales y federales.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	142.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	7,722.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	235.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,117.3
T O T A L	9,217.2

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

En el rubro de Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, se encuentran depósitos en garantía por arrendamiento de naves industriales; el saldo de la cuenta es por 31.2 miles de pesos.



OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

El saldo es de 56,309.1 miles de pesos, integra la reserva para retenciones por supervisión por 34.6 miles de pesos; mientras que las ventas a crédito por realizar muestran un saldo final por 56,274.5 miles de pesos, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
P.I. Cerrillo II	5.0
P.I. Atlacomulco	0.8
P.I. Jilotepec	1,358.4
P.I. Ixtlahuaca	599.8
P.I. Cuautitlán Izcalli	616.2
P.I. San Cayetano	23.2
P.I. Santa Bárbara	48,160.2
P.I. Santa Margarita, Ixtlahuaca	3,290.7
P.I. El Coecillo	2,212.3
Otros	7.9
T O T A L	56,274.5

JUICIOS

De acuerdo a la información proporcionada por el organismo, al cierre del ejercicio se presentan cinco juicios, los cuales se encuentran en proceso de resolución por la autoridad competente.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	99,596.0	88,037.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,596.0	88,037.0
Ingresos Financieros	291.9	583.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	355.1	406.9
Otros Ingresos y Beneficios	647.0	990.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	100,243.0	89,027.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	15,971.6	16,060.5
Materiales y Suministros	553.5	601.1
Servicios Generales	3,950.8	4,710.8
Gastos de Funcionamiento	20,475.9	21,372.4
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	285.7	103.7
Disminución de Inventarios	8,280.5	33,854.5
Otros Gastos	5,242.9	1,851.4
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	13,809.1	35,809.6
Inversión Pública no Capitalizable	72,857.5	71,683.0
Inversión Pública	72,857.5	71,683.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	107,142.5	128,865.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-6,899.5	-39,837.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	70.0				70.0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	70.0				70.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-39,837.7		-39,837.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		761,923.8			761,923.8
Revalúos				2,995.7	2,995.7
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		761,923.8	-39,837.7	2,995.7	725,081.8
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	70.0	761,923.8	-39,837.7	2,995.7	725,151.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-6,899.5		-13,799.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		-39,837.7	39,837.7		
Revalúos					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		-39,837.7	32,938.2		-6,899.5
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	70.0	722,086.1	-6,899.5	2,995.7	718,252.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO			
Efectivo y Equivalentes	2,839.0		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,716.5		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			298.9
Inventarios	15,392.0		
Total Activo Circulante	34,947.5		298.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			52,958.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			13,666.3
Bienes Muebles	12.4		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	283.8		
Activos Diferidos			3,098.9
Total Activo No Circulante	296.2		69,723.6
Total Activo	35,243.7		70,022.5
PASIVO			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			861.6
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			7.2
Otros Pasivos a Corto Plazo	42,547.1		
Pasivo Circulante	42,547.1		868.8
Total Pasivo	42,547.1		868.8
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	32,938.2		
Resultados de Ejercicios Anteriores			39,837.7
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	32,938.2		39,837.7
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	32,938.2		39,837.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	99,596.0	88,037.0
Otros Orígenes de Operación	647.0	990.3
Total Origen	100,243.0	89,027.3
Aplicación		
Servicios Personales	15,971.6	16,060.5
Materiales y Suministros	553.5	601.1
Servicios Generales	3,950.8	4,710.8
Otras Aplicaciones de Operación	86,666.6	107,492.6
Total Aplicación	107,142.5	128,865.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-6,899.5	-39,837.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		55,877.7
Bienes Muebles	12.4	210.3
Otros Orígenes de Inversión	74,939.4	5,451.1
Total Origen	74,951.8	61,539.1
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,666.3	
Bienes Muebles		3,411.6
Otras Aplicaciones de Inversión	57,225.0	42,984.2
Total Aplicación	70,891.3	46,395.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	4,060.5	15,143.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,839.0	-24,694.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	9,169.9	33,864.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	6,330.9	9,169.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	9,169.9	178,343.7	181,182.7	6,330.9	-2,839.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,407.0	157,249.6	173,966.1	9,690.5	-16,716.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		1,917.1	1,618.2	298.9	298.9
Inventario	691,397.4	854.9	16,246.9	676,005.4	-15,392.0
Total Activo Circulante	726,974.3	338,365.3	373,013.9	692,325.7	-34,648.6
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.1			0.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		52,958.4		52,958.4	52,958.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,442.9	14,556.6	890.3	35,109.2	13,666.3
Bienes Muebles	3,452.0		12.4	3,439.6	-12.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,979.3	2.0	285.8	-6,263.1	-283.8
Activos Diferidos	3,141.0	8,157.6	5,058.7	6,239.9	3,098.9
Total Activo No Circulante	22,056.7	75,674.6	6,247.2	91,484.1	69,427.4
TOTAL DEL ACTIVO	749,031.0	414,039.9	379,261.1	783,809.8	34,778.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			23,879.2	65,557.5
Total de Deuda y Otros Pasivos			23,879.2	65,557.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	692,325.7
Total Pasivo Circulante	65,557.5
CAPITAL DE TRABAJO	626,768.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 626,768.2 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., quien determinó 3 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC****Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)**

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
3. Información contable	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
4. Información presupuestaria	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
5. Información programática	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	El organismo no realizó pagos por ayudas y subsidios
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
<http://fidepar.edomex.gob.mx/>



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF"(Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF"" (Clasificación Administrativa)	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	Información presentada al 31 de Diciembre 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.
<http://fidepar.edomex.gob.mx/>



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	123,806.1	
Menos		6,460.3
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>117,345.8</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>65,557.5</u> 115,149.9	56.9%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de



conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{9,157.9}{115,149.9}$	8.0%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{65,557.5}{123,806.1}$	53.0%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México** presentaría un **nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento del equivalente al 5 por ciento** de sus ingresos de libre disposición.



Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
123,806.1	9,157.9	7.4%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Egresos por Capítulo

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
16,060.5	15,971.6	- 88.9	-0.6%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



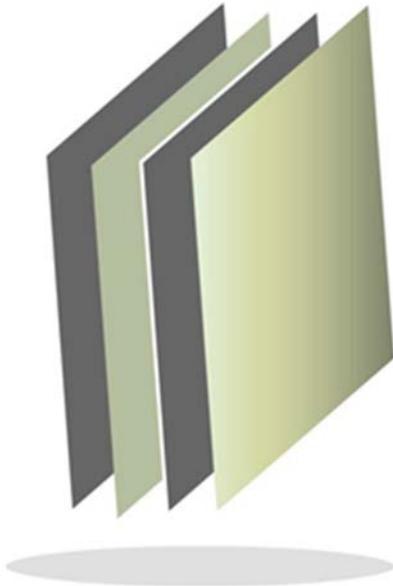
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS			
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 367.1 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango

HRAEZ

HRAEZ



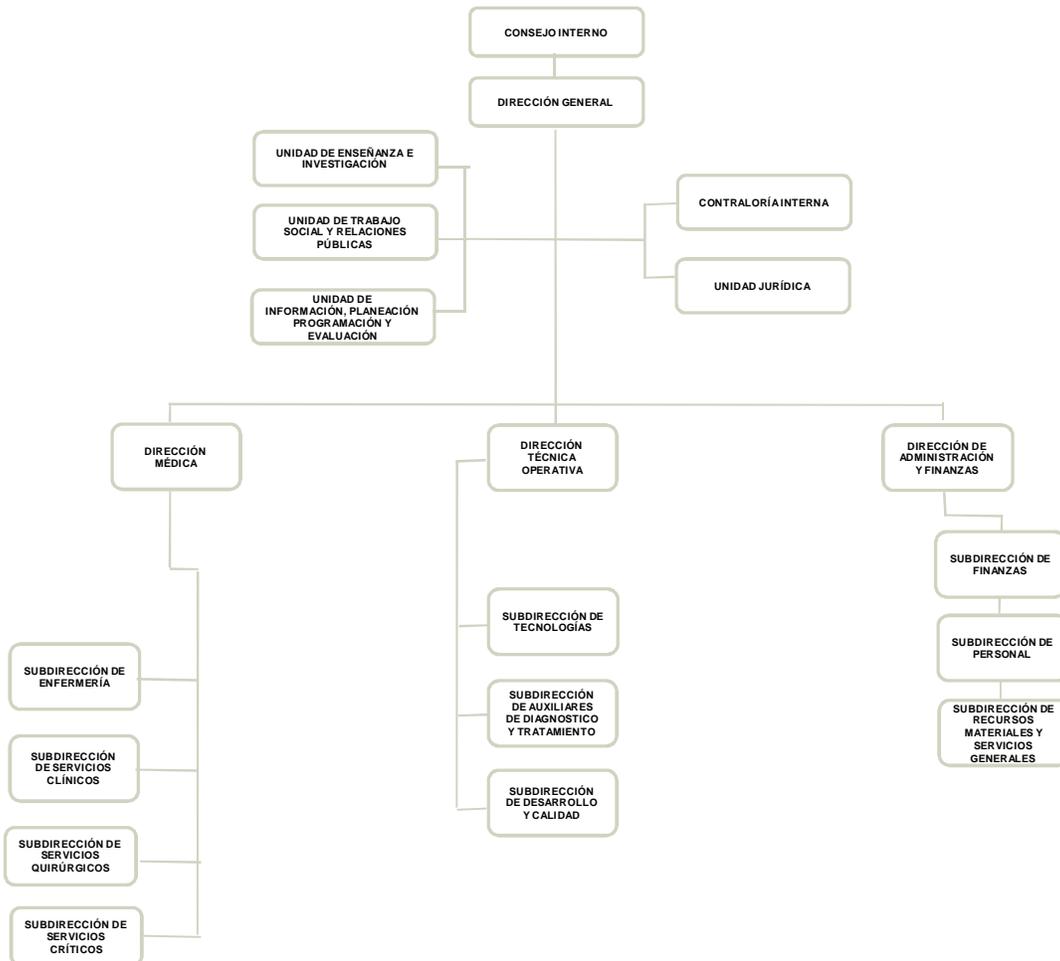
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	509
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	513
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	539

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto No. 59 de fecha 8 de agosto de 2007 y aprobado por la H. “LVI” Legislatura.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Proporcionar servicios médicos de alta especialidad, formación de recursos humanos altamente capacitados en el campo de especialidades médicas, difundir información técnica y científica, sobre los avances que en materia de salud se registren.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango está a cargo del Consejo Interno.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	81,478.7			81,478.7	50,252.3	5.7	-31,226.4	-38.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	81,478.7			81,478.7	50,252.3	5.7	-31,226.4	-38.3
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	705,197.6	250.0		705,447.6	705,447.6	80.0		
Subsidio	705,197.6	250.0		705,447.6	705,447.6	80.0		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		131,195.4		131,195.4	125,936.1	14.3	-5,259.3	-4.0
Ingresos Financieros					1,173.7	0.1	1,173.7	94.7
Disponibilidades Financieras		22,218.2		22,218.2	22,218.2	2.5		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					101,368.7	11.5	101,368.7	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		108,977.2		108,977.2			-108,977.2	-100.0
Otros Ingresos					1,175.5	0.1	1,175.5	
TOTAL	786,676.3	131,445.4		918,121.7	881,636.0	100.0	-36,485.7	-4.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

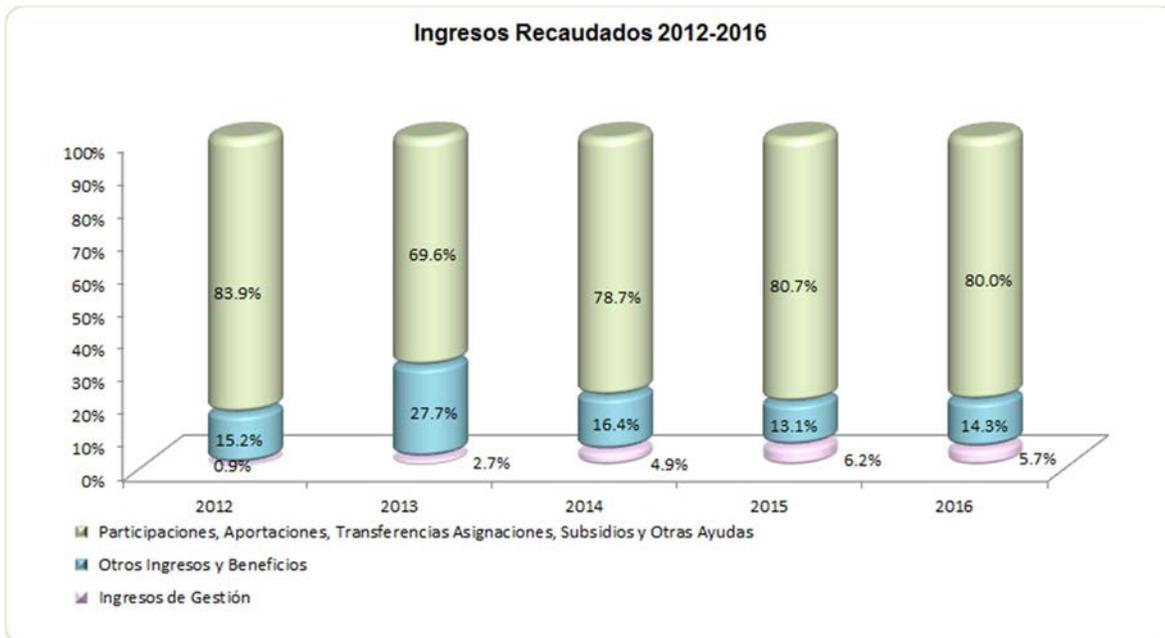
Los ingresos que recaudó el HRAEZ, ascienden a 881,636.0 miles de pesos, importe superior al previsto en 36,485.7 miles de pesos; la variación se presentó principalmente en otros ingresos y beneficios en el renglón de pasivos pendientes de liquidar por 101,368.7 miles de pesos; así mismo se presentó una disminución en los ingresos por venta de bienes y servicios por 31,226.4 miles de pesos.

Los ingresos diversos corresponden a venta de bases y aprovechamientos.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	5,909.5	24,288.3	41,349.5	52,567.4	50,252.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,909.5	24,288.3	41,349.5	52,567.4	50,252.3
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	548,154.0	629,650.2	661,485.1	678,664.4	705,447.6
Subsidio	548,154.0	629,650.2	661,485.1	678,664.4	705,447.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	99,266.7	250,836.9	137,565.4	110,115.6	125,936.1
Ingresos Financieros	88.9	608.9	1,117.3	984.7	1,173.7
Disponibilidades Financieras	91,510.8	23,176.6	78,417.7		22,218.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	7,653.2	139,448.2	56,621.5	108,977.2	101,368.7
Otros Ingresos	13.8	87,603.2	1,408.9	153.7	1,175.5
TOTAL	653,330.2	904,775.4	840,400.0	841,347.4	881,636.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	185,890.7	31,111.5	8,893.3	208,108.9	206,680.6	23.3	-1,428.3	-0.7
Materiales y Suministros	136,529.0	3,114.5	6,111.5	133,532.0	104,515.7	11.8	-29,016.3	-21.7
Servicios Generales	464,256.6	9,761.3	6,514.3	467,503.6	466,957.8	52.6	-545.8	-0.1
Deuda Pública		108,977.2		108,977.2	108,977.2	12.3		
TOTAL	786,676.3	152,964.5	21,519.1	918,121.7	887,131.3	100.0	-30,990.4	-3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

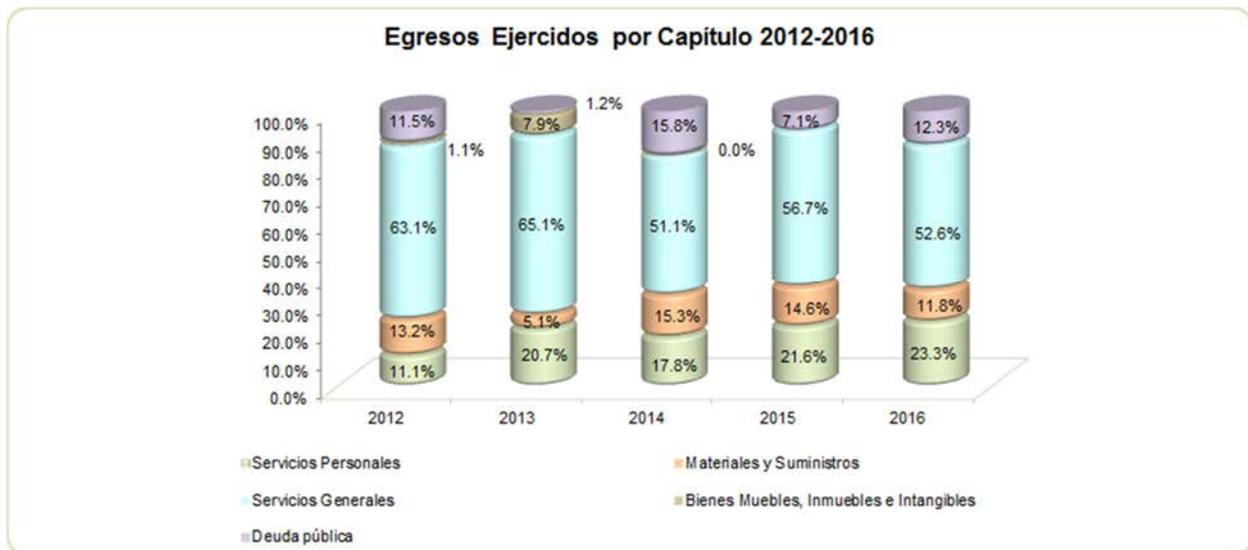
El HRAEZ ejerció 887,131.3 miles de pesos de un presupuesto autorizado de 786,676.3 miles de pesos, el cual presenta ampliaciones netas por 131,445.4 miles de pesos.

Los capítulos que ejercieron mayores recursos fueron: servicios generales con 466,957.8 miles de pesos y servicios personales con 206,680.6 miles de pesos que representan el 52.6 y 23.3 por ciento del total ejercido durante el ejercicio, respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	67,260.2	129,924.0	155,786.6	171,288.0	206,680.6
Materiales y Suministros	80,027.6	32,165.5	134,272.6	114,848.7	104,515.7
Servicios Generales	383,509.0	409,236.4	448,161.2	449,454.8	466,957.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,188.4	49,986.7			
Deuda Pública	70,103.7	7,653.2	139,448.2	56,621.6	108,977.2
TOTAL	608,088.9	628,965.8	877,668.6	792,213.1	887,131.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	786,676.3	22,468.2	809,144.5	74,692.0	703,462.1	778,154.1	-30,990.4	-3.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		108,977.2	108,977.2		108,977.2	108,977.2		
Total	786,676.3	131,445.4	918,121.7	74,692.0	812,439.3	887,131.3	-30,990.4	-3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	786,676.3	131,445.4	918,121.7	74,692.0	812,439.3	887,131.3	-30,990.4	-3.4
Total	786,676.3	131,445.4	918,121.7	74,692.0	812,439.3	887,131.3	-30,990.4	-3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	1,826.8		1,826.8		661.4	661.4	-1,165.4	-63.8
Coordinación de la Política de Gobierno	1,826.8		1,826.8		661.4	661.4	-1,165.4	-63.8
Desarrollo Social	784,849.5	22,468.2	807,317.7	74,692.0	702,800.7	777,492.7	-29,825.0	
Salud	784,849.5	22,468.2	807,317.7	74,692.0	702,800.7	777,492.7	-29,825.0	-3.7
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		108,977.2	108,977.2		108,977.2	108,977.2		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		108,977.2	108,977.2		108,977.2	108,977.2		
Total del Gasto	786,676.3	131,445.4	918,121.7	74,692.0	812,439.3	887,131.3	-30,990.4	-3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

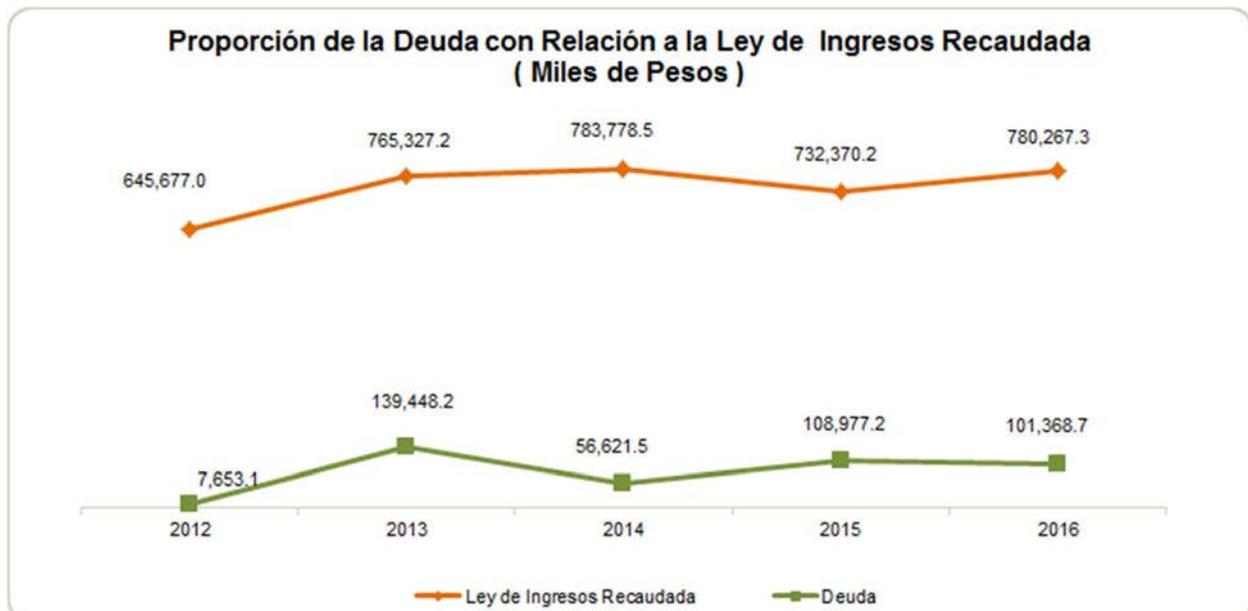
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	645,677.0	765,327.2	783,778.5	732,370.2	780,267.3
Deuda	7,653.1	139,448.2	56,621.5	108,977.2	101,368.7
%	1.2	18.2	7.2	14.9	13.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



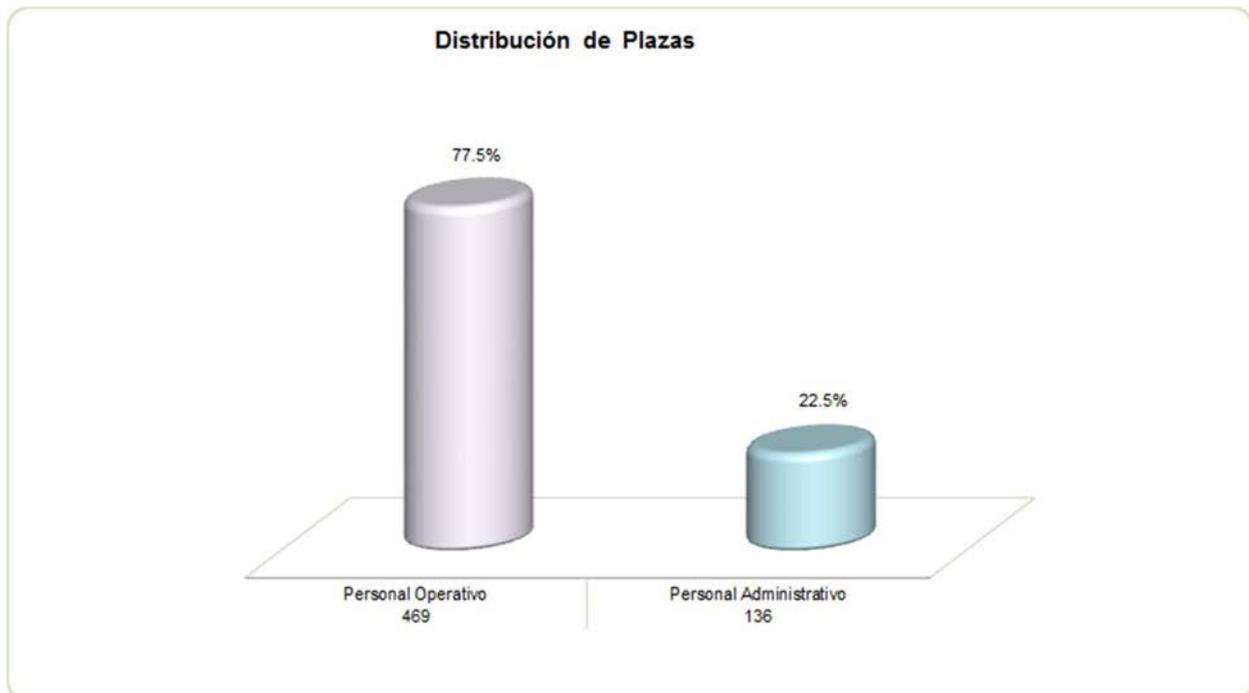
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	402	402	99	32	469	67	16.7
Personal Administrativo	125	125	34	23	136	11	8.8
T O T A L	527	527	133	55	605	78	14.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

El HRAEZ presenta al inicio del ejercicio 2016, 527 plazas ocupadas mientras que al final se presentaron 605 plazas, determinando un incremento de 78 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	59,526.7	105,816.2	-46,289.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	101,368.7	108,977.2	-7,608.5
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	70,882.9	101,103.0	-30,220.1	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	101,368.7	108,977.2	-7,608.5
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	130,409.6	206,919.2	-76,509.6	TOTAL PASIVO	101,368.7	108,977.2	-7,608.5
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	17,442.3		17,442.3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Bienes Muebles	58,542.1	58,688.6	-146.5	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-57,395.5	-12,116.8	-45,278.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-19,778.3	-13,988.1	-5,790.2	Resultado de Ejercicios Anteriores	142,642.5	154,759.3	-12,116.8
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	56,206.1	44,700.5	11,505.6	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	85,247.0	142,642.5	-57,395.5
TOTAL ACTIVO	186,615.7	251,619.7	-65,004.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	85,247.0	142,642.5	-57,395.5
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	186,615.7	251,619.7	-65,004.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 59,526.7 miles de pesos se encuentra integrado por depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración con 807.3 miles de pesos y bancos con 58,719.4 miles de pesos, integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
HSBC	24,784.8
BBVA Bancomer	31,970.7
Banorte	1,963.9
T O T A L	58,719.4



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Se presenta un saldo de 70,882.9 miles de pesos, que corresponden a:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financieras a Corto Plazo	746.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	69,451.7
Deudores Diversos	684.9
T O T A L	70,882.9

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integran del suministro para gasto corriente del Gobierno del Estado de México con 36,804.8 miles de pesos, ISEM a través del Seguro Popular con 16,719.0 miles de pesos y pacientes de HRAEZ con 15,927.9 miles de pesos.

La subcuenta de pacientes de HRAEZ, presenta una disminución de 9,283.1 miles de pesos con respecto del ejercicio 2015, derivado del acuerdo HRAEZ-003-008 correspondiente al acta 5 VII 16/ORD II de la segunda sesión ordinaria 2016 del Consejo Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, en donde se autoriza "Cancelación de cuentas y documentos por cobrar con saldos irrecuperables al ejercicio fiscal 2012 por 2,711.4 miles de pesos y ejercicio fiscal 2013 7,342.7 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Ejercicio Fiscal 2012	2,711.4
Ejercicio Fiscal 2013	7,342.7
T O T A L	10,054.1



El HRAEZ registra la afectación a cuenta de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
PD23 Exhoneraciones de Pago a Pacientes	1,959.1
PD46 Cancelación de Cuentas por Cobrar	7,342.7
T O T A L	9,301.8

Por lo que corresponde a la cuenta de deudores diversos por 684.9 miles de pesos se integra de la siguiente manera:

La cantidad de 7.2 miles de pesos corresponde a otros deudores diversos y 677.7 miles de pesos los cuales se registraron derivado que durante el ejercicio 2015 se reportaron dos robos de fondos públicos al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, los cuales fueron denunciados ante el Ministerio Público bajo los siguientes documentos: Carpeta de Investigación número 503540830078415 de fecha 17 de Febrero de 2015, Carpeta de investigación número 503540830242615 de fecha 19 de Junio 2015, situación que ya fue observada por este Órgano Técnico en el Informe de la Cuenta Pública 2015.

Fecha de Robo	Saldo según Carpeta de Investigación (Miles de Pesos)	Saldo según Balanza de Comprobación (Miles de Pesos)	DIFERENCIA
17/02/2015	224.0	224.0	
19/06/2015	400.0	453.7	
TOTAL	624.0	677.7	53.7

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	50,252.3	52,567.4
Ingresos de la Gestión	50,252.3	52,567.4
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	705,447.6	678,664.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	705,447.6	678,664.4
Ingresos Financieros	1,173.7	984.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,175.5	153.7
Otros Ingresos y Beneficios	2,349.2	1,138.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	758,049.1	732,370.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	206,680.6	171,288.0
Materiales y Suministros	104,515.7	114,848.7
Servicios Generales	466,957.8	449,454.8
Gastos de Funcionamiento	778,154.1	735,591.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,936.7	5,870.3
Otros Gastos	31,353.8	3,025.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	37,290.5	8,895.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	815,444.6	744,487.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-57,395.5	-12,116.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-12,116.8		-12,116.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		154,759.3			154,759.3
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		154,759.3	-12,116.8		142,642.5
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		154,759.3	-12,116.8		142,642.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-57,395.5		-57,395.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,116.8	12,116.8		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		-12,116.8	-45,278.7		-57,395.5
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016		142,642.5	-57,395.5		85,247.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	46,289.5	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,220.1	
Total Activo Circulante	76,509.6	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		17,442.3
Bienes Muebles	146.5	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,790.2	
Total Activo No Circulante	5,936.7	17,442.3
Total Activo	82,446.3	17,442.3
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		7,608.5
Pasivo Circulante		7,608.5
Total Pasivo		7,608.5
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		45,278.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		12,116.8
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		57,395.5
Total Hacienda Pública/ Patrimonio		57,395.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	1,173.7	984.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	50,252.3	52,567.4
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	705,447.6	678,664.4
Otros Orígenes de Operación	1,175.5	153.7
Total Origen	758,049.1	732,370.2
Aplicación		
Servicios Personales	206,680.6	171,288.0
Materiales y Suministros	104,515.7	114,848.7
Servicios Generales	466,957.8	449,454.8
Otras Aplicaciones de Operación	37,290.6	8,895.5
Total Aplicación	815,444.7	744,487.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-57,395.6	-12,116.8
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	5,936.7	5,870.3
Otros Orígenes de Inversión	30,220.1	
Total Origen	36,156.8	5,870.3
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Inversión	17,442.3	82,114.5
Total Aplicación	17,442.3	82,114.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	18,714.5	-76,244.2
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	7,608.4	-52,355.7
Total Aplicación	7,608.4	-52,355.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-7,608.4	52,355.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-46,289.5	-36,005.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	105,816.2	141,821.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	59,526.7	105,816.3

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	105,816.2		46,289.5	59,526.7	-46,289.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	101,103.0		30,220.1	70,882.9	-30,220.1
Total Activo Circulante	206,919.2		76,509.6	130,409.6	-76,509.6
Inversiones Financieras a Largo Plazo		17,442.3		17,442.3	17,442.3
Bienes Muebles	58,688.6		146.5	58,542.1	-146.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,988.1	-5,790.2		-19,778.3	-5,790.2
Total Activo No Circulante	44,700.5	11,652.1	146.5	56,206.1	11,505.6
TOTAL DEL ACTIVO	251,619.7	11,652.1	76,656.1	186,615.7	-65,004.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			108,977.2	101,368.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			108,977.2	101,368.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	130,409.6
Total Pasivo Circulante	101,368.7
CAPITAL DE TRABAJO	29,040.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 29,040.9 miles de pesos lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



**OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA
AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016**

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Russell Bedford México, S.C., quién no determinó observaciones.

.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	No recibe recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	No recibe recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	No recibe recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	No recibe recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	No	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	No	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	No	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	No	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	881,636.0	
Menos		- 5,495.3
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>887,131.3</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La entidad presenta un **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; por lo cual, se tendrá que dar cuenta a la Legislatura Local considerando los aspectos enunciados en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{101,368.7}{780,267.3}$	13.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{108,977.2}{780,267.3}$	14.0%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{101,368.7}{881,636.0}$	11.5%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango** presentaría un nivel de endeudamiento en **observación** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **5** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
881,636.0	108,977.2	12.4%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
171,288.0	206,680.6	35,392.6	20.7%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
BANCOS			
1	La conciliación bancaria con cuenta contable 1112-03-02 de Banorte presenta inconsistencia en su elaboración por 10,944.9 miles de pesos.	Elaborar las conciliaciones bancarias a más tardar el día 20 del mes siguiente debidamente documentadas y requisitadas. Así mismo, mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera de la Entidad, es decir la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 22,36 y 44.
EGRESOS POR CAPÍTULO			
2	Las ampliaciones y disminuciones presupuestales reflejan una diferencia de 250.0 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes.	Artículos 310 , 317,317 bis,318 y 319 de Código Financiero del Estado de México. Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS			
3	Al cierre del ejercicio se detecta que el egreso ejercido de 887,131.3 miles de pesos es mayor al ingreso recaudado de 881,636.0 miles de pesos, por lo que se aprecia insuficiencia presupuestal de 5,495.3 miles de pesos.	Establecer mecanismos de control entre las unidades administrativas.	Artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.

